

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360^a

Sesión 33^a, en miércoles 23 de mayo de 2012
(Ordinaria, de 10.36 a 14.08 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás;
Recondo Lavanderos, don Carlos,
y Marinovic Solo de Zaldívar, don Miodrag,

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- HOMENAJE
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- ANEXO DE SESIÓN
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	17
II. Apertura de la sesión	21
III. Actas	21
IV. Cuenta	21
V. Orden del Día.	
- Establecimiento del sueldo mínimo regional. Proyecto de reforma constitucional. Primer trámite constitucional	23
VI. Homenaje.	
- Homenaje al doctor Fernando Monckeberg Barros, Premio Nacional de Medicina 2012	49
VII. Proyectos de acuerdo.	
- Análisis de cuentas de compañías telefónicas por el Sernac. (Votación)	57
- Prioridad presidencial a pavimentación de la Carretera Austral de Aysén a Puerto Montt	57
- Política de Estado para la construcción de tranques y embalses.....	59
VIII. Incidentes.	
- Investigación sobre actuación de Carabineros de Chile durante la movilización social en Freirina. Oficios	61
- Preocupación por llamado a conciliación de la Corte Suprema por Proyecto Central Termoeléctrica Castilla. Oficios	63
- Rechazo a expresiones de violencia en manifestaciones ciudadanas.....	64
- Postergación de inauguración de <i>mall</i> Costanera Center. Oficio.....	65
IX. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	68
- Información sobre adjudicación de licitaciones a Constructora Socoam en Región de La Araucanía. Oficio.....	68
- Información respecto de pavimentación de camino Molco-Huincacara, comuna de Villarrica. Oficios	68
- Cumplimiento de compromisos de campaña presidencial de candidato Sebastián Piñera en Región de Los Ríos. Oficios.....	69
- Preocupación por causas de no recontractación de trabajadores en Programa de Inversión a la Comunidad (ex Proempleo). Oficios	70

	Pág.
- Información sobre despido de trabajadoras del Censo 2012 en comuna de Andacollo. Oficios	70
- Antecedentes sobre inversión de recursos del Fondo de Compensación del Transantiago en Región de Coquimbo. Oficios	71
- Estado de avance de proyecto de electrificación rural de Malalcahuello a Corralco, Región de La Araucanía. Oficios	72
- Retraso en conexión de vivienda de vecina de comuna de Victoria, a red de alcantarillado. Oficio.....	72
- Preocupación por eventual despido de funcionarios de juntas inscriptoras de comuna de Vilcún. Oficios.....	73
- Información sobre proyectos de riego y embalses en comunas de provincia de Choapa. Oficios.....	73
- Información sobre resoluciones de autoridades de Región de Atacama relacionadas con proyecto de Agrosuper en comuna de Freirina. Oficios.....	74
 X. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Modifica la Ley N° 20.378 que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, incrementando los recursos del subsidio y creando el Fondo de Apoyo Regional (FAR).”. (boletín N° 8289-15). (119-360).....	76
2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Adecua el decreto con fuerza de ley N° 1 de Salud de 2005, a la ley N° 20.575 que establece el principio de finalidad en el tratamiento de datos personales.”. (boletín N° 8222-11). (109-360).....	76
3. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicaciones al proyecto que “Establece normas sobre la actividad de lobby.”. (boletín N° 6189-06) (S). (021-360).....	77
4. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicaciones al proyecto que “Establece elección directa de los Consejeros Regionales.”. (boletín N° 7923-06). (93-360).....	87
5. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto, iniciado en mensaje que “Modifica el Código del Trabajo en materia de protección a las remuneraciones.”. (boletín N° 5434-13). (540/SEC/12). En Tabla	89
6. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto, iniciado en moción que “Modifica Código del Trabajo sancionando las prácticas de acoso laboral”. (boletín N° 3198-13). (541/SEC/12). En Tabla	91

	Pág.
7. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, sobre “Acuerdo que aprueba el Protocolo Bilateral entre la República de Chile y la República de Nicaragua al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica y sus Anexos”, suscrito en Managua, el 22 de febrero de 2011. (boletín N° 8037-10). (536/SEC/12)	92
8. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Aprueba la Convención que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (Convención de la Apostilla)”, adoptada el 5 de octubre de 1961, en La Haya, Países Bajos. (boletín N° 8220-10) (S). (537/SEC/12)	93
9. Oficio del H. Senado mediante el cual comunica que tomó conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados al proyecto que “Amplía el plazo que se concedió a los sostenedores de establecimientos educacionales para ajustarse a las exigencias prescritas en el literal a) del artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, 2010, del Ministerio de Educación.”. (boletín N° 8191-04) (S). (534/SEC/12).....	93
10. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Pascal, doña Denise y Pacheco, doña Clemira y de los diputados señores Araya, Cornejo; Díaz, don Marcelo; Harboe, Kort, Latorre y Rincón, que “Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Justicia, estableciendo la obligatoriedad de la inscripción conservatoria del derecho real de servidumbre”. (boletín N° 8320-07)	
11. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia definitiva de control de constitucionalidad referida al proyecto aprobado por el Congreso Nacional que “Crea el Tribunal Ambiental”. (boletín 6747-12) (S). Rol 2180-12-CPR. (7368). (Sin pronunciamiento).....	

XI. Otros documentos de la Cuenta.

1. Oficios y comunicación
 - Oficio de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, constituida en Investigadora de los hechos sucedidos en las horas posteriores al terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010, por el cual solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en 30 días, contados desde el día 30 de mayo de 2012, fecha fijada para su vencimiento.
 - Oficio de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento por el que comunica la participación de los diputados señores Gabriel Ascencio y Joel Rosales en la III Cumbre Social Andina y en la XL Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino los días 28 a 31 de mayo en Bogotá, Colombia (104).
 - Comunicación de la jefa de bancada demócrata cristiana por la que informa que a contar de la fecha y para el Período Legislativo 2012-2013, la bancada ha nominado al diputado Jorge Burgos como subjefe de Bancada.

Respuestas a oficios**Contraloría General de la República:**

- Diputado Vargas, Remitir copia del informe final de fiscalización, atinente a la extensión del contrato celebrado entre la Municipalidad de Arica, Región de Arica y Parinacota y la empresa Asevertans Ltda., referido a arriendo de vehículos y maquinarias para el relleno sanitario de residuos sólidos municipales. (28982 al 6158).

Ministerio de Interior:

- Diputado Sabag, Provisión de maquinaria a municipios afectados por sequía para construcción de pozos profundos (2002 al 6337).
- Diputado Espinoza don Fidel, Posibilidad de incorporar, en el Programa de Mejoramiento de Barrios, una solución sanitaria en servicios de infraestructura básica para agua potable y alcantarillado para la Villa Río Pudeto, de la comuna de Ancud. (2015 al 4971).

Ministerio de Hacienda:

- Diputado Araya, Anteproyecto de ley de incentivo al retiro de funcionarios del Poder Judicial (688 al 6085).

Ministerio de Educación:

- Diputado Sandoval, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los establecimientos reconocidos y certificados y lo concerniente a recintos de educación preescolar (jardines infantiles y salas cunas) que tienen el carácter de reconocimiento oficial y su relación con el seguro escolar, entre otras materias allí señaladas. (307 al 6240).

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre las medidas adoptadas en la investigación por la muerte, el día 4 de marzo próximo pasado, del Cabo Segundo del Ejército señor Rubén Heriberto Jaramillo Mayorga, en las dependencias del Regimiento N° 1, Tocopilla, de la ciudad de Antofagasta; asimismo, acerca de la guardia, vigilancia e iluminación al interior del recinto militar referido, el día del fallecimiento; también respecto de los lugares de esparcimiento, casinos y otros, con que cuenta el personal militar en el mencionado regimiento, y las razones por las que la muerte del militar solo fue advertida varias horas después de ocurrida. (3012 al 6126).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Jaramillo, Solicita adicionar 4 kilómetros en las obras de mejoramiento de la vía, desde la Avanzada Ruta Carirriñe al límite con la República Argentina, en la comuna de Panguipulli. (1374 al 3146).
- Diputado Jaramillo, Mejore aproximadamente diez kilómetros en mal estado del camino que une Trumao y Hueicolla. (1375 al 2783).
- Diputado JARAMILLO, Solicita considerar, en beneficio de los vecinos de Liquiñe, en la comuna de Panguipulli, el asfaltado de la vía, en 10 kilómetros, desde aquella localidad hasta donde finaliza la cuesta Los Añiques. (1376 al 3148).

- Diputado Ascencio, Solicita que con recursos de emergencia, y a la brevedad posible, se efectúe la reposición del puente ubicado en el sector Chaihuao, de la comuna de Quellón, Región de Los Lagos, en consideración al avanzado estado de deterioro que presentan sus bases y vigas maestras (1378 al 3180).
 - Diputado De Urresti, Requiere informar sobre el estado del proyecto para el mejoramiento del camino Amargos - San Carlos, en la comuna de Corral, en la Región de Los Ríos y, además, tenga a bien agilizar su tramitación. (1379 al 5707).
 - Diputado Díaz don Marcelo, Solicita atender las demandas de los vecinos de Caleta Los Hornos, en la comuna de La Higuera, relacionadas con algunas obras complementarias que es necesario realizar, en esa localidad, en el proyecto de doble vía de la Ruta 5, entre La Serena y Vallenar; a saber pantallas acústicas en los sectores de la Avenida Las Palmeras y Tierras Blancas; un cierre u otra medida adecuada de seguridad en el lugar en que se ubica la cancha utilizada para la práctica de fútbol; y, finalmente, un estacionamiento para el restaurante “Miramar”. (1380 al 2384).
 - Diputado Silber, Investigue e informe sobre la legalidad del cobro de peaje en la ruta 68 por parte de la Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. el día 12 de octubre, y ordene la devolución de todo cobro indebido. (1381 al 5014).
 - Diputado Jaramillo, Informe si 16 familias tendrán derecho a indemnización, subsidio o compensación, debido a que serán expropiadas, con ocasión de la construcción de un puente en la comuna Los Lagos, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos. (1383 al 5421).
 - Diputado Carmona, Solicita informar sobre la falta de una “caletera” en la carretera doble vía, en el tramo Copiapó-Caldera; asimismo, acerca de los proyectos destinados a mitigar los inconvenientes que ocasiona esta carencia; y, además, respecto de alguna norma, que permita a los vecinos de localidades cercanas al sector evitar el pago de peajes por su utilización o, en su defecto, beneficiarse con un pago menor. (1385 al 5056).
 - Diputado Chahín, Solicita al ministro de Obras Públicas (seremi Región de La Araucanía) instalar iluminación y pasamano en pasarela ubicada en el Km. 618,4 de la ruta 5 sur (1386 al 630).
 - Diputado Chahín, Solicita se informe sobre factibilidad de construir acceso sur a la ciudad de Galvarino, Región de la Araucanía (1386 al 2352).
 - Diputado Chahín, Reitera oficios Nos. 4101, de 21 de julio de 2011; 3995, de 19 de julio de 2011; 3334, de 31 de mayo de 2011; 3060, de 21 de abril de 2011; 2539, de 8 de marzo de 2011; 2352, de 18 de enero de 2011; 2351, de 18 de enero de 2011; 742, de 10 de junio de 2010; y, 630 de 2 de junio de 2010. (1386 al 4721).
- Ministerio de Agricultura:**
- Proyecto de Acuerdo 537, “Solicita a S.E. el Presidente de la República que establezca mecanismos de otorgamiento de crédito de largo plazo a productores de carne y leche del Sur de Chile.” (408).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Proyecto de Acuerdo 510, “Solicita al Ejecutivo que remita a tramitación legislativa una iniciativa de ley que establezca el reajuste de las pensiones de las personas que indica.” (132).

Ministerio de Salud:

- Diputado De Urresti, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, concerniente a las personas que padecen discapacidad mental severa, que son atendidas por el programa de salud mental del Ministerio de Salud. (1520 al 5817).
- Diputada Hoffmann doña María José, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los anuncios ministeriales relacionados con inversiones en el Hospital Carlos Van Buren, comuna de Valparaíso y San José, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, como igualmente, se tenga a bien coordinar una inspección en terreno con US. y las autoridades regionales pertinentes. (1521 al 5998).
- Diputada Hoffmann doña María José, Informe sobre el estado de avance de las obras del nuevo hospital para la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, como de igual forma, tenga a bien coordinar una inspección en terreno con US. y las autoridades regionales pertinentes, con el propósito de constatar las obras del proyectado recinto asistencial. (1522 al 6003).
- Diputado Jaramillo, Informe si en el futuro próximo se tiene contemplado la construcción de un nuevo hospital público en la comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos. (1523 al 6005).
- Diputado De Urresti, Informe acerca de la factibilidad de efectuar un trabajo coordinado, con el propósito de habilitar una estación médico rural en la localidad de Huifco, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos. (1524 al 6048).
- Diputado Jaramillo, Se sirva gestionar la adquisición de una ambulancia para el Hospital Base “Dr. Juan Morey F.”, comuna de La Unión, provincia de Ranco, Región de Los Ríos, e informe a esta Corporación. (1525 al 6106).
- Diputado Urrutia, Informe en qué fecha se procederá al llamado a licitación y adjudicación del proyecto de construcción de las obras del nuevo hospital de Parral, Región del Maule. (1526 al 6223).
- Diputado Sabag, Instalación de paneles fotovoltaicos en postas, escuelas y viviendas sociales. (1527 al 6228).
- Diputado Burgos, Términos, alcances y objetivos del protocolo de acuerdo de fecha 1 de febrero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Ñuñoa y el Ministerio de Salud, relativo a la suscripción de un comodato que permita el traspaso de la construcción denominada “Clínica de Ñuñoa”, ubicada en Avenida Grecia entre las calles Juan Moya Morales y Los Jardines. (1575 al 5770).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita disponer una inspección en terreno y la adopción de las medidas pertinentes, con el propósito de resolver los problemas ocasionados a los vecinos del sector Cisternas, en la comuna de La Serena, afectados por una plaga de roedores surgida con motivo de las obras de construcción de viviendas en el mencionado sector. (1576 al 3220).

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita procurar una solución definitiva a los problemas de malos olores y proliferación de plagas, que afectan a la comunidad escolar del Colegio Leonardo Da Vinci y a vecinos de poblaciones cercanas a la planta de tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Vicuña, particularmente del sector de la junta de vecinos Villa Esperanza. (1577 al 3301).
- Diputado Torres, Ordene realizar una fiscalización al seremi de Salud Valparaíso, con motivo de una denuncia efectuada por vecinos de los sectores de San Sebastián y Costa Azul, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso, sobre eventuales malos olores que provendrían de una empresa avícola ubicada en las cercanías de dichos sectores, e informe a esta Corporación. (1578 al 6177).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Morales, Causas de la desaparición del caudal del río Claro, en el sector Parque Inglés de la comuna de Molina (121508 al 6208).

Intendencias:

- Diputado Díaz don Marcelo, Copia de su intervención, en la que requiere al señor Ministro de Salud instruir se realice una investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, sobre la disposición que hacen de la carne de pollo con fecha de caducidad vencida y, o respecto de la que no se ha respetado la cadena de frío, las empresas productoras avícolas; y, asimismo, acerca de la venta en ferias libre de la comuna de La Serena de este producto, en las condiciones antes referidas; sin perjuicio de disponer lo necesario para terminar con esta eventual práctica que atenta contra la salud de las personas. (621 al 3162).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre la situación de seguridad pública en el sector de Las Compañías, en La Serena, asimismo, acerca del deterioro de los compromisos asumidos en la materia en el mencionado sector; y, además, intervenir, a través de los mecanismos correspondientes, para atender la demanda de mayor seguridad de sus habitantes. (622 al 6109).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita procurar una solución definitiva a los problemas de malos olores y proliferación de plagas, que afectan a la comunidad escolar del Colegio Leonardo Da Vinci y a vecinos de poblaciones cercanas a la planta de tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Vicuña, particularmente del sector de la junta de vecinos Villa Esperanza. (623 al 3300).
- Diputado Monsalve, Se sirva remitir a esta Cámara un catastro de las personas excluidos de los beneficios del programa de mejoramiento de barrios que se ejecutó en las localidades de Cerro Alto y Tres Pinos, de la comuna de Los Álamos, e informe sobre el programa de mejoramiento de barrios que asumirá la urbanización de las localidades de La Araucana, Temuco Chico y Antihuala, de la comuna señalada. Asimismo, se sirva considerar la posibilidad de conceder una audiencia a los dirigentes de las localidades indicadas para fijar prioridades y una forma de trabajo que permita poner fin a su retraso. (915 al 5834).

- Diputado Monsalve, Solicita informar sobre el estado del proyecto de electrificación rural del sector Los Huapes, en la comuna de Cañete y, en el evento de contar el proyecto con recomendación técnico-económica, se le otorgue prioridad; además, si lo tiene a bien, instruya el mejoramiento del camino vecinal del mencionado sector, que se extiende desde Collico a Puente Negro. (916 al 6197).

Servicios:

- Diputado Silber, remita, a la brevedad, la información detallada en la solicitud adjunta, referida a la propuesta para decretar la nueva zona franca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a la mesa de trabajo celebrada entre el Gobierno y la comunidad local, en especial respecto al tipo y cantidad de contribuyentes, desglosados por impuestos (IVA y renta). (1197 al 6149).

Varios:

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita disponer se realice una investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, por el maltrato y agresión verbal que habría recibido la señora Rosana Zúñiga, de la comuna de Puerto Varas, por parte del personal de una entidad externa de cobranza contratada por la cooperativa de ahorro y crédito Copeuch. (1584 al 6184).

Gerente General de la empresa de los Ferrocarriles del Estado:

- Diputado Hernández, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, respecto a los sucesos que acontecen en el paso nivel de calle Inés de Suárez, en el sector de Ovejería, comuna de Osorno, Región de Los Lagos - estructura vial perteneciente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado-, consistentes en ataques y agresiones sufridas por conductores, principalmente por medio de pedradas, en especial se refiera a las materias allí señaladas. (317 al 5956).

Municipalidad de Rengo:

- Diputado Rincón, Pago del bono SAE a profesores del Departamento de Educación de la Municipalidad de Rengo (415 al 6225).

XII. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Estay, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, atinente al centro de salud, ubicado en la localidad de Liucura, sector paso internacional Pino-Achao, comuna de Lonquimay, Región de La Araucanía y respecto de la situación laboral y funciones específicas de las personas que allí trabajan. (6648 de 17/05/2012). A seremi de Salud de la Región de La Araucanía.

- Diputado Estay, Informe si es efectivo que dentro del plan regulador urbano de la comuna de Lautaro, Región de La Araucanía, se encuentran incluidas comunidades indígenas, y si el ámbito de extensión del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo tiene implicancia en materia de planificación urbana. (6649 de 17/05/2012). A contralor regional de la Región de La Araucanía.
- Diputado García don René Manuel, Informe sobre la factibilidad de incluir en algún programa de mejoramiento del camino Ruta 5 51-2 al actual camino campesino de la localidad Curacalco Bajo, comuna de Cunco, Región de La Araucanía. (6650 de 17/05/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Accorsi, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los antecedentes de contratos y costos de brigadistas privados que son requeridos en la época de incremento de incendios forestales, como asimismo, envíe un resumen de la contratación anual de pilotos, indicando sus remuneraciones, desglosados pro aviones y helicópteros. (6651 de 17/05/2012). A Servicios.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informe sobre la factibilidad de otorgar en comodato no menor a 25 años el terreno, ubicado en camino del medio s/n, sector Mirasol, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, que hoy utiliza en calidad de concesión de uso gratuito por cinco años el Club Unión Mirasol; indicar cuáles son los requisitos y el procedimiento para obtener el comodato, y, a su turno, dar audiencia a la referida organización. (6652 de 17/05/2012). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informe sobre la factibilidad de conceder en comodato no menor a 25 años el terreno, ubicado en camino del medio s/n, sector Mirasol, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, que hoy utiliza en calidad de concesión de uso gratuito por cinco años el Club Unión Mirasol; indicar cuáles son los requisitos y el procedimiento para obtener el comodato, y, a su turno, recibir en audiencia a la referida organización. (6653 de 17/05/2012). A seremi de Bienes Nacionales.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informe sobre la factibilidad de conceder en comodato no menor a 25 años la propiedad, ubicada en la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, colindante al consultorio Néstor Fernández Thomas y a la escuela municipal F-142 Cristo de Maipo, a la Municipalidad de San Antonio, de la región homónima; indicar cuáles son los requisitos y el procedimiento para obtener el comodato, y, a su turno, recibir en audiencia al delegado provincial de Bienes Nacionales de San Antonio, al director del consultorio Néstor Fernández Thomas y a la Presidenta del Consejo Local de Salud, con el propósito de abordar esta situación. (6654 de 17/05/2012). A Ministerio de Bienes Nacionales.

- Diputada Hoffmann doña María José, Informe sobre la factibilidad de conceder en comodato no menor a 25 años la propiedad perteneciente al Fisco, ubicada en la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, colindante al consultorio Néstor Fernández Thomas y a la escuela municipal F-142 Cristo de Maipo, a la Municipalidad de San Antonio, Región de Valparaíso, e indicar cuáles son los requisitos y el procedimiento para obtener el comodato. (6655 de 17/05/2012). A seremi de Bienes Nacionales de Valparaíso.
- Diputada Hoffmann doña María José, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre la cantidad de comités habitacionales que se encuentran con proyecto asociado y de aquellos sin proyecto asociado, que se estiman postularán al primer llamado contemplado en el decreto supremo N° 49, publicado el 26 de abril de 2012, en cada una de las comuna de la Región de Valparaíso y los recursos disponibles para el referido llamado. (6656 de 17/05/2012). A directora del Serviu de Valparaíso.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informe sobre la situación de los puntajes asignados con anterioridad a la actual postulación a vivienda propia del Serviu de las familias integrantes de los comités de vivienda “Corazón de San Antonio Mirador I” y “Por nuestro futuro Mirador II”, ubicados en Cerro Alegre, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso y la eventual existencia de un compromiso para mantenerlos en el presente decreto del Serviu; conocer la cantidad de conjuntos habitacionales que postulan a la vivienda propia en las distintas comunas de la provincia de San Antonio y Casablanca, de la Región homónima, y se sirva adoptar las medidas tendientes a que los puntajes obtenidos en postulaciones anteriores, puedan servir de base en postulaciones futuras. (6657 de 17/05/2012). A directora del Serviu de Valparaíso.
- Diputado Marinovic, Ratificar mediante un nuevo decreto la respuesta contenida en su oficio N° 10910, de octubre de 2011, en orden a permitir que las embarcaciones o naves pesqueras internacionales provenientes del océano atlántico puedan utilizar los puertos de la Región de Magallanes, e informe a esta Corporación. (6658 de 17/05/2012). A presidente de la Cámara Marítima de Magallanes.
- Diputado Marinovic, Ratificar mediante un nuevo decreto la respuesta contenida en su oficio N° 10910, de octubre de 2011, en orden a permitir que las embarcaciones o naves pesqueras internacionales provenientes del océano atlántico puedan utilizar los puertos de la Región de Magallanes, e informe a esta Corporación. (6658 de 17/05/2012). A Intendencias.
- Diputado Marinovic, Ratificar mediante un nuevo decreto la respuesta contenida en su oficio N° 10910, de octubre de 2011, en orden a permitir que las embarcaciones o naves pesqueras internacionales provenientes del océano atlántico puedan utilizar los puertos de la Región de Magallanes, e informe a esta Corporación. (6658 de 17/05/2012). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- Diputado Marinovic, Ratificar mediante un nuevo decreto la respuesta contenida en su oficio N° 10910, de octubre de 2011, en orden a permitir que las embarcaciones o naves pesqueras internacionales provenientes del océano atlántico puedan utilizar los puertos de la región de Magallanes, e informe a esta Corporación. (6658 de 17/05/2012). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Isasi doña Marta, Instruya al señor Contralor Regional de Tarapacá, en orden a que emita un pronunciamiento sobre la legalidad de la actuación de la Municipalidad de Iquique, Región de Tarapacá, que autoriza el uso de la vía pública a los locales comerciales ubicados en avenida Playa Brava, en la ciudad de Iquique, región de Tarapacá, que ocupan terrenos fiscales, propiciando al efecto la ingesta de alcohol en ese lugar, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6666 de 22/05/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputada Isasi doña Marta, Instruya a la seremi de Salud de Tarapacá, en orden a informar sobre las fiscalizaciones realizadas a los locales comerciales ubicados en avenida Playa Brava, en la ciudad de Iquique, entre las calles Arturo del Río y Agustín Zavala, Región de Tarapacá, debido a que presentan falencias sanitarias y no han sido fiscalizados adecuadamente. (6667 de 22/05/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Remita de manera pormenorizada y fidedigna la información referida en nota anexa, concerniente al proyecto denominado “carretera de la Fruta H 66”, que abarca las regiones Metropolitana de Santiago, de Valparaíso y del Libertador General Libertador Bernardo O’Higgins. (6668 de 22/05/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Sandoval, Realizar las gestiones tendientes a efectuar las modificaciones legales pertinentes, con el propósito que el personal que labora en jardines infantiles, salas cunas municipales y de aquellos administrados por la modalidad Vía Transferencia de Fondos puedan acceder a los beneficios generales respectivos, entre otros, al otorgamiento de los bonos de zonas extremas, incorporados en los incentivos que se entregan a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y municipales, e informe a esta Corporación. (6669 de 22/05/2012). A Ministerio de Educación.
- Diputado Sandoval, Realizar las gestiones tendientes a efectuar las modificaciones legales pertinentes, con el propósito que el personal que labora en jardines infantiles, salas cunas municipales y de aquellos administrados por la modalidad Vía Transferencia de Fondos puedan acceder a los beneficios generales respectivos, entre otros, al otorgamiento de los bonos de zonas extremas, incorporados en los incentivos que se entregan a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y municipales, e informe a esta Corporación. (6670 de 22/05/2012). A Ministerio de Hacienda.

- Diputado Sandoval, realizar las gestiones tendientes a efectuar las modificaciones legales pertinentes, con el propósito que el personal que labora en jardines infantiles, salas cunas municipales y de aquellos administrados por la modalidad Vía Transferencia de Fondos puedan acceder a los beneficios generales respectivos, entre otros, al otorgamiento de los bonos de zonas extremas, incorporados en los incentivos que se entregan a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y municipales, e informe a esta Corporación. (6671 de 22/05/2012). A vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Diputado Sandoval, Realizar las gestiones tendientes a efectuar las modificaciones legales pertinentes, con el propósito que el personal que labora en jardines infantiles, salas cunas municipales y de aquellos administrados por la modalidad Vía Transferencia de Fondos puedan acceder a los beneficios generales respectivos, entre otros, al otorgamiento de los bonos de zonas extremas, incorporados en los incentivos que se entregan a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y municipales, e informe a esta Corporación. (6672 de 22/05/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Sandoval, Informe acerca del estado de tramitación de la petición de título gratuito de dominio, efectuada por don Germán Gastaminza Medina, del predio ubicado en Río Balboa, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que forma parte de la reserva forestal Cerro Castillo. (6673 de 22/05/2012). A seremi de Bienes Nacionales de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campó.
- Diputado Torres, Ordene revisar el estado del pago del beneficio de exonerado político de la señora Catalina Sanhueza Santis, con el objeto de regularizar dicho pago, que hasta la fecha no se ha efectuado. (6674 de 22/05/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, atinente a presentaciones o requerimientos que haya recibido la Contraloría General de la República, relacionados con el colegio San Mateo, comuna de Osorno, Región de Los Lagos; desde el 2006 hasta la fecha, en especial en lo tocante a subvenciones; copia del pronunciamiento de ese órgano contralor sobre la presentación efectuada por doña Mery Tejeda Soto referida a eventual vulneración de la ley de subvenciones por el o los representantes del establecimiento educacional mencionado, y copia de los elementos contenidos en la denuncia que la referida persona realizara ante el Ministerio Público sobre la misma materia, y que hiciera llegar a esa entidad (6675 de 22/05/2012). A Contraloría General de la República.

- Diputado Espinoza don Fidel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, atinente a las denuncias, informes, fiscalizaciones, requerimientos y cualquier otro antecedente que haya recibido el Ministerio de Educación, relacionados con el colegio San Mateo, comuna de Osorno, Región de Los Lagos; las acciones que ha realizado esa Secretaría de Estado al respecto desde el 2006 hasta la fecha, en especial en lo tocante a subvenciones y las actuaciones de esa cartera y la seremi de Educación de Los Lagos, en torno a la denuncia efectuada por doña Mery Tejeda Soto referida a eventuales ilícitos cometidos por el o los representantes del establecimiento educacional mencionado. (6676 de 22/05/2012). A Ministerio de Educación.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre las obras de reposición del tramo Los Riscos-Ensenada, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos que deben ser ejecutadas por la empresa Kodama, como asimismo, indique qué otras obras y en qué comunas y regiones ha adjudicado el Ministerio de Obras Públicas a la referida empresa, desde 2010 a la fecha y remita copia del contrato suscrito por la empresa Kodama y ese ministerio para el proyecto Los Riscos Ensenada. (6677 de 22/05/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, desglosada por cada una de las comunas de la Región de Los Lagos, referida a los beneficiarios del decreto supremo N° 1, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, e indique cuántos terrenos ha adquirido el SERVIU en la referida región, con el propósito de ejecutar proyectos de vivienda social, desde el 2010 a la fecha. (6678 de 22/05/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado De Urresti, Informe por qué no se ha concretado el ofrecimiento de siete cupos de becas para jóvenes del sector de Las Ánimas, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, con el objeto de hacer un curso en Inacap, e indique si existe la posibilidad de conceder nuevos cupos para cumplir con el referido ofrecimiento. (6679 de 22/05/2012). A director del Instituto Nacional de la Juventud.
- Diputado De Urresti, informe acerca del cobro que hace la farmacia del Hospital Clínico Regional de Valdivia, Región de Los Ríos del 20% del valor del medicamento Topiramato que debe utilizar la menor Camila Ignacia Herrera Caro, con el propósito de evitar convulsiones que se le originan por padecer epilepsia, y que antes no se efectuaba. (6680 de 22/05/2012). A directora del Servicio de Salud de Valdivia.
- Diputado De Urresti, Informe sobre los motivos por los cuales se rechazó la solicitud de la Asociación de Comunidades de Huiro de otorgarles espacio costero marino de pueblos originarios en Huiro, comuna de Corral, Región de Los Ríos. (6681 de 22/05/2012). A Intendencias.

- Diputada Goic doña Carolina, Remita la información técnica utilizada por el Ministerio de Obras Públicas, que sirvió para tomar la decisión de demoler el puente de calle Magallanes, en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de conformidad con la gestión de la emergencia suscitada en la señalada ciudad, con motivo del desborde del río Las Minas en febrero pasado. (6682 de 22/05/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Jarpa, Reiterar el oficio N° 4907, remitido a esa Secretaría de Estado el 12 de octubre de 2011, cuya copia se adjunta. (6683 de 22/05/2012). A Ministerio de Educación.
- Diputado Espinosa don Marcos, Ordene investigar la situación que sucede en la sucursal Antofagasta de Fonasa, toda vez que solo venden bonos de atención médica a personas que cancelen con tarjetas de crédito o débito y no aceptan dinero en efectivo, lo que afectaría el principio constitucional de igualdad ante la ley; disponga las medidas conducentes a corregir esa anómala situación, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6684 de 22/05/2012). A Servicios.
- Diputado Jaramillo, Informe el estado de tramitación del diseño del nuevo edificio de la subprefectura de la Policía de Investigaciones de Chile, en la capital de la provincia de Ranco, ciudad de La Unión, Región de Los Ríos. (6685 de 22/05/2012). A presidente del gobierno regional de Los Ríos.
- Diputado Jaramillo, Informe si está programado el diseño del centro cívico de la capital de la provincia de Ranco, ciudad de La Unión, Región de Los Ríos. (6686 de 22/05/2012). A presidente del gobierno regional de Los Ríos.
- Diputado Jaramillo, Informe sobre el estado del diseño del centro cívico para la capital de la provincia de Ranco, ciudad de La Unión, Región de Los Ríos. (6687 de 22/05/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Jaramillo, Informe en qué trámite se encuentra la construcción del edificio que albergará las dependencias del Registro Civil, en la capital de la provincia de Ranco, ciudad de La Unión, Región de Los Ríos. (6688 de 22/05/2012). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Accorsi, Informe sobre la cartera de inversiones que nuestro país posee en la actualidad en el exterior, en especial en los mercados de Europa y Estados Unidos de América, e indique al efecto, los montos invertidos, a qué interés, plazo de captación de las inversiones y cuáles son los riesgos asociados a la crisis financiera internacional. (6689 de 22/05/2012). A Ministerio de Hacienda.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Fariás Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60

González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21

Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Diputados en misión oficial señores Pablo Lorenzini Basso, Ernesto Silva Méndez y Romilio Gutiérrez Pino.

-Asistieron los ministros de Hacienda (s), señor Julio Dittborn Cordua, y de la Secretaría General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau.

-Concurrieron los senadores señores Jovino Novoa Vásquez, Ignacio Walker Prieto y Juan Antonio Coloma Correa.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.36 horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 27ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 28ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, quiero hacer un alcance sobre el número 1 de la Cuenta, que se refiere a oficios de su excelencia el Presidente de la República, por los cuales hace presente la “suma” urgencia para el despacho de varios proyectos.

En la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, como le consta a su Presidente, el diputado Gustavo Hasbún; en presencia del ministro de Obras Públicas y de la subsecretaria de Transportes, acordamos un itinerario para el estudio

del proyecto que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros.

Por eso, resulta incomprensible que, no obstante existir un acuerdo de la Comisión sobre la forma de discutir ese proyecto, con la asistencia y la participación de distintas personas que es preciso escuchar en la Comisión, simultáneamente, ...

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, no sé qué les sucede a algunos diputados que están reclamando.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- ¿Cuál es su solicitud, señor diputado?

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, si pide que haya silencio, podré terminar mi intervención.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, usted tiene la obligación de pedir a los diputados que guarden silencio; de lo contrario, no puedo hablar.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Está bien, señor diputado. ¿Cuál es su solicitud?

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, lo que quiero hacer presente es que resulta muy discutible que, cuando estamos en pleno debate del proyecto de ley que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, a pesar -repito- de haber llegado a un acuerdo con el ministro del ramo, quede en evidencia que existe descoordinación en el Ejecutivo, dado que

este ha hecho presente la “suma” urgencia para el despacho de un proyecto respecto del cual -reitero- la Comisión fijó, unánimemente, un itinerario.

Quiero hacer presente que con el sistema de imponer la “suma” urgencia, el Ejecutivo impide que los proyectos sean estudiados en la forma adecuada.

He dicho.

-o-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, constituida en investigadora de los hechos sucedidos en las horas posteriores al terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010, en orden a ampliar en 30 días el plazo de investigación, contado desde el 30 de mayo de 2012, fecha fijada para el término de su trabajo.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 47 votos; por la negativa, 56 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi

Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Ricondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monsalve

Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Delmastro Naso Roberto.

-Aplausos.

-o-

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, sin perjuicio de la votación que se acaba de realizar, sería importante que en los minutos de funcionamiento que le quedan a la Comisión Investigadora, el diputado Cardemil explique qué relación existe entre las instrucciones de Álvaro Corbalán de desprestigiar a la exPresidenta Bachelet y el resultado de la investigación realizada por la Comisión.

Gracias, señor Presidente.

-o-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el señor Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, quiero pedirle que, en uso de sus atribuciones, en las próximas tablas incluya el proyecto de reforma constitucional -ya fue aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia- que suprime el guarismo "120", que figura en el artículo 47 de la Constitución Política de la República.

La petición se funda en que, primero, el proyecto ya fue aprobado en la Comisión técnica, y, segundo, porque ayer nos enteramos de que el ministro Andrés Chadwick, vocero de Gobierno, ha señalado que no es posible avanzar en las modificaciones al sistema binominal, porque existen dificultades en la Cámara de Diputados.

Creo que una forma de desmentir esa declaración, que no tiene justificación alguna, es que nosotros, eventualmente, aprobemos o rechacemos los proyectos aprobados en las comisiones.

Por eso, le pido que, en uso de sus atribuciones reglamentarias, incluya a la brevedad dicho proyecto en Tabla.

He dicho.

El señor **MONCKEBER**, don Nicolás (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DEL SUELDO MÍNIMO REGIONAL. Proyecto de reforma constitucional. Primer trámite constitucional.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, que establece el sueldo mínimo regional.

Diputados informantes de las comisiones de Zonas Extremas y de Constitución, Legislación y Justicia son los señores Orlando Vargas y Pedro Araya, respectivamente.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 7466-07, sesión 130ª de la legislatura 358ª, en 20 de enero de 2011. Documentos de la Cuenta N° 13.

-Primer informe de la Comisión de Zonas Extremas, sesión 125ª de la legislatura 359ª, en 22 de diciembre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Primer Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 16ª de la presente legislatura, en 17 de abril de 2012. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Zonas Extremas.

El señor **VARGAS** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Zonas Extremas, paso a informar sobre el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional y reglamentario, que establece el sueldo mínimo regional, originado en moción de las señoras Goic, doña Carolina, e Isasi, doña Marta, y de los señores Aguiló, Alinco, Araya, Ascencio, Jiménez, Lemus y Marinovic.

La moción original suprimía la facultad exclusiva del Presidente de la República de fijar las remuneraciones mínimas de los trabajadores del sector privado, contenida en el artículo 65, N° 4°, de la Constitución Política de la República.

El proyecto que se somete a vuestro conocimiento apunta a reformar la Constitución Política, a través de la modificación de su artículo 65, N° 4°, con el objeto de regionalizar el sueldo mínimo y de que en su fijación se consideren los mecanismos que permitan mantener el mismo poder adquisitivo en las distintas regiones del país y establecer las bases objetivas que sirvan para determinarlo.

Manifiestan los autores de la moción en informe que, con el objeto de crear las con-

diciones para el desarrollo material y asegurar la igualdad de oportunidades de todas las personas, mediante el presente proyecto de reforma constitucional (que fue modificado durante su discusión particular), buscan introducir dos modificaciones. La primera está destinada a terminar con la exclusividad presidencial, consagrada en el N° 4° del artículo 65 de la Constitución Política de la República, según el cual el Primer Mandatario es el único que puede presentar proyectos de ley destinados a fijar las remuneraciones mínimas del sector privado. La segunda tiene por objeto introducir un mecanismo de corrección monetaria a nivel regional, en consideración al mayor o menor costo de la vida en las distintas regiones en que se divide el país.

Argumentan que la primera de las modificaciones se justifica por no existir motivo alguno para entregar la iniciativa exclusiva al Primer Mandatario en esta materia, ya que si se considera que este, con la estrecha colaboración del ministro de Hacienda, son quienes administran los fondos públicos, se entiende que de ellos depende fijar, modificar, aumentar o conceder remuneraciones, jubilaciones, pensiones, montepíos y cualquier otro tipo de beneficio o emolumentos a los trabajadores del sector público, porque ellos conocen el estado de la hacienda pública y saben cuánto se puede gastar de esos fondos, en relación con la planificación fiscal de un determinado gobierno, lo que explica la iniciativa exclusiva en materia de gastos o fondos públicos, pero no explica por qué solo el Presidente puede plantear el proyecto de ley destinado a establecer las remuneraciones mínimas del sector privado.

Expresan que la segunda modificación propuesta se justifica no solo en hechos tan objetivos y conocidos como que el costo de la vida en determinadas regiones -las aisladas- es más caro que en otras no aisladas, sino en antecedentes tales como que en la Administración del Estado una misma acti-

vidad es remunerada de distinta manera si se ejerce en regiones aisladas, lo que se conoce como “asignación de zona”.

Asimismo, reiteran que, a su juicio, es un deber del Estado procurar el máximo desarrollo material de las personas, deber que si se lo integra al otro, les permite afirmar que el Estado debe procurar el máximo desarrollo que, además, mitigue las desigualdades que naturalmente existen a lo largo y ancho de nuestra patria, como consecuencia de factores territoriales.

La moción original, que fue modificada durante la discusión particular del proyecto en informe, se encontraba estructurada en un artículo único, que contenía dos numerales. Por el primero, se eliminaba del numeral 4º del artículo 65 de la Constitución Política de la República la facultad exclusiva del Presidente de fijar las remuneraciones mínimas de los trabajadores del sector privado, aumentar obligatoriamente sus remuneraciones y demás beneficios económicos o alterar las bases que sirvan para determinarlos.

Por el segundo numeral, se agregaba entre las materias que solo pueden ser objeto de ley, contenidas en el artículo 63 de la Carta Fundamental, un inciso segundo a su numeral 4), que establece como materia de ley “Fijar el sueldo mínimo de los trabajadores del sector privado, considerando un mecanismo de ajuste para que el ingreso mínimo de los trabajadores de regiones distintas de la Metropolitana de Santiago conserven el mismo valor adquisitivo de aquella, aumentar obligatoriamente dicho sueldo o sus remuneraciones y demás beneficios económicos o alterar las bases que sirvan para determinarlos.”.

En su discusión en general, vuestra Comisión, además de los representantes del Ejecutivo, el subsecretario de Hacienda, don Julio Dittborn, y el subsecretario del Trabajo, don Bruno Baranda, recibió al Presidente de la CUT de Magallanes, don Dalivor Eterovic Díaz, a don Raúl Vernal Ormazábal,

presidente subrogante de la Multigremial de la Región de Aysén, acompañado de la señora Lucerina Ruiz, representante del Sindicato Independiente de Jefas de Hogar; y a los señores Pedro Velásquez, presidente del Sindicato de Trabajadores Especializados, y Danko Fontecha, dirigente sindical de Trabajadores Especializados, todos de la Región de Aysén.

El proyecto en informe fue aprobado en general, con el voto favorable de la diputada señora Goic, doña Carolina y de los señores Alinco, don René; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Marinovic, don Miodrag; Lemus, don Luis; Rojas, don Manuel; Santana, don Alejandro; Sandoval, don David, y Vargas, don Orlando. En contra lo hizo el señor Cardemil, don Alberto.

En el transcurso de su discusión general, tanto el señor subsecretario de Hacienda como el señor subsecretario del Trabajo, coincidieron en la necesidad de buscar fórmulas o herramientas para fomentar la empleabilidad y la prosperidad en las zonas extremas de nuestro país. Estimaron, sin embargo, que establecer un sueldo mínimo regional podría ser contraproducente para el empleo, en la medida en que constituiría un costo adicional para que empresas se instalen en la zona y, por consiguiente, generen ofertas de trabajo. Asimismo, expresaron que altos ingresos mínimos en una zona fronteriza podría agravar el problema de inmigración existente en nuestro país.

Por su parte, tanto el presidente de la CUT provincial de Magallanes, don Dalivor Eterovic Díaz, como los representantes de los trabajadores especializados, señores Pedro Velásquez y Danko Fontecha, señalaron que la existencia de un sueldo mínimo regionalizado es una demanda histórica de los trabajadores de Magallanes, especialmente considerando que existen asignaciones de zona para el numeroso personal del sector público y de las Fuerzas Armadas que laboran en la región. A su juicio, una reforma

constitucional que permita un sueldo mínimo regionalizado podría terminar con la odiosa diferencia que existe en la región entre trabajadores públicos y privados.

Del mismo modo, sostuvieron que la falta de conectividad encarece los precios de todos los productos, de tal manera que el poder adquisitivo no es el mismo en Santiago que en regiones alejadas de la capital, aun cuando se trate de la misma cantidad de dinero, principalmente debido a que la canasta de necesidades en dichas zonas es mucho más onerosa que aquella que puede definirse en la Región Metropolitana. Es más, agregaron que la canasta es una sola en todo Chile y no contempla productos como la calefacción, la leña o el gas, esenciales para los habitantes del sur de nuestro país.

El representante de la Multigremial de Aysén, don Raúl Vernal Ormazábal, señaló que su organización había presentado una propuesta al Ejecutivo, la que no fue tomada en consideración, que consistía en subir el valor de cálculo para la obtención del beneficio de la bonificación de la mano de obra, y de esa forma, automáticamente, se podía hablar de una mejora salarial para los trabajadores. Añadió que esta propuesta significaba un mejoramiento salarial de alrededor de un 25 por ciento. Asimismo, opinó que la propuesta era más adecuada que un sueldo mínimo regionalizado, pues cabe tener presente que puede ser complejo para algunos emprendimientos privados verse en la obligación de pagar mejores sueldos mínimos.

Por su parte, los señores diputados de la Comisión manifestaron, en general, que los habitantes de las zonas extremas quieren ser parte del desarrollo de nuestro país y ser tratados como el resto de los chilenos, especialmente considerando que ellos hacen patria y soberanía y no reciben beneficios por ello, como sí los obtienen los empleados públicos y las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, hicieron presente que, históricamente, los beneficios de fomento a

las zonas extremas son para el sector empresarial, dejando a un lado las necesidades de los trabajadores, por lo cual consideran que este proyecto pretende hacerse cargo de un vacío en nuestra legislación, entendiendo que los trabajadores son tan importantes como los empresarios para el desarrollo de zonas extremas.

Asimismo, estimaron que este proyecto de ley no busca subirle el sueldo a las regiones extremas, sino que el sueldo mínimo sea igual para todos los chilenos, igualando el poder adquisitivo, porque 182 mil pesos, en Santiago, alcanza para distintas cosas, en relación con Aysén o Magallanes. Así, por ejemplo -añadieron-, el precio promedio de las frutas y verduras en Magallanes es un 60 por ciento más alto que el precio promedio en Santiago. Por su parte, el agua potable cuesta el doble. En otras palabras, agregaron, el proyecto busca que el sueldo mínimo en zonas extremas alcance para comprar lo mismo que una persona adquiere en Santiago, es decir, se trata de igualar el ingreso real.

A su vez, hicieron presente que todas las estadísticas que ha presentado el Ejecutivo están calculadas sobre la base de ingresos nominales y no reales. Por otra parte, señalaron que el Estado de Chile ha reconocido la dificultad de vivir en una zona extrema y la necesidad de bonificarla a través de las asignaciones de zona, que tienen por objeto incentivar la radicación y premiar al trabajador público que va a laborar a esas zonas, considerando las complicaciones que ello implica.

También, manifestaron su extrañeza por la inexistencia de un compromiso del Estado con el poblamiento de zonas extremas, a diferencia de nuestros vecinos que sí contemplan planes de incentivo a sus zonas fronterizas. Por ejemplo, en comparación con Ushuaia, en Argentina, Puerto Williams, en nuestro país.

Del mismo modo, afirmaron que, en el caso de Arica, se ha producido un despo-

blamiento creciente, mientras Tacna ha crecido a pasos agigantados, lo cual puede, incluso, observarse como una vulnerabilidad de la frontera norte. No obstante lo anterior, destacaron el anuncio presidencial respecto de la construcción de la Carretera Austral, que demuestra que existe una mirada social y geopolítica respecto del territorio y de la gente que ha hecho patria en zonas aisladas del sur de Chile, como, asimismo, la importancia de generar incentivos a las empresas, a fin de crear las condiciones necesarias para que ellas se trasladen o inicien emprendimientos en zonas extremas, ampliando, de esta forma, el mercado laboral en las zonas.

Por otra parte, conscientes de que el proyecto en su redacción original alteraba una base fundamental de la organización republicana, pues despojaba al Presidente de la República de la administración financiera del Estado, y se la traspasaba a la libre iniciativa parlamentaria, en la discusión particular se acogió una indicación del diputado Cardemil. Si bien es cierto su autor estaba de acuerdo con la idea matriz del proyecto, no lo estaba con la redacción propuesta en la moción. Por ello presentó una indicación tendiente a acotar o reglamentar la facultad del Presidente de la República respecto de la fijación de remuneraciones mínimas, en el sentido que tendrá la atribución, pero, a la vez, deberá considerar mecanismos que permitan mantener el mismo valor adquisitivo en las distintas regiones del país y establecer las bases objetivas que sirvan para determinarlo.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los nueve diputados y diputadas presentes.

Por último, me permito hacer presente que la Comisión consideró que el proyecto, por revestir el carácter de reforma constitucional, requerirá, para ser aprobado, del voto conforme de las tres quintas partes de los señores diputados en ejercicio, según lo previsto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Asimismo, consideró que el proyecto en informe no requiere ser visado por la Comisión de Hacienda, por no tener incidencia en materia financiera y presupuestaria del Estado.

Por lo expuesto, la Comisión de Zonas Extremas somete a consideración y aprobación de la Sala el texto del proyecto que los colegas tienen en su poder.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, paso a informar el proyecto de ley, iniciado en moción que presenté conjuntamente con las diputadas señoras Goic e Isasi y los diputados señores Aguiló, Alinco, Ascencio, Jiménez, Lemus y Marinovic, en primer trámite constitucional y reglamentario.

La idea central del proyecto tiene por objeto introducir una reforma en la Constitución Política para disponer que la atribución exclusiva que tiene el Jefe de Estado para fijar las remuneraciones mínimas de los trabajadores del sector privado debe ahora referirse a la fijación de un sueldo mínimo que permita mantener el mismo valor adquisitivo en las distintas regiones del país, estableciendo las bases objetivas que sirvan para su determinación.

Durante la discusión se contó con la participación del subsecretario de Hacienda y del coordinador Laboral del Ministerio de Hacienda, quienes plantearon las siguientes objeciones en relación con el texto aprobado por la Comisión de Zonas Extremas:

1. El hecho de tener que realizar 15 negociaciones para fijar salarios mínimos en cada región resultaría extremadamente complejo, dada la experiencia que se tiene acerca de las dificultades para fijar uno solo.

2.- La implementación de salarios mínimos regionales significaría que en algunas regiones el monto sería superior al promedio nacional, y en otras, en cambio, inferior, con la consiguiente dificultad política para implementarlo, especialmente en el caso de las regiones en que el salario mínimo regional fuera inferior al promedio nacional.

3.- No se cuenta con herramientas para la fijación de salarios mínimos regionales, dado que no existen cifras de inflación y de productividad regionales, conociéndose, únicamente, datos precarios de crecimiento regional, todo lo cual redundaría en que, desde el punto de vista técnico, la fijación se implementaría casi a ciegas.

4.- El aumento del ingreso de quienes percibieran uno inferior al mínimo regional que se determinara, disminuiría las posibilidades de empleo para quienes no alcancen la suficiente productividad como para justificar el pago del ingreso mínimo, incentivaría la sustitución de trabajadores por bienes de capital, promovería la informalidad, debido a que aquellos que no encontraran empleo en el sector formal lo buscarían en el informal, y se desincentivaría a las empresas para capacitar. Como consecuencia de ello, podría generarse, igualmente, un incremento en los precios de los bienes de producción intensiva, como es la comida rápida, que representa un alto porcentaje en el consumo de las familias con menos ingresos.

Los representantes del Ejecutivo propusieron, para efectos de mejorar las condiciones económicas de quienes laboran en zonas aisladas, garantizar la bonificación de la contratación de mano de obra hasta 2025, manteniendo el 17 por ciento sobre la parte de la remuneración imponible que no exceda de 182 mil pesos, reajutable según el Índice de Precios al Consumidor.

Tras estos planteamientos, algunos integrantes de la Comisión, entre los cuales me incluyo, manifestamos dudas en torno a la idoneidad de la propuesta para asegurar la

mantención del poder adquisitivo y criticamos el hecho de que el Ministerio de Hacienda no cuente con datos respecto de la actividad económica regional, así como también que aún no se concrete la conformación de un Índice de Precios al Consumidor Regional y una canasta de consumo familiar del mismo carácter.

Se destacó la importancia del deber del Estado de generar condiciones de desarrollo, a lo menos, igualitarias en las distintas zonas del país, ya que los antecedentes que se consideraban para la determinación del Índice de Precios al Consumidor, elemento de gran importancia para la fijación del salario mínimo, terminaban perjudicando a quienes no viven en la Región Metropolitana, especialmente en las zonas aisladas. En ese mismo contexto, se defendió el proyecto, en tanto propone dotar al jefe del Estado de instrumentos que contengan criterios diferenciadores al momento de fijar el salario mínimo, medida que, además, debería tender a la descentralización y desconcentración.

No obstante, la mayoría de los integrantes presentes en la Comisión rechazaron esta iniciativa legal, acogiendo las observaciones de los representantes del Ejecutivo. En esta línea, se planteó, a vía ejemplar, que el proyecto no beneficiaría, en términos de empleo, a las regiones tradicionalmente deprimidas, por lo que sería más conveniente extender la aplicación de los beneficios contemplados para las regiones Primera, Decimoquinta y Duodécima a otras regiones en que concurren los mismos supuestos que les sirven de fundamento y requieren un tratamiento especial.

En el informe que tienen las señoras diputadas y señores diputados en su poder podrán encontrar mayores detalles sobre esta iniciativa legal, así como de la discusión que sostuvo la Comisión.

Hago presente a la Sala que la Comisión recomienda rechazar la modificación propuesta.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Zonas Extremas, he seguido el análisis del proyecto y respaldado su contenido.

El proyecto pretende complementar -no alterar- la norma contenida en el artículo 65, número 4°, de la Constitución Política, que establece la facultad del Presidente de la República para fijar, modificar, conceder o aumentar remuneraciones. En tal sentido, se busca establecer un mecanismo complementario, aun cuando la norma reconoce que el territorio nacional exhibe particularidades.

Nadie puede desconocer las diferencias regionales que presenta nuestro territorio, por lo que no es posible medir con la misma regla las condiciones y realidades de cada una de ellas. Repito, la propia ley reconoce esas particularidades, en especial en las regiones extremas. En el caso de los funcionarios públicos, la ley contempla una asignación especial de remuneraciones por desempeño en territorios extremos. Tanto las remuneraciones como las asignaciones de zona varían según el territorio en que se encuentre un determinado funcionario. Incluso, dentro de una misma región, existen diferenciaciones, como ocurre en Aysén, donde hay funcionarios que perciben un 90 por ciento de asignación de zona; otros, como los de Coyhaique, perciben un 105 por ciento de asignación de zona, y los de la provincia de Capitán Prat, un 125 por ciento de dicho complemento salarial. Así las cosas, la ley contempla una diferenciación clara y precisa, no solo a nivel regional, sino, también, al interior de las regiones.

Hago un llamado para que los señores diputados revisen el Estatuto Administrativo que rige a los funcionarios públicos, a fin de que constaten la diversidad de asignaciones

de zona que consigna ese cuerpo normativo. Es más, el propio Estado reconoce esa diferenciación a través de la Ley de Presupuestos, al asignar recursos para determinados bonos de zonas extremas. Con ello se compensa el mayor costo de la vida de quienes deben cumplir funciones en territorios aislados.

A mayor abundamiento, este mismo reconocimiento se establece a través de la creación de zonas francas. Como se sabe, en la actualidad, existen dos zonas francas, que se encuentran ubicadas, precisamente, en zonas extremas: me refiero a Iquique y Punta Arenas. Esperamos que, próximamente, la Región de Aysén sea declarada zona franca, luego de un acuerdo suscrito entre el Gobierno y la Región. Esos hechos hablan de un reconocimiento tácito del Ejecutivo, del Estado, en el sentido de entender que las regiones tienen una mirada y un comportamiento distinto, lo que se compensa con diversas normas en su beneficio.

En este último tiempo, y en el contexto de la creación de una zona franca en la Región de Aysén, se acuñó un concepto nuevo: el de regiones aisladas. Las regiones Primera y Decimoquinta son extremas y gozan del beneficio de la conectividad terrestre, lo que no sucede con determinadas zonas del extremo austral.

En consecuencia tanto el reconocimiento en la ley de las peculiaridades regionales como de las diferentes asignaciones de zona que perciben los funcionarios públicos, hacen atendible la tramitación de este proyecto, que modifica el número 4° del artículo 65 de la Constitución. Insisto, la iniciativa no suprime la facultad presidencial contenida en ese numeral, sino que la complementa, a fin de que el Primer Mandatario fije el sueldo mínimo, considerando los mecanismos que permitan mantener el mismo valor adquisitivo en las distintas regiones del país y establecer las bases objetivas que sirvan para determinarlo. Entendemos que, en tal

sentido, puede haber dificultades estadísticas y numéricas, pero dado el nivel de desarrollo y de conocimientos actuales, dicha circunstancia se puede superar fácilmente.

Creemos que, desde la perspectiva de las regiones extremas y de los trabajadores que, legítimamente, aspiran a dicho reconocimiento, no es lo mismo -como bien señaló el diputado informante, señor Vargas- percibir un sueldo de 185 mil pesos en Santiago que en comunas o regiones extremas, como Villa O'Higgins, Tortel, Lago Verde o en las islas ubicadas en el litoral de Aysén. Es de justicia considerar esa diferenciación, por lo tanto, vamos a apoyar y a respaldar esta iniciativa.

Por último, quiero ser claro en que la iniciativa no anula la facultad contenida en el número 4°, del artículo 65 de la Constitución, sino que la complementa, al otorgar al Presidente de la República la facultad de reconocer no solamente en la Administración Pública, sino en el ámbito de los trabajadores en general, las características particulares que exhiben las regiones extremas, circunstancia que debe reflejarse en las remuneraciones.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carolina Goic.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- Señor Presidente, este proyecto de ley refleja el trabajo que desde hace varios años hemos realizado en la Comisión de Zonas Extremas.

Todos recordamos un estudio del Banco Mundial, de 1995, que aportó un dato objetivo a la Dipres: el costo de la vida en regiones como Magallanes y Aysén es de entre un 25 y un 30 por ciento superior al del resto del país. Ese dato lo conocía la Dipres, dependiente del Ministerio de Hacienda, organismo que, habitualmente, ha sido reticente

en reconocer las diferencias regionales en esta materia.

Se ha dado cuenta en la Sala de los instrumentos que reconocen un mayor costo de la vida en determinadas regiones y cuya función es mantener el poder adquisitivo de las remuneraciones. Se han mencionado las asignaciones de zona que perciben los funcionarios públicos. No vamos a debatir sobre ese tema. No obstante existir diferencias entre el Poder Judicial y el sector público y municipal, todos quienes trabajan en zonas extremas perciben una remuneración mayor que la que reciben funcionarios de igual cargo y que desempeñan las mismas funciones en el centro del país.

Los asistentes de la educación y los funcionarios de las universidades que trabajan en zonas extremas, a través del movimiento articulado de distintos gremios, han dado "pelea" para percibir un sueldo superior, lo que significa un avance en la materia. Las personas que viven, por ejemplo, en Punta Arenas, en Puerto Williams, en Puerto Natales o en Porvenir deben pagar costos que superan con creces los del centro del país, ello en ámbitos tan diversos como educación, transporte, salud y alimentación. Eso ya lo reconoce nuestra legislación.

El proyecto en debate se hace cargo de las diferencias existentes entre distintas zonas de nuestro extenso territorio. Las zonas extremas enfrentan un costo de vida mayor. De hecho, el costo de la canasta básica es distinto.

La iniciativa mantiene la facultad del Presidente de la República de fijar, modificar, conceder o aumentar remuneraciones, jubilaciones, pensiones, montepíos, rentas y cualquiera otra clase de emolumentos, pero específica que el Primer Mandatario podrá fijar un sueldo mínimo, considerando los mecanismos que permitan mantener el mismo valor adquisitivo en las distintas regiones del país y establecer las bases objetivas que sirvan para determinarlo. Probablemente, la respuesta del

Ejecutivo será que todavía no contamos con los instrumentos adecuados para implementar una política como esta, por cuanto es muy difícil establecer diferencias regionales en un país unitario. Sostengo que hay experiencias al respecto. ¿Por qué no avanzar en entregar la responsabilidad y dotar de recursos al Instituto Nacional de Estadísticas, a fin de que avance en la determinación de canastas regionalizadas? Ello abriría la posibilidad de contar con un instrumento objetivo. Por lo demás, así quedó planteado en la moción.

En la discusión legislativa, hemos tratado de avanzar por distintas vías en relación con esta materia. Es imposible dejar de recordar el proyecto que proroga la vigencia de las leyes de excepción, estancado en la Comisión de Hacienda, entre ellas la bonificación a la mano de obra, tema que -muchos lo deben recordar- se planteó durante el conflicto de Aysén. En esa oportunidad, los dirigentes subrayaron la necesidad de avanzar hacia el establecimiento de un sueldo regionalizado.

En cuanto a la bonificación a la mano de obra, beneficio que se paga con cargo a los recursos de todos los chilenos -se entrega una bonificación al empleador por cada trabajador-, el Estado debería exigir que en las zonas extremas no se pague el sueldo mínimo, sino que se reconozca, al menos, un 25 por ciento sobre este. A través de las comisiones de Zonas Extremas y de Hacienda -se trató de una propuesta transversal-, propusimos que la bonificación solo se entregue a aquellos empleadores que pagan un 25 o un 30 por ciento más que el sueldo mínimo. Sin embargo, esa propuesta consensuada entre los representantes de los trabajadores, la CUT regional y los representantes de los empresarios, a través de la Confederación de la Producción y el Comercio, no ha sido respaldada por el Ejecutivo. Se trata de una medida que avanza en un beneficio específico y que reconoce, al menos, que debería existir un sueldo mínimo más alto, sobre

todo si se considera que para incentivar la contratación de mano de obra concurren recursos de todos los chilenos.

Me gustaría que el ministro de Hacienda subrogante nos informe sobre el avance de las negociaciones con la mesa ciudadana de Aysén, en la que se plantearon modificaciones a este instrumento, y si va a existir disposición del Ejecutivo para respaldar la indicación que presentaremos sobre la materia tanto en la Comisión de Hacienda como en la Sala, la que hemos hecho presente una y otra vez, y sobre la cual seguiremos insistiendo.

Junto con el diputado Miodrag Marinovic hemos solicitado que la Comisión de Hacienda sesione en Punta Arenas, a fin de abrir un debate cara a cara con organizaciones y trabajadores, así como con representantes de los empleadores que han suscrito la propuesta a que he hecho referencia. Esa iniciativa nos da la posibilidad de avanzar respecto de un beneficio concreto, pero requiere del respaldo del Ejecutivo. Como no hemos tenido mucho éxito, hemos avanzado en esta moción -es necesario destacar la participación del diputado señor Alinco-, que apunta a reconocer en nuestra Constitución la necesidad de integrar territorios que presentan diferencias en relación con el costo de la vida. Para ello, como primer paso, se busca fijar un salario mínimo que permita mantener el mismo poder adquisitivo en todas las regiones del país.

Ojalá que no solo aprobemos esta moción, sino que también se avance en que el Instituto Nacional de Estadísticas inicie un trabajo para contar con indicadores objetivos que determinen los distintos costos de la vida en el país. Ello permitirá decirle al ciudadano que vive en una zona extrema y aislada que, al menos, tiene el derecho de percibir una remuneración similar, en términos adquisitivos, a la que recibe un ciudadano que vive en el centro del país.

El sentido de esta discusión es avanzar, desde una línea propositiva, en dar respuesta

a una sentida demanda de los ciudadanos y ciudadanas de las zonas extremas.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo en forma especial al ministro de Hacienda subrogante, señor Julio Dittborn, gran economista y colega de tantos años. Muchas luces nos dio cuando tuvimos la oportunidad de trabajar con él en este Hemiciclo. Bienvenido, estimado Julio.

En la discusión general, el ministro de Hacienda subrogante señaló que coincidía con la necesidad de buscar fórmulas o herramientas para fomentar la empleabilidad y la prosperidad en las zonas extremas del país. Considero oportuna su declaración.

Me agradó escuchar el énfasis con que los diputados informantes, señores Orlando Vargas y Pedro Araya, se refirieron a esta iniciativa. También tengo que reconocer los constantes comentarios sobre la materia vertidos por la diputada Carolina Goic y el diputado René Alinco, a fin de que el proyecto se cristalice. Estamos hablando, nada más y nada menos, que del sueldo mínimo. La iniciativa busca reemplazar, en el artículo 65, número 4°, de la Constitución Política de la República, la frase “como asimismo fijar las remuneraciones mínimas de los trabajadores del sector privado, aumentar obligatoriamente sus remuneraciones y demás beneficios económicos o alterar las bases que sirvan para determinarlos; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los números siguientes;” por la siguiente: “como asimismo fijar el sueldo mínimo, considerando los mecanismos que permitan mantener el mismo valor adquisitivo en las distintas regiones del país y establecer las bases objetivas que sirvan para determinarlo.”

No hay que pensar que estamos hurgando en temas constitucionales de fondo. Esta iniciativa trata de establecer, constitucionalmente, un sueldo mínimo regional. Hoy, por ejemplo, la opinión pública discute cuál debe ser el monto que debería disponerse como salario mínimo para el período 2012-2013. Estoy seguro de que todos los parámetros que se están utilizando son los de la zona central. No es menor en la discusión del proyecto tener en cuenta aquello. Por eso, solicito poner énfasis en esto. La iniciativa no persigue otra cosa que, de una vez por todas, apartarnos de la zona central aunque sea respecto de la fijación del salario mínimo. Los precios varían considerablemente al alza mientras más nos acercamos a los extremos del país. Por ello, un habitante del norte o del sur que percibe el sueldo mínimo tiene menor capacidad adquisitiva. Si nos basamos, por ejemplo, en la canasta familiar, un litro de combustible cuesta más en Calama que en Valparaíso.

Por ello, es de toda lógica la presentación de este proyecto, cuyo propósito es que el sueldo mínimo no sea el mismo para todo el país. La idea es que, para su fijación, se consideren los costos reales derivados de vivir en regiones, a fin de establecer para cada una de ellas la misma capacidad adquisitiva.

El señor ministro de Hacienda subrogante recordará que en las décadas de los cincuenta y sesenta existían incentivos para quienes se trasladaban a trabajar a las zonas extremas. Comentaba con el diputado Manuel Rojas que en esa época se entregaba un incentivo de 60 por ciento a las personas que iban a trabajar a Antofagasta. Recuerdo que quienes trabajaban en Coyhaique, Chile Chico y Punta Arenas ese incentivo se elevaba al ciento por ciento.

Represento a una región del sur y estoy muy de acuerdo con la iniciativa. No se trata de volver al pasado, pero sí de ponernos al día, ya que el centralismo no permite un desarrollo equilibrado de las regiones. El

trato que recibimos no es el mismo en todo el país. Las inversiones, públicas y privadas, superan con creces, proporcionalmente, las de zonas extremas. Mientras más alejados del centro, mayor es el aislamiento y el olvido.

Por ello, voy a apoyar esta iniciativa, a través de la cual se pretende, de alguna manera, equilibrar en algo la balanza, al menos en lo que se refiere al sueldo mínimo.

Debemos valorar que la moción haya sido acogida, lo que nos permite señalar que las iniciativas parlamentarias con fundamento encuentran eco en la Corporación.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo cordialmente al señor Julio Dittborn, que hoy nos acompaña en reemplazo del ministro Larraín.

En su discurso del 21 de Mayo, el Presidente Piñera anunció el bono de alimentación y reconoció que había una realidad de la que el Gobierno se hacía cargo: que las verduras y frutas, en general, habían incrementado su precio más que los CD, las radios, los televisores, los Mercedes Benz y otro tipo de vehículos. Por eso, el Presidente, reconociendo que hay gente que gasta la mayor parte de su plata en alimentos, entre ellos los más pobres, estableció ese bono. Me parece bien. Lo aplaudo. Pero, sucede que esas mismas papas, tomates, lechugas, paltas, etcétera, en Magallanes, por ejemplo, han subido su precio más de lo que lo han hecho en la zona central. Y explico por qué.

Hay que trasladar las verduras y frutas en camión desde la zona central hasta la Región de Magallanes; hay que recorrer tres mil kilómetros para llevarlas a Punta Arenas, mil quinientos kilómetros para dejarlas en la

Región de Aysén y mil kilómetros para abastecer Arica, donde reside el colega Baltolu. Por lo tanto, no es lo mismo comerse una papa en el centro del país que en las zonas extremas.

En definitiva, en nuestras regiones es más caro vivir; es más caro hacer patria y chilenidad en las regiones del norte y sur de nuestra tierra. Por consiguiente, hay un mayor costo de la vida. Es importante que todos nos hagamos cargo de ello. Lo decía el colega Goic: el Banco Mundial, un organismo técnico independiente, reconoció en un informe que el costo de la canasta básica en las zonas norte y sur era un 30 por ciento más caro. O sea, es indiscutible e indismutable que vivir en las regiones extremas del país es más caro que vivir en la zona central. Ello es aún más difícil cuando las personas son más modestas, cuando viven con el salario mínimo. No es lo mismo 182 mil pesos en el centro del país que en el extremo norte. Es ahí donde queremos apuntar con el proyecto en debate.

Quiero dejar establecido que el autor del proyecto original fue el diputado Alinco, pero que el texto fue perfeccionado por el diputado señor Cardemil.

No hay que ponerse a temblar ni aterrorizarse de los dogmáticos economistas de Harvard o, de Chicago o de alguna otra prestigiosa universidad, que dirán que queremos otorgar incentivos para que la gente más pobre de determinadas regiones gane más. No creo que haya que asombrarse. La idea matriz del proyecto consiste en facultar al Presidente de la República, para que, en mérito de consideraciones técnicas y económicas, establezca un sueldo mínimo acorde con el costo de la vida de las distintas regiones.

El año pasado, junto con el ministro de Hacienda, el ministro de Relaciones Exteriores y la ministra del Medio Ambiente, tomamos un avión para viajar entre Puerto Williams y Punta Arenas. Compré unas manzanas y regalé una a cada ministro. De-

ben ser las manzanas más caras que comieron en su vida. Con el costo de una de esas manzanas se compra más de un kilo en la zona central. Esa es la diferencia. Por eso estamos reclamando acá; por eso las protestas en Magallanes, Aysén, Calama y Arica.

El Estado ha discriminado favorablemente a los habitantes de las regiones extremas mediante la promulgación de dos cuerpos legales: primero, a través de la ley N° 5.005, de 1931, que consagró la asignación de zona -también llamada "gratificación de zona"-, beneficio dirigido a los funcionarios públicos que sirvieran en Aysén, Magallanes o en la zona norte del país, y segundo, mediante el decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960, de Hacienda, que concedió una gratificación de zona para los funcionarios públicos. ¿Qué señalaba ese cuerpo legal? Que el empleado que para el desempeño de un empleo se viera obligado a residir en una provincia o territorio que reúna condiciones especiales derivadas del aislamiento o del costo de la vida recibiría una gratificación de zona. ¿Qué quiere decir esto? Que sí, en 1960, no había asignación de zona, nadie iba a trabajar a las regiones extremas. Y tenían toda la razón, pues hace frío, la vida es más cara, las personas están más lejos y hay aislamiento. De eso se hizo cargo el Estado.

Después, en enero de 1974, a través del decreto ley N° 249, de Hacienda, se volvió a establecer la asignación de zona y se le dio carácter permanente. Así, la asignación de zona para los trabajadores del sector público se constituyó en el primer beneficio de carácter compensatorio en favor de esos funcionarios.

Ahora bien, estimo que el decreto ley N° 889 -por su intermedio, señor Presidente, agradezco al ministro subrogante que el Gobierno haya tomado la decisión de prorrogarlo- es una buena iniciativa, porque a través de él el Estado de Chile se hace cargo del costo de la mano de obra en las zonas extremas mediante el pago de una bonifica-

ción. En la Comisión de Hacienda presentamos una indicación -nos fue mal-, a fin de que ese instrumento que entrega el Estado se constituyera en una verdadera palanca de incentivo para que los empleadores paguen un ingreso mínimo superior al nacional. En el fondo, solo queríamos que lo recibieran aquellos empleadores que pagan, al menos, un 25 por ciento por sobre el sueldo mínimo.

El Congreso tiene que hacerse cargo de lo que ha pasado en el país. Hemos tenido problemas en todas nuestras regiones. Aprobar el proyecto en debate y dejar que continúe su trámite legislativo constituiría una señal muy potente. Estoy seguro de que los amigos de la UDI van a apoyar a los diputados señores Baltolu, Sandoval y Rojas, este último representante de distintas comunas de la Región de Antofagasta, donde la vida, por cierto, también es muy cara. Además, sé que los colegas de RN van a apoyar la iniciativa, porque fue perfeccionada por el diputado Cardemil. Espero que así sea. Asimismo, pido a los colegas de la Concertación que nos apoyen y se hagan cargo de este tema.

Invito a todos los colegas a votar favorablemente el proyecto, pues entrega una nueva facultad al Presidente de la República, que consiste en fijar el sueldo mínimo, considerando los mecanismos que permitan mantener el mismo valor adquisitivo en las distintas regiones del país y establecer las bases objetivas que sirvan para determinarlo. De ese modo, como Cámara de Diputados, daremos una buena señal a los habitantes de las zonas extremas, que hoy están mirando esta sesión, confiados en que los vamos a apoyar en esta materia.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar al excolega y

amigo Julio Dittborn, hoy ministro de Hacienda subrogante.

Los parlamentarios que me antecedieron en el uso de la palabra han sido claros en presentar una inquietud que tenemos quienes somos nacidos y criados en zonas extremas -quienes, de una u otra forma, hemos hecho patria en ellas-, donde hoy sus habitantes experimentan una clara merma en el costo de vida, que se traduce en la disminución de su poder adquisitivo. Esa disminución no es homogénea, sino que se relaciona con diversos elementos endógenos de cada región. No todas las regiones son iguales; no todas las regiones tienen la misma población y conectividad, en fin. Creo que eso, ciertamente, influye en el poder adquisitivo de los habitantes de cada zona a lo largo y ancho del territorio nacional. Se dice que Chile es un país unitario; pero, lamentablemente, muchas veces eso no se recuerda a la hora de llevar a cabo lo que pretendemos en regiones.

Quienes vivimos en zonas extremas venimos reclamando un mejoramiento del poder adquisitivo en ellas. Este problema queda de manifiesto cuando queremos medir una canasta familiar. Alguien señaló que no es lo mismo comprar un alimento equis, cualquiera sea este, en Antofagasta, que hacerlo en Santiago. Eso influye en el poder adquisitivo de la gente de nuestra zona. Por eso, consideramos que se trata de una reclamación legítima.

Hoy, queremos igualdad ante la ley. Lo que se pretende con este proyecto de reforma constitucional es que el Presidente de la República cuente con instrumentos variables en esta materia, a fin de solucionar la pérdida de poder adquisitivo que experimentamos en nuestras regiones.

Aquí se ha dicho que el Estado ha generado incentivos para las zonas extremas. Así, por ejemplo, hace muy poco tiempo aprobamos el bono de asignación de zonas extremas, que se relacionan con el costo de

la vida en esas zonas. Se trata de un beneficio especialmente para el sector público, funcionarios municipales y algunos funcionarios del sistema educativo, específicamente, los asistentes de la educación.

El costo de vida de un habitante de la Región de Antofagasta no es igual que el de uno de Santiago. Así, por ejemplo, en Antofagasta el metro cuadrado construido es uno de los más caros de Chile. Hoy, existen factores que influyen en eso, como el desarrollo minero. No obstante, nadie puede negar que eso ha generado una nebulosa, un ocultamiento de la pobreza que existe en la Región de Antofagasta, porque no todos dependen ni viven al amparo de la actividad minera.

Por lo tanto, la minería trae cosas muy buenas para la región, pero también cosas muy malas, como el alza en el costo no solo de los alimentos, sino de la vida en general, pasando, incluso, por el de las atenciones médicas y la educación superior, que son carísimas.

Aquí se ha dicho que no existen estudios para poder comparar; pero esos estudios deberían realizarse para tener respuesta a lo que hemos planteado en este proyecto de reforma constitucional.

Deseo destacar lo que ocurre con los servicios básicos, por ejemplo, con el agua potable. El polinomio que se utiliza para calcular su precio da como resultado que en la Región de Antofagasta tenemos el agua más cara del país, y, lo que es peor, también tenemos la energía eléctrica más cara de Chile.

Por lo tanto, si queremos establecer una comparación con Santiago, debemos medir lo mismo; por ejemplo, cuánto cuesta el metro cúbico de agua en Antofagasta y en Santiago. Ciertamente, estamos en desventaja.

El diputado Marinovic recién se refirió al costo de las manzanas en su región. Nuestros costos también son carísimos. Hoy, en Antofagasta, debido al desarrollo de la actividad minera, no hay empresas que quieran

participar en la construcción de viviendas sociales. Nadie quiere construir viviendas de 300 o 400 UF, que en otros lugares se construyen y con un buen estándar. En Antofagasta eso no es posible.

Entonces, tenemos que buscar algún mecanismo para solucionar este problema. Dicho mecanismo pasa por el establecimiento de un sueldo mínimo regional. Se habla mucho del IPC regionalizado. Pues bien, debiéramos apostar a una canasta familiar regionalizada, para valorar como corresponde lo que cuesta vivir en zonas extremas o aisladas. Si esta es la legítima reclamación que hace alguien que vive en el centro de la capital regional, imaginen la que harían personas que viven en zonas distintas de Antofagasta, como son Ollagüe, San Pedro y María Elena. Con mayor razón estas personas tendrían derecho a reclamar.

El solo hecho de vivir en zonas extremas implica un costo mayor, por ejemplo, en fletes. Es cosa de preguntarse cuánto cuesta el litro de bencina en Santiago y en la Región de Antofagasta.

Por eso, si bien este proyecto no soluciona todo lo que quisiéramos, es una señal de voluntad política del Congreso Nacional en el sentido de buscar una solución compensatoria para hacer frente a la pérdida de poder adquisitivo, que es una de las principales debilidades que sufren las personas que viven en regiones.

Por último, solo me resta anunciar que contribuiré con mi voto favorable para que, ojalá, esta moción se apruebe, de manera que continúe su tramitación legislativa como corresponde.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, el proyecto parece bastante interesante e importante para las zonas ex-

tremas. Sin embargo, olvidamos que en otras zonas, no necesariamente extremas, también hay dificultades por el alto costo de vida.

La canasta básica de alimentos cuesta más en Santiago, en la Región Metropolitana, que en el resto de las regiones. Por lo tanto, sin perjuicio de importarnos el IPC regional, también nos deben importar otros aspectos, como los servicios con que cuenta cada región y las situaciones que experimentan comunas dentro de una región.

Mi distrito pertenece a la Región Metropolitana. Entre las comunas que represento están Alhué, San Pedro, María Pinto y Curacaví. Los jóvenes de estas comunas deben trasladarse a Santiago para poder estudiar, ya sea en universidades o en institutos superiores. Al respecto, cabe preguntarse cuánto afectan en el costo de vida de un alhueleño la alimentación y el traslado diario para continuar estudios en un instituto técnico en Melipilla; cómo incide el rubro alimentación en el costo de vida de una persona de San Pedro, considerando los ingresos semanales o mensuales que recibe.

Pienso que si bien es necesario establecer salarios mínimos distintos para las regiones extremas, también es necesario mirar la realidad de comunas como las mencionadas, que se ubican a mucha distancia de los centros desde donde ellas se abastecen.

A mi juicio, esto necesita un estudio mucho más profundo que una modificación a nuestra Carta Fundamental. Es necesario resolver el problema de las regiones extremas; pero también tenemos que abordar los problemas que enfrentan comunas extremas, si las consideramos respecto del centro de las regiones donde se ubican, pues sus habitantes también ven afectados sus ingresos por esta lejanía. Es el caso de Alhué, comuna extrema de la Región Metropolitana, que vive una permanente rotativa de profesionales de servicios públicos, que no duran más de un año. Los médicos y los asistentes de los consultorios no duran más de un año,

porque la distancia incide fuertemente en el costo de la vida. Vivir en Alhué es bastante caro, sobre todo si se piensa que se ubica en la Región Metropolitana y no en una zona extrema. Sin embargo, sí es extrema si se la considera respecto de Santiago. Esto se repite en San Pedro y en otras comunas.

Entonces, sin perjuicio de que este proyecto es muy válido, toda vez que plantea una solución para resolver necesidades de las zonas extremas -felicitó a los diputados que presentaron esta moción-, como país también tenemos que resolver la inequidad existente entre las comunas extremas y las del centro de las regiones. Esto va más allá de una mera modificación al artículo 65 de la Constitución Política de la República, a fin de establecer el sueldo mínimo regional; esto requiere un estudio más profundo de lo que cuesta cada cosa, dependiendo de la región de que se trate. Si hacemos los cálculos basados en el IPC, no cabe duda de que la canasta de alimentos tendrá un valor más alto en la Región Metropolitana. Les doy otro ejemplo: construir una casa en la comuna de Alhué es el doble más caro que hacerlo en la comuna de Melipilla. Esta es la mejor demostración de las diferencias que existen entre comunas que pertenecen a una misma región, en este caso, a la Metropolitana. Me imagino que en comunas de otras regiones pasa lo mismo, sean regiones extremas del norte o del sur.

Insisto, el proyecto me parece válido, pero hay que profundizarlo en procura de mayor equidad, considerando el mayor o menor costo de vida en diferentes regiones, pero también en las comunas extremas de las regiones. La gente también merece un salario diferenciado que les permita vivir en las comunas extremas.

Por lo tanto, señor Presidente, por su intermedio le pido al ministro que considere un estudio más profundo sobre la diferencia de ingresos de los habitantes de las regiones extremas, pero también sobre la de los habi-

tantes de comunas extremas de las regiones. En el caso de la Región Metropolitana, la diferencia de ingresos que existe entre el Gran Santiago y sus comunas extremas, como Alhué y San Pedro, no permite que los profesionales se mantengan en sus cargos. Asimismo, debido al alto costo de vida y a la falta de servicios, muchos jóvenes deben trasladarse a Santiago para seguir estudiando.

Por lo tanto, el Gobierno debe hacer un estudio mucho más profundo, que considere salarios diferenciados para zonas extremas, pero también para las comunas extremas de las regiones.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, para nosotros, los patagones, hoy es un día histórico, toda vez que este proyecto es el resultado de una lucha que, por muchos años, desde los tiempos de mi padre e, incluso, desde antes hemos venido dando trabajadores, hombres y mujeres, dirigentes sindicales. Es una lucha legítima que, lamentablemente, no ha tenido el eco necesario o no ha sido escuchada por los gobiernos que han dirigido nuestro país. Esta es una lucha reivindicativa para los trabajadores de las zonas extremas, desde la Patagonia chilena hasta el norte salitrero.

Por lo tanto, no tengo la menor duda de que los diputados y diputadas, por su gran sentido social, apoyarán este proyecto, porque es legítimo.

Hoy nos toca discutir sobre un viejo anhelo de los habitantes de la Patagonia. La lucha o las diferencias no son entre los trabajadores de las zonas extremas y los trabajadores de la Región Metropolitana y sus alrededores. No se trata de quitarle a uno para darle a otro; sino simplemente, de reco-

nocer las diferencias en materia de costo de la canasta familiar y del poder adquisitivo.

Este proyecto lleva mucho tiempo en la Cámara. Debo recordar, para que quede constancia en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, que la iniciativa se envió primero a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, donde durmió por cerca de seis meses, hasta que lo solicitó la Comisión de Zonas Extremas, la que, de manera expedita, lo discutió y aprobó por unanimidad. Finalmente, lo despachó para su discusión en Sala, momento en el que fue nuevamente enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la cual decidió rechazarlo por 2 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

Sé que es difícil convencer a algunos diputados y diputadas de la conveniencia de aprobar el proyecto; pero, más que a su convicción política -algunos piensan que la iniciativa puede causar algún revuelo social en otras partes del país-, quiero apelar al sentido social que decimos tener los ciento veinte diputados y diputadas que integramos la Sala.

Recuerdo que hace menos de un mes, una importante comitiva de diputados de la UDI visitó mi región, Aysén. Ella estuvo encabezada por el presidente de ese partido, diputado Melero, y se comprometió públicamente, a través de los medios de comunicación y en diferentes reuniones con organizaciones, a apoyar las demandas del movimiento ciudadano de Aysén.

Por lo tanto, reclamo el cumplimiento de ese compromiso adquirido públicamente con los habitantes de mi tierra, porque el proyecto satisface una de las demandas más importantes del movimiento ciudadano de Aysén y de su gente. En consecuencia, espero que la palabra del presidente de la UDI, quien también es diputado, sea corroborada con el voto de aprobación de esa bancada a la iniciativa.

Todos sabemos que en las zonas extremas también se discrimina; pero no estamos

en contra de “los privilegiados de las zonas extremas”. Los integrantes de las Fuerzas Armadas tienen un beneficio de 105 por ciento de zona, más otras regalías, como vestuario, facilidades para adquirir alimentos, vivienda, etcétera; bienvenidas por ellos. A los empleados públicos, en menor porcentaje, también se les conceden algunos beneficios. Por ello, hemos planteado la demanda de los trabajadores del sector público de Aysén y de otras zonas extremas, que piden nivelar ese beneficio, es decir, que todos los funcionarios sector público, civiles y uniformados, del reciban una asignación de zona de 105 por ciento.

Sin embargo, ¿qué pasa con los trabajadores del campo y del mar, con los que viven en las islas, con las trabajadoras que reciben sueldos miserables de las salmonearas, con los viejos de la construcción, con los jóvenes que no pueden seguir estudiando? Para que lo sepan, Aysén, que está casi a 2.000 kilómetros de Santiago, no tiene universidad; allí solamente se dictan algunas carreras universitarias.

Por lo tanto, no vengo a llorar, sino simplemente a exponer la realidad de mi región y de mi gente. Lo menos que podemos hacer, como dijo el diputado Rojas, de la UDI, es entregar una señal política con un sentido social, de que las regiones extremas y sus habitantes necesitamos una oportunidad para hacer nuestro aporte al desarrollo del país.

No estamos pidiendo regalías ni granjerías extraordinarias; simplemente, recogemos el eco de nuestra gente y también la opinión de las autoridades centrales de este Gobierno y de los anteriores. Pero, a la hora de los quibos, es decir, al momento de nivelar el poder adquisitivo de un trabajador de la Región Metropolitana -esa es la idea del proyecto- con uno de una región extrema -el precio de la canasta familiar de Santiago no es el mismo que el de una de Aysén o en Magallanes-, eso no se concreta.

Por lo tanto, llamamos al Ejecutivo y a los parlamentarios de Gobierno a apoyar el proyecto, que, sin ser la solución total, es un avance. Estoy seguro y convencido de que si aprobamos el proyecto, tendremos el legítimo reconocimiento de los habitantes de las zonas extremas.

Por lo anterior, llamo a los colegas a respaldar con fuerza la iniciativa y, con ello, a entregar una señal potente a las regiones que representamos; los llamo a respaldar esta moción, que va en beneficio de los habitantes de nuestras regiones, especialmente de quienes, día a día, hacen patria en las regiones más aisladas.

Por lo tanto, espero sinceramente que, como una señal de grandeza política y de sentido social, aprobemos el proyecto en esta Sala.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, deseo sumarme y reiterar los saludos a nuestro querido excolega Julio Dittborn, actual ministro subrogante de Hacienda.

Solo quiero hacer una aclaración al diputado Alinco, quien, con mucha prosa patagónica y con mucho aprecio por su región, en representación de sus electores, ha invitado a la bancada de la UDI en general -a propósito de una visita que hizo nuestra directiva a la región- a apoyar el proyecto, pero mediante una afirmación que no es efectiva, cual es que la UDI se habría comprometido a apoyar todas las iniciativas de los dirigentes de Aysén.

En verdad, hubo especial preocupación de nuestra bancada, en su visita a la región para acompañar al diputado David Sandoval, en el sentido de apoyar las demandas de los dirigentes de Aysén que fueran recogidas en la mesa de trabajo que estos mantenían

con el Gobierno, y que se transformaran en proyectos de ley; pero no es el caso de esta iniciativa. Por lo tanto, algunos diputados de mi bancada tenemos una visión distinta de la expresada por el diputado Alinco, mientras otros diputados de mi bancada han señalado su disposición de votar a favor el proyecto de reforma constitucional.

¡Qué más quisiéramos que las remuneraciones mínimas, los ingresos mínimos de las chilenas y los chilenos fueran sustancialmente mayores que los de hoy! ¡Qué más nos gustaría que tener a la vista todos los procedimientos y mecanismos para que la gente que vive en regiones distintas de la Región Metropolitana y, en general, del centro del país, recibiera siempre las consideraciones a las que han hecho alusión quienes me antecedieron en el uso de la palabra, en aspectos como el costo de la vida y el poder adquisitivo de sus ingresos.

Pero para eso -no me voy a referir a si tenemos o no los instrumentos adecuados, porque, al final, todo eso se construye- debemos tener en cuenta la señal que se entrega con los ejemplos que aquí han dado a conocer diputados y diputadas. Si tomamos como ejemplo la asignación de zona de los funcionarios públicos, establecida hace muchas décadas y que hoy todavía existe en nuestra legislación, es necesario precisar que ella no tiene el solo propósito de retribuir la lejanía respecto de la Región Metropolitana, sino que es una invitación a que funcionarios que viven en esta, se trasladen a una región extrema, que no es el caso a que se refiere esta iniciativa. En general, en regiones hay habitantes que se consolidan. En esa lógica, ¿qué hace el Estado? Desde el punto de vista de la inversión y de los incentivos que promueve, introduce mejoras en la calidad de vida de las chilenas y los chilenos que tienen situaciones distintas de las de quienes viven en la Región Metropolitana.

La iniciativa, originada en moción, se discutió en las comisiones de Zonas Extremas y

de Constitución, Legislación y Justicia, con resultados disímiles: en la primera se aprobó y en la segunda se rechazó. Al respecto, cabe agregar que debemos votarla en su mérito, más allá de nuestras ganas o de nuestro cariño por las zonas extremas. En ese sentido, quién más que yo, que nací en una zona extrema, quisiera que en esa región y, en general en esas regiones, la calidad de vida fuera distinta, mucho mejor, con acceso a mejores servicios, con educación de mejor calidad y empleos dignos. Para tal efecto, el Estado provee instrumentos que permiten el emprendimiento y la igualdad de oportunidades.

En una sociedad de oportunidades, se permite, por ejemplo -lo señalaba el diputado Marinovic-, la bonificación a la mano de obra, instrumento creado por el Estado para generar igualdad de oportunidades en el desarrollo de las regiones más aisladas.

El proyecto en estudio más parece una declaración de intenciones que un instrumento propiamente tal, al hablar de “mecanismos que permitan mantener el mismo valor adquisitivo en las distintas regiones del país”. ¿Cuál es el valor adquisitivo? Al respecto, cabe tener en cuenta que instrumentos aplicados, no por el Estado, sino por instituciones académicas, dicen que en muchos casos, el valor adquisitivo es mayor y la calidad de vida es mucho mejor y más barata en regiones distintas de la Metropolitana. Así, por ejemplo, un estudio de la Universidad del Desarrollo señala que si en Santiago una canasta cuesta cien pesos, en otras regiones -si no en todas- su costo es menor, pues varía entre 65 y 83 pesos; es decir, es 10, 15 o 20 por ciento más barato vivir en una región distinta de la Metropolitana, sin considerar, por cierto, las regiones extremas.

Para terminar, deseo expresar una inquietud en la misma línea. Hoy se nos convoca y anima -algunos de manera más poética y otros, de manera más políticamente estricta o dura- diciendo que estamos en deuda con las regiones. ¿Qué pasará mañana? Que en

cada región -incluyendo la Metropolitana- habrá comunas que naturalmente se sientan discriminadas en aspectos como su calidad de vida o su poder adquisitivo, o porque allí el costo de la vida es mayor que en la comuna vecina. ¿No pasa eso en la Región Metropolitana? En ella tenemos cincuenta y tantas comunas cuyos habitantes sienten que su poder adquisitivo es inferior al de otras comunas. El precio de las verduras en una feria de una comuna versus en un supermercado de otra comuna, o, incluso, de la misma comuna, ¿no es distinto?

Este proyecto de ley, más allá de las buenas intenciones de sus autores por mejorar la calidad de vida de habitantes del territorio nacional, debe ser apreciado con una mirada mucho más estricta, de manera de evitar que se transforme más en un instrumento de demagogia que en uno que busque mejorar la calidad de vida.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, hace algunos días me tocó leer un informe de la Fundación Sol, que abordaba un tema absolutamente pertinente para estos efectos. En él se decía que en las regiones de Arica y Parinacota, de Aysén y de Magallanes las remuneraciones son menores al promedio nacional. En efecto, en Aysén, por ejemplo, es un tercio mayor al promedio nacional. A eso hay que agregar que en esa misma región el costo de la vida es un tercio mayor. Por lo tanto, de acuerdo con dicho informe, en la Región de Aysén las remuneraciones son, respecto del promedio nacional, inferiores en un tercio, y los alimentos cuestan un tercio más que el promedio nacional. Algo parecido, pero menos extremo, ocurre en las regiones de Arica y Parinacota, y de Magallanes.

Lo cierto es que, de acuerdo con este informe, las remuneraciones en las zonas extremas son inferiores a las del promedio nacional -eso es una realidad-, y el costo de la vida es mayor.

Entonces, acá estamos enfrentados a un problema de justicia distributiva. Ante esta circunstancia, ¿qué tiene que hacer el Estado de Chile? Ante la comprobación de que efectivamente existe una distancia palpable en materia de remuneraciones y del costo de la vida en regiones, ¿qué debe hacer el Estado? ¿Limitarse a contemplar esta inequidad o hacer algo para modificarla?

Esto hay que ligarlo necesariamente con una concreción o materialización de la demanda histórica de regionalismo. Así, por ejemplo, en Punta Arenas, Arica, Iquique o Copiapó el número de especialistas es bajísimo, porque esos profesionales no llegan a dichas regiones o se quedan por un período breve y luego se van. Lo mismo ocurre con catedráticos, doctorados o trabajadores expertos en ciertas materias.

En consecuencia, en regiones carecemos de los recursos humanos expertos en ciertas materias; a ellos no les gustan las regiones, se van de ellas, debido, en gran medida, a que las remuneraciones no son atractivas. Por lo tanto, es un problema del que debe hacerse cargo el Estado de Chile.

Estoy convencido de que si este proyecto de reforma constitucional ya fuera ley de la República, el conflicto de Aysén quizá nunca se hubiese presentado.

Recuerdo que una de las propuestas del movimiento social por la Región de Aysén - más allá de la que todos conocemos, relacionada con la rebaja sustancial del precio de los combustibles-, la número tres, hablaba sobre equidad laboral. Decían: sueldo mínimo regionalizado para los trabajadores del sector privado, cumpliendo con el acuerdo de la mesa público-privada. Es decir, en la propuesta del movimiento social por la Región de Aysén ya se hablaba de un sueldo

regionalizado; en dicha región consideraban que todo lo que nosotros conocemos en forma escrita, en un papel, era cierto. ¿Qué era cierto? Sueldos por debajo del promedio nacional y costo de la vida superior al del resto de Chile.

Sin duda, es necesario remediar ese problema. El proyecto en estudio es un remedio; estoy seguro de que con él, estamos dando cuenta de la problemática que Aysén le supo plantear al país. ¿Y qué planteó Aysén al país? Propuesta número tres: equidad laboral; un sueldo mínimo regionalizado.

Por lo tanto, hoy estamos dando cuenta -espero que también cumplimiento- a lo que ellos nos pidieron. Hemos sido emplazados por una región -en general, por las regiones- cuyos habitantes quieren materializar el anhelo de vivir como se vive en Santiago.

A mi ciudad llegan médicos especialistas, pero a los pocos años se vuelven a Santiago. Eso no puede seguir ocurriendo, es un mal que hay que resolver.

Si el proyecto fuera un remedio óptimo, en la Cámara deberíamos aprobarlo tal como lo conocemos hoy. Sin embargo, tiene algunas deficiencias que quiero hacer ver, porque es importante subsanarlas.

En primer lugar, es necesario definir correctamente el concepto de sueldo mínimo regional. El proyecto de ley usa la expresión sueldo mínimo, que no figura en el Código del Trabajo, cuyo artículo 42 solo utiliza la expresión sueldo o sueldo base, entendiéndose por tal el estipendio obligatorio y fijo, en dinero, pagado por períodos iguales, determinados en el contrato, que recibe el trabajador por la prestación de sus servicios.

El mismo Código, en su artículo 41, establece que se entiende “por remuneración las contraprestaciones en dinero y las adicionales en especies valuables en dinero que debe percibir el trabajador del empleador por causa del contrato de trabajo.”.

Por lo tanto, el concepto de sueldo -mal llamado en el proyecto sueldo mínimo-, que,

conforme a la legislación vigente, no puede ser inferior al ingreso mínimo mensual, fijado a esta fecha en 182.000 pesos para todo el país, es bastante más restringido que el concepto de remuneración.

Si bien, como ya expresé, el proyecto es positivo, su alcance debe ser más amplio, en el sentido de apuntar a incrementar las remuneraciones y no solo el sueldo del trabajador. De hecho, el trabajador muchas veces, además del sueldo, tiene pactadas otras remuneraciones, por ejemplo, gratificaciones, comisiones, horas extraordinarias, etcétera.

Mención aparte merece el hecho de que, por mandato expreso del artículo 41 del Código del Trabajo, no constituyen remuneración y, por tanto, no constituyen sueldo, entre otras, las asignaciones de colación y de movilización. Se trata de dos ítems en los cuales los trabajadores gastan gran parte de sus ingresos, sea en regiones o en la capital. Sin embargo, con la redacción actual del proyecto, tales asignaciones no se verían incrementadas, puesto que, insisto, no son remuneraciones y menos aún sueldos. Por la misma razón, tampoco se vería incrementada la asignación familiar.

Además, se debe poner especial atención al hecho de que, si bien es cierto el proyecto señala en forma genérica el aumento del sueldo, no hace mención alguna a los mecanismos para determinar y efectuar dicho aumento, y tampoco especifica las regiones o provincias que se verían beneficiadas por la iniciativa. A mi juicio, ambos aspectos son relevantes. En relación con los mecanismos por utilizar, sería el Presidente de la República de turno quien los determinaría. Eso no forma parte de la iniciativa de reforma constitucional que estamos discutiendo, lo que puede hacer que ella quede convertida en letra muerta. Insisto, quedaría entregado a la total discrecionalidad del Presidente de la República.

Además, el proyecto, como ya lo han hecho notar otros diputados, no señala que

el costo de la vida puede aumentar por diversas razones. Es el caso, por ejemplo, de una zona afectada por sequía. Asimismo, puede ocurrir que regiones muy cercanas a la Metropolitana se vean afectadas por una serie de funciones que hagan variar el costo de la vida de sus habitantes.

En resumen, propongo que el sueldo mínimo regional pase a llamarse ingreso mínimo regional y que se determine qué regiones se verán beneficiadas con él.

Estamos frente a un proyecto que concreta la justicia distributiva de la que tiene que hacerse cargo el Estado de Chile, tanto en el aspecto de acentuar la necesaria regionalización que nuestro país se merece como, también, en el de mejorar la calidad de vida de todas las personas que viven en regiones.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, formo parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, instancia en la que se discutió este proyecto, con la presencia del subsecretario de Hacienda, señor Julio Dittborn, y de especialistas de dicho ministerio.

Voy a votar a favor el proyecto y voy a recomendar a mi bancada que haga lo mismo. Lo voy a hacer porque me parece que, desde el ámbito legislativo, se deben provocar y producir señales que permitan evolucionar positivamente en el desarrollo de Chile, en este caso, en el ámbito de la equidad territorial.

Durante la discusión en la Comisión de Constitución, dejé constancia de una coincidencia con el diputado Burgos respecto de nuestra preocupación porque el proyecto reemplazaba la expresión “remuneraciones mínimas”, que aparece en la Constitución, por “sueldo mínimo”, que no es lo mismo. El riesgo que se corre es que finalmente

estemos hablando de algo menor, porque el sueldo es una parte de la remuneración y no su totalidad. Pero creo que esto puede ser perfectible.

Desde ese punto de vista, más allá de que esto parece una modificación esencial, creo que la señal política que se puede entregar al aprobar el proyecto es de primera relevancia. Digo esto en función del debate que se dio en la Comisión. Uno de los argumentos del Ejecutivo -el exdiputado, excolega y actual subsecretario de Hacienda, Julio Dittborn, lo dijo con mucha franqueza- fue que hoy el Estado no cuenta con instrumentos que le permitan establecer el costo de la vida región por región. Una de las fundamentaciones que entregó tiene que ver con el carácter unitario del Estado, y, en consecuencia, con la elaboración de cuentas nacionales que omiten la especificidad, las características y la realidad particular de cada una de las regiones, y ni hablar de las provincias.

Por lo tanto, de acuerdo con dicha argumentación, la aprobación de un proyecto de esta naturaleza implicaría una enorme complejidad para el Ejecutivo -cualquiera que este sea-, en el sentido de arribar a una fórmula concluyente, clara y nítida que permita establecer el costo de la vida y, por lo tanto, un sueldo mínimo regional o una remuneración mínima regional o regionalizada.

Eso me hace tener convicción sobre uno de los problemas que enfrenta Chile. Ocurre que el estado de desarrollo unitario ya no es el que Chile requiere; el modelo de organización territorial de Chile ya no permite ni da abasto para reconocer la diversidad, la pluralidad y las necesidades heterogéneas que tiene un país como el nuestro, que, además, geográficamente es muy diferenciado.

Una de las cosas que eché de menos en el mensaje de su excelencia el Presidente de la República del 21 de Mayo, es que no se

hace cargo de algo que para nosotros es fundamental -probablemente, podemos hablar desde esta región hacia el norte-, como es que estamos viviendo una de las peores sequías de los últimos veinte años y, sin embargo, no hay políticas específicas para hacerse cargo de ese problema.

Hace poco, estuvo en la Región de Coquimbo el subsecretario de Agricultura, a quien las autoridades del consejo regional le pidieron recursos extraordinarios -300 millones de pesos- para financiar un proyecto del intendente, militante de la UDI, para bombardear las nubes. Sé que existen dudas sobre si el bombardeo de las nubes es efectivo o no; pero la respuesta del subsecretario fue que para eso debían usarse los recursos de la región, porque el Estado no podía hacer un aporte de esa naturaleza, debido a que los fondos ya estaban destinados para otras cosas.

Voy a entregar una cifra que nos va a permitir orientarnos: del ciento por ciento de la inversión del Estado en la Región de Coquimbo, apenas el 10 por ciento se decide en la región. O sea, lo que el subsecretario de Agricultura dijo en esa oportunidad -estoy convencido de que no había maldad en su planteamiento- fue que echaran mano a parte de ese 10 por ciento para financiar dicho programa y, así, hacerse cargo de la sequía en la región. Pero, con ello, se restaba una parte de esos recursos a las prioridades regionales.

Estoy convencido de que nadie puede pensar que la sequía que afecta a las regiones de Coquimbo, de Atacama y de Valparaíso es un problema exclusivo de esas regiones, pero así se plantea. Se dice: saquen plata de su presupuesto regional, que equivale al 10 por ciento de la inversión estatal anual en la Región de Coquimbo, porque es un problema de dicha región. Sin embargo, la riqueza que yace en el subsuelo de la Región de Coquimbo, importantes recursos minerales de cobre y oro, van, topón para

adentro, al presupuesto central, de donde salen estos 300 millones de pesos y el sueldo del subsecretario de Agricultura, el pago del hotel y del almuerzo que le ofrecieron a él, y el sueldo de cada uno de los que estamos aquí sentados en este Hemiciclo.

Entonces, aquí hay un problema de inequidad territorial muy brutal, que se expresa con dramatismo cuando el subsecretario de Hacienda reconoce con franqueza que el Estado carece totalmente de información fiable, sólida y solvente respecto de lo que ocurre en cada una de las regiones para hacerse cargo de una reforma constitucional como la que aquí se está planteando.

En el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se dice que falta información y antecedentes que permitan conocer no solo el costo de vida, sino el nivel de expectativas en cada una de las regiones. Por lo tanto, estaríamos ante una falla estructural del Estado que impediría acoger una iniciativa de esta naturaleza. Entiendo que, a lo mejor, también puede haber un problema de falta de coincidencia en el fondo. Pero, en suma, esos fueron los argumentos que nos entregó el Ejecutivo.

Entonces, creo que, más que detenernos en el obstáculo, en que este proyecto no puede avanzar porque no tenemos la información, tenemos que resolver cómo acceder a esa información, cómo generar conocimiento de la realidad regional y ojalá provincial, de manera de tener políticas públicas diferenciadas que se hagan cargo de la realidad heterogénea de un país como el nuestro y, también, de las necesidades particulares que en un momento determinado pueden tener las distintas regiones. Aquí se ha planteado la situación de Aysén; yo estoy planteando lo que ocurre en la Región de Coquimbo.

Año tras año -siempre me he negado a ir porque me parece que es un poco tongo-, va una gran delegación de la Región de Coquimbo, incluidos parlamentarios, a visitar

al ministro del Interior -esto ha ocurrido antes, ocurre ahora y seguirá ocurriendo después- con el objeto de pedirle que dicte un decreto de emergencia para hacerse cargo de problemas como la sequía o las heladas. Es decir, se trata de una permanente peregrinación al centro para obtener recursos, a fin de resolver las necesidades de la región. Sin embargo, cuando uno le pide al Estado que se aboque, por ejemplo, a construir herramientas que permitan acoger una necesidad como esta, es decir, para establecer un sueldo mínimo regional, una remuneración mínima regionalizada que se haga cargo de las necesidades y particularidades de cada una de las regiones, simplemente no se nos escucha.

Esta hipertrofia centralista está asfixiando la estrategia de desarrollo de Chile; ese es, quizá, uno de los principales problemas que hoy enfrenta el país.

Ya no es posible seguir con el mismo criterio. Quizá para la fundación de la República -considerando todo lo que ha estado presente en la historia de nuestro país, como la colonización, la extensión de los territorios, la incapacidad de los primeros habitantes de la República de poblar de manera sostenida las zonas extremas- se hacía necesario tener un Estado unitario. A lo mejor, en la época de la formación del Estado de Chile se requería un Estado unitario, no como las experiencias brasileña o argentina, de carácter más federal; pero hoy, ello no da cuenta de las necesidades de Chile. Es cosa de ver lo que ha ocurrido durante los últimos 24 meses, período en el cual los principales conflictos que se han suscitado han sido netamente regionales; los principales focos de tensión social, incluido el movimiento estudiantil, que es transversal, también tienen carácter regional. Hoy, el Estado no tiene las herramientas para responder a lo que está ocurriendo en las regiones; no es capaz de ver ni de visibilizar de manera creíble, sólida y solvente, como ha dijo el subsecretario

Julio Dittborn, lo que ocurre en cada una de las regiones y, en consecuencia, no puede hacer políticas más sofisticadas o elaboradas para atender las particularidades de las regiones de Magallanes, de Aysén, de Arica y Parinacota o de Coquimbo, a uno de cuyos distritos represento en la Cámara.

Me imagino que, a veces, tras la constatación de nuestras debilidades, pueden surgir cursos de acción. En ese sentido, a lo mejor al aprobar este proyecto entregamos una señal al Ejecutivo y al Estado de Chile para que se den cuenta de que llegó la hora de la transformación de este y de acoger una dinámica distinta.

Cada cierto tiempo, quien preside la sesión y la diputada Carolina Goic ponen sobre sus pupitres la bandera regional de Magallanes. Al respecto, yo también quisiera tener sobre mi pupitre la bandera de la Región de Coquimbo, incluso más, que cada uno de nosotros tuviera sobre su pupitre la bandera de su región, junto con la bandera de Chile.

A mi juicio, es necesario que vayamos más allá de lo que hoy representa el discurso de la descentralización y regionalización, que en la actualidad solo es un artilugio, algo falso, porque todo el poder sigue estando en Santiago. En efecto, hemos creado los presupuestos del FDNR y se transfieren a las regiones algunos recursos; tenemos los cores. Además, si alguna vez nos ponemos de acuerdo, cada región podrá elegir a sus consejeros regionales, con lo cual podremos lograr una suerte de institucionalidad regional. Pero ya que lo que hoy existe es de mentirijillas, porque el intendente, que es el que corta y pincha en todo, seguirá siendo nombrado por el Presidente de la República desde La Moneda, en Santiago; el seguirá siendo el representante del Primer Mandatario en la región y solo le deberá su cargo al Jefe de Estado y no a los habitantes de las regiones.

Por ello, sin perjuicio de los problemas objetivos, de técnica legislativa, que advier-

to en el proyecto -en especial, por la denominación “sueldo mínimo”-, creo que este apunta en la línea correcta, y espero que nos sirva para avanzar desde esa perspectiva. Aquí hay un debate de fondo que se plantea siempre. Insisto, Magallanes, Aysén, Freireina, Calama, Andacollo, El Choapa, han ido surgiendo como lugares con conflictos permanentes que tienen una connotación regional. ¡Qué bueno que sea así! Respecto de Aysén, alguien dijo una frase que me pareció notable: en cuarenta días, sus habitantes consiguieron más que lo que habían conseguido en cuarenta años. ¡Bienvenido por Aysén!

Por último, espero que este proyecto abone en esa dirección.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, honorable Cámara, durante más de treinta años, nuestro país ha experimentado un desarrollo sostenido de su economía, situación que ha posibilitado una reducción sustantiva de la pobreza, mejorando con ello las condiciones de vida de millones de chilenos. Lo anterior, sin duda, gracias a la seriedad de sus dirigentes políticos, tanto de los gobiernos de turno como de las respectivas oposiciones.

Actualmente, estamos expectantes porque podremos, por fin, mejorar definitivamente la calidad de vida de muchas personas a lo largo de nuestro país. Los avances que exhibe nuestra economía deben llegar a todos y a cada uno de los chilenos, a través del esfuerzo compartido por todos y cada uno de los miembros de nuestra sociedad. Por cierto, los dirigentes y las autoridades políticas debemos trabajar más intensamente en torno a la superación definitiva de todas las causas que originan desigualdad y pobreza en nues-

tra patria. Si así no ocurre, todos los esfuerzos realizados con anterioridad serán en vano.

El proyecto sometido a nuestra consideración se vincula, precisamente, con los anhelos que están incorporados en el ADN de nuestra sociedad, en particular, en el de los habitantes de nuestras zonas extremas, como mi Región de Arica y Parinacota.

La consagración efectiva de un salario mínimo regional tiene como fundamento claro velar para que todos los habitantes de nuestro país gocen efectivamente de los avances experimentados por nuestra economía, considerando las especiales características de cada región y su nivel de desarrollo.

Lo anterior tiene como sustento el aseguramiento de la igualdad de oportunidades para alcanzar el mejor desenvolvimiento material de las personas. Como dije anteriormente, la realidad económica, social y cultural de las regiones es muy disímil. Por ello, el reconocimiento de estas peculiaridades a nivel constitucional representa un paso adelante hacia un pleno y verdadero desarrollo que se refleje en nuestros barrios, poblaciones y parques, y no solo en cifras macroeconómicas.

Sabemos que el sueldo mínimo es una mera referencia; pero la alta cesantía que afecta a mi región, donde hay abundante mano de obra, no permite que este sueldo mejore por sí solo, ya que las alternativas de cambio de trabajo son menores que en otras zonas, que, incluso, deben importar mano de obra, lo que hace que suba el costo de la vida.

De manera que este proyecto impulsará el desarrollo y la calidad de vida de todos y cada uno de los habitantes de nuestro país. Para ello, necesariamente, debemos llevar a cabo una reforma constitucional que disponga que solo el Presidente de la República tiene atribuciones para fijar las remuneraciones mínimas de los trabajadores del sector privado.

Por tratarse de una reforma constitucional, según el artículo 127, inciso segundo, de la Carta Fundamental, para su aprobación se requiere el voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

Por lo tanto, hago un llamado a todos los diputados regionalistas a que aprueben este proyecto que, al principio, parecía un sueño y que hoy, todos juntos, haremos realidad.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, quiero partir diciendo que este proyecto que reforma nuestra Carta Fundamental, básicamente, apunta a que haya un reconocimiento de lo que significa vivir en regiones.

La fijación del sueldo mínimo se genera conforme a ciertos parámetros, uno de los cuales es el costo de la vida en la Región Metropolitana, concretamente, en Santiago. En esa lógica, el proyecto apunta a corregir las distorsiones que afectan, en particular, a quienes vivimos en zonas extremas, por el mayor costo de la vida existente allí. Estas distorsiones en las remuneraciones están reconocidas en nuestra legislación; no por nada los trabajadores del sector público que viven en las zonas más aisladas, reciben los llamados bono de zona, que implican un mayor porcentaje de sus remuneraciones. Cuanto más lejos de la capital vivan, mayor es el incentivo que reciben.

Lo que se busca con este proyecto es que, cada vez que se fije el sueldo mínimo o la remuneración mínima, el Presidente de la República, en conocimiento de estas distorsiones, haga un reconocimiento del mayor costo que lleva aparejado vivir en zonas extremas.

En este sentido, me causaron preocupación las afirmaciones del ministro de

Hacienda subrogante, don Julio Dittborn, y del equipo de asesores que lo acompañan, cuando señalaron que el Ministerio de Hacienda y el Gobierno no contaban con los datos necesarios para establecer fehacientemente el costo de vida real en las distintas regiones y que solo disponían de datos muy básicos, relacionados con la producción regional y con el costo de la vida.

Esto da cuenta de que nuestro país sigue teniendo una mirada centralista y que se sigue tomando como referencia el costo de la vida y la fijación de remuneraciones en la Región Metropolitana. Si no tienen esa mínima información, es decir, cuánto cuestan los productos de primera necesidad en las regiones, cuál es la producción regional y cuáles son las cifras económicas desagregadas, difícilmente podrán llegar a entender la naturaleza de este proyecto y lo que se busca con él.

Nosotros siempre hemos dicho que la fijación del sueldo mínimo es una garantía para los trabajadores, porque les permite tener un piso mínimo de remuneraciones, cuando no son capaces de ponerse de acuerdo con sus empleadores. Lo que ocurre hoy es que el sector público negocia estos temas y, efectivamente, los trabajadores reciben una remuneración mayor, a causa de las asignaciones de zona y de leyes complementarias.

A nosotros nos parece absolutamente prudente que los trabajadores del sector privado, que muchas veces no pueden negociar colectivamente porque no están afiliados a un sindicato o porque las empresas donde se desempeñan no tienen el número mínimo de trabajadores exigido por la ley para llevar a cabo una negociación colectiva, y respecto de los cuales el sueldo mínimo queda fijado, prácticamente, como resultado de la discusión que, año tras año, lleva a cabo el Congreso Nacional sobre la materia, puedan recibir una bonificación mayor por vivir en zonas extremas.

El sentido de la discusión que se fue dando, tanto en la Comisión de Zonas Extremas como en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, dice relación con la generación de una herramienta eficaz para que el Primer Mandatario fije efectivamente un sueldo mínimo acorde a la realidad de cada región.

Es cierto que durante la discusión del proyecto en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y también en la Sala se dijo que esto afectará el empleo y la tasa de crecimiento, y que habrá regiones que resultarán más deprimidas que otras. Son las mismas razones que se dan cada vez que se solicita un aumento del sueldo mínimo o un reajuste. En el fondo, siempre se invoca como causal el menor empleo que provocará. Pues bien, quiero decir que en esta materia, por lo menos tiene que haber una señal del Ejecutivo, en cuanto a apoyar a las regiones con elementos efectivos. Se planteó, por ejemplo, un incentivo a la contratación de mano de obra que se otorga a algunas zonas extremas; pero con esto no se soluciona cabalmente el problema. Por ejemplo, los trabajadores de Antofagasta no reciben esta bonificación; por eso, planteamos que se fije un piso mínimo regional de remuneraciones, conforme a la realidad de cada región, considerando sus características y las dificultades que debe enfrentar.

Ya lo han dicho el diputado Manuel Rojas y otros colegas que me antecedieron en el uso de la palabra: una de las principales distorsiones que existen en Antofagasta es el valor del suelo y de los arriendos, al punto que debe tener los arriendos más caros de Chile. Curiosamente, esta distorsión se produce, no porque la región tenga un mercado privado muy competitivo, sino porque Bienes Nacionales, es decir, el fisco es dueño prácticamente, del 70 por ciento del suelo. Entonces, si los procedimientos para la entrega de suelo fiscal son lentos y engorrosos, obviamente se genera artificialmente un alza

de los precios. De manera que el Estado, por una parte, genera un mayor costo de la vida, y, por la otra, no quiere solucionar el problema.

El viernes pasado estuve en la Segunda Región de Antofagasta acompañando a los habitantes de Calama en una protesta por el Fondenor. Lo que pretenden es que haya un reconocimiento del aporte que hacen dicha ciudad y la Gran Minería del Cobre a la economía del país. En esta línea, conversamos con diversos dirigentes sociales de Calama sobre el sueldo mínimo regional, y ellos insistieron en que debe existir alguna diferenciación relacionada con lo caro que resulta vivir en Calama, versus Antofagasta y Santiago. De esa forma, a nuestro juicio, se va corrigiendo la remuneración efectiva que debieran recibir los trabajadores.

Invito a los colegas, especialmente a los que viven en zonas extremas y en regiones distintas de la Metropolitana, que voten a favor este proyecto, porque es importante establecer que el Presidente de la República tenga la facultad de generar parámetros que distingan el costo de la vida y se hagan cargo de lo que ocurre en el sector privado, el cual, a diferencia de lo que pasa en el sector público, no cuenta con un bono de zona que permita paliar este mayor costo de la vida.

El proyecto apunta, básicamente, a hacerse cargo de materias claras en cuanto a descentralización y desconcentración. Por lo tanto, aquí se puede entregar una señal concreta en materia de regionalización.

Asimismo, por intermedio del señor Presidente, quiero plantear una solicitud a nuestro querido amigo Julio Dittborn, representante del Gobierno, a propósito de lo que nos dijo en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Ojalá que el INE esté en condiciones de generar canastas de IPC regionales y cifras más desagregadas, con el objeto de tener claridad sobre lo que está acaeciendo en los temas macroeconómicos y qué pasa en cada región, de manera de con-

tar con la información suficiente al momento de tomar estas decisiones.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, en la Comisión, los diputados de las zonas extremas argumentamos por qué debemos apoyar este proyecto que establece el sueldo mínimo regional.

Hay que vivir en las zonas extremas para sentir el desencanto de sus habitantes cuando ven que el Estado no ha apoyado, por ejemplo, con políticas para hacer crecer las regiones, como sí lo han hecho nuestros vecinos.

Hace un tiempo hablé de las fronteras vivas, en el sentido de que es necesario que el Estado entregue productividad y crecimiento a las regiones fronterizas. Una prueba de ello son las ciudades de Tacna, en Perú, y de Arica. En 1970, Tacna tenía 63 mil habitantes, y Arica, 200 mil. Hoy, Tacna ha crecido y tiene 500 mil habitantes; en cambio, Arica ha decrecido y tiene 185 mil habitantes.

Ello habla de la diferencia en el modo en que los Estados han tratado sus regiones fronterizas. Lo mismo ocurre en el sur. Se pueden identificar las diferencias que existen entre Ushuaia y las regiones vecinas, específicamente Punta Arenas, en cuanto a canasta familiar, salud, educación, etcétera. Por eso, quienes vivimos en zonas extremas sentimos la necesidad de que estas crezcan y se desarrollen.

El sueldo mínimo regional hace justicia a las personas que laboran en el ámbito privado, trabajadores de la construcción y de otros rubros, como cargadores, que no tienen los beneficios del trabajador público o de los militares, que reciben una asignación de zona bastante buena. De esta manera, estamos velando por quienes tienen un sueldo muy ínfimo.

La canasta familiar de Punta Arenas, Coyhaique, Arica, Putre y otros lugares es bastante diferente a la de la Región Metropolitana. Aquí y en las regiones cercanas, un kilo de manzanas es mucho más barato que lo que cuesta en Aysén, Iquique o Arica, porque el transporte y otras variables lo encarecen.

Por eso, pedimos apoyar esta iniciativa que apunta a que los trabajadores privados puedan tener una diferencia en sus sueldos respecto del sueldo mínimo.

Por otro lado, también se produce desencanto en los habitantes de las zonas extremas al ver cómo crecen nuestros vecinos y nosotros estamos estancados. Eso se traduce en algunos dichos, que he repetido en la Cámara. Estamos tan lejos de la capital de Chile, de este país presidencialista, que ha concentrado el poder político y económico en la Región Metropolitana y sus alrededores, que cada vez las zonas extremas se ven más desvalidas.

Por eso, llamo a las señoras diputadas y a los señores diputados a apoyar este proyecto que propone regionalizar el sueldo mínimo, toda vez que irá en apoyo principalmente de las zonas extremas del país.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Ha llegado a su término el Orden del Día y hay seis señores diputados inscritos.

¿Habría acuerdo para prorrogar el Orden del Día, a fin de que los diputados inscritos puedan hacer uso de la palabra hasta por tres minutos?

No hay acuerdo.

VI. HOMENAJE

HOMENAJE AL DOCTOR FERNANDO MONCKEBERG BARROS, PREMIO NACIONAL DE MEDICINA 2012.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por acuerdo unánime de los Comités representados en la Cámara de Diputados, hemos decidido rendir homenaje a don Fernando Monckeberg Barros, por haber obtenido recientemente el Premio Nacional de Medicina 2012 y hace pocos años el Premio Nacional de Ciencias.

Don Fernando nos acompaña en la tribuna de honor, junto a su familia y amigos. También se encuentra presente en dicha tribuna la señora Alicia Amunátegui, presidenta de la Sociedad Protectora de la Infancia.

Tiene la palabra el diputado señor Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, por la relevancia que tiene el homenaje que vamos a rendir, solicito, si la Sala lo tiene a bien, que nuestro homenajeado, don Fernando Monckeberg, pueda acompañarnos en esta misma Sala.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que don Fernando Monckeberg nos acompañe en la Sala?

Acordado.

Invito al doctor Fernando Monckeberg a que nos acompañe en esta Sala, para dar inicio al homenaje que le rendiremos en señal del afecto y reconocimiento que la Cámara de Diputados hace a su obra.

Asimismo, pongo en conocimiento de la Sala que hace pocos minutos la Comisión de Salud le entregó una medalla conmemorativa por su labor realizada en nuestro país.

-Hace ingreso a la Sala el doctor Fernando Monckeberg Barros.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI** (de pie).- Señor Presidente, estimados colegas, en primer lugar, saludo, en nombre propio y en representación de la Cámara de Diputados, al doctor Fernando Monckeberg Barros, a su familia y a todas las personas que nos acompañan en este merecido homenaje que hoy le rinde nuestra Corporación, por su vasta labor en el cuidado de nuestros niños, que ha tenido un efecto tan positivo en la expectativa de vida y en la disminución de la mortalidad infantil.

Hace algunos días, a propósito del premio recibido por Nicanor Parra, se afirmó en un programa de radio que Chile es principalmente un pueblo al cual, por regla general, se le reconoce por sus hombres y mujeres de letras, y se mencionaba los casos de Parra, Neruda y Mistral. Pero también se señaló que eran muy pocos los hombres de ciencia por los cuales era reconocido nuestro país, y se mencionó, con una luz propia, el caso del doctor Fernando Monckeberg, quien es nuestro homenajeado y que solo hace pocos días, el 12 de abril, había recibido el Premio Nacional de Medicina, otorgado por sus pares, con el cual se le reconocía no solo un rol relevante en el área de la clínica y la salud pública, sino también en la docencia universitaria y en la investigación médica.

Personalmente, es un tremendo honor expresar estas palabras, porque tuve el privilegio de ser uno de sus alumnos, quienes sabíamos de su estrictez, disciplina y trabajo bien hecho.

De manera que quienes hemos tenido una vida ligada a la actividad médica durante las últimas décadas, sabemos lo que significa la vida y el legado del doctor Fernando Mon-

ckeberg. Nadie como él en nuestro país y en el orbe ha dedicado tantas energías y horas de trabajo para enfrentar aquella que fue la gran lacra de la salud pública, desde nuestro nacimiento como nación hasta la mitad del siglo XX: la desnutrición y la mortalidad infantil.

Teníamos una tasa gigantesca de mortalidad infantil, que hoy hemos reducido a menos del 7 por ciento. Este logro, que como nación nos hace sentir un tremendo orgullo, fundamentalmente se debe al doctor Fernando Monckeberg.

En la Presidencia de la Corporación, la diputada Karla Rubilar hizo mención a algo que quiero transmitir a todos ustedes: el reconocimiento de todas las generaciones de médicos, incluso de los más jóvenes, a la labor que ha realizado el doctor Fernando Monckeberg durante todos estos años. Es como el ícono y héroe de los médicos más jóvenes, sin distinción de ningún tipo, lo cual demuestra el cariño que le tiene toda la gente. Sin ir más lejos, hoy estábamos viendo la labor que realizó en Conin, institución en la que logró reunir a más de siete mil voluntarios. Es decir, además del esfuerzo del Estado, también está el de muchas personas anónimas que cooperaron en forma voluntaria. Ojalá sepamos reconocer este legado y buscar la solidaridad que nos hace tanta falta en nuestro país.

El doctor Monckeberg recibió su licenciatura en medicina en 1952. Primero, luchó por especializarse y, luego, por educar, investigar y mejorar los procedimientos en nuestras postas y hospitales, a fin de disminuir la mortalidad intrahospitalaria. Fue capaz de formar equipos e introducir esa misma conciencia de misión en prácticamente todas las generaciones de médicos que formó a través de su cátedra de Pediatría. Escribió en revistas especializadas, expuso en simposios y conferencias nacionales e internacionales. Su primer libro: "Jaque al subdesarrollo", fue de tal éxito, que ha sido traducido a muchos idiomas, al igual que los otros que lo sucedieron.

La ONU, la FAO, la Unicef y la OMS, entre otras grandes instancias internacionales, lo han tenido como asesor en sus comités especializados, y ha sido incorporado como miembro honorario a las sociedades pediátricas de varios países, entre los que se cuentan Gran Bretaña, Brasil, España y Argentina. Tengo un listado enorme de todas las cátedras en las que fue profesor titular. Además, fue presidente de la Sociedad Chilena de Pediatría. Sin duda, podría hablar todo el día sobre los honores que ha recibido.

También cabe señalar que el mayor mérito y reconocimiento que merece el doctor Monckeberg es el de haber sido capaz -en una nación en proceso de desarrollo y en condiciones no siempre óptimas- de liderar un proceso que ha llevado a Chile a ser reconocido mundialmente como uno de los países con menor mortalidad infantil y que ha logrado, con diversos métodos, en forma excepcional, bajar las tasas de desnutrición. Para ello, el doctor Monckeberg y sus colaboradores debieron investigar e inventar métodos, incluso artefactos casi artesanales, para realizar sus estudios.

Debieron pasar muchas horas para la creación del INTA, en 1972, que enorgullece a todos los chilenos y chilenas, y luego la Conin, en 1975, instituciones desde las cuales se podían destinar recursos para desarrollar las investigaciones requeridas.

Por esos esfuerzos realizados, en 1998 se le entrega el Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnología; ello, por cuanto aun no existía el Premio Nacional de Medicina. Por ese mismo trabajo, ha recibido innumerables doctorados honoris causa y premios de las más importantes instancias de ciencia y medicina pediátricas, que en este momento sería muy largo de enumerar, al igual que todas sus obras.

Al doctor Monckeberg se le asigna el mérito de bajar la mortalidad intrahospitalaria de un 24 por ciento a un 2 por ciento en

un trabajo de treinta años y, obviamente, el mejoramiento de la salud de nuestra población.

En la Comisión de Deportes argumentábamos que el hecho de haber salvado a tantos niños, que antes morían en una cantidad de más de 7 mil al año, significó un aumento en la expectativa de vida de un 80 por ciento; el otro 20 por ciento queda a cargo de los cuidados médicos que se otorgan a nivel del Estado o de las instituciones privadas. Ésa es la importancia de haber recuperado a tantos niños.

Señor Presidente, considero que el doctor Monckeberg ha ennoblecido y ha prestigiado la labor de todos los médicos de nuestro país. Por ello, sus pares le han otorgado el Premio Nacional de Medicina en 2012. Su permanente compromiso humano, científico, pedagógico y de servicio público le hacen merecedor de este y demás galardones obtenidos durante su vida.

Por lo tanto, rendimos este homenaje sincero y con mucha pasión, a fin de dejar constancia de que la Cámara de Diputados, como institución permanente de la República, le agradece y reconoce su trabajo, esfuerzo y cariño por nuestra patria y sus seres más débiles: los niños indefensos a quienes logró recuperar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO** (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, familiares y amigos de don Fernando Monckeberg, estimado doctor Monckeberg, la bancada Regionalista me ha encomendado la difícil y grata misión de rendirle un más que merecido homenaje con motivo de su reciente obtención del Premio Nacional de Medicina correspondiente a 2012.

Nos llena de orgullo y de satisfacción rendir este homenaje desde esta tribuna de la Cámara de Diputados, en representación de toda la ciudadanía de norte a sur.

Digo “la difícil misión” de rendir este emotivo homenaje, pues se trata de una persona cuya trayectoria y aporte a la sociedad ha sido tan importante y trascendental, que en pocos minutos es difícil hacer plena justicia y lograr cubrir todos los aspectos de su labor, así como los impactos que ha tenido su trabajo científico y profesional desarrollado durante las últimas cinco décadas.

¿Qué duda cabe? Lo que hoy es Chile y su población en el ámbito de la salud, en gran medida se debe a lo que el doctor Fernando Monckeberg descubrió y que tenazmente logró implementar a lo largo y ancho de nuestro territorio, con el fin de derrotar la desnutrición infantil y todas las secuelas y efectos derivados de ese terrible flagelo.

Me es grato decir que con el doctor Monckeberg me une el lazo de haber estudiado en el mismo colegio, donde él también pasó parte de su niñez escolar, bajo un estricto régimen, que en aquella época, posiblemente, era único en el país. Me refiero al internado del Colegio Salesiano El Patrocinio de San José. Ciertamente, haber estudiado en ese colegio, paradójicamente, le significó recorrer un camino más expedito y rápido para ingresar a la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Chile, tal como lo relata amenamente en su último libro biográfico: “Contra viento y marea. Hasta erradicar la desnutrición”, recientemente publicado.

Su paso por la Facultad de Medicina, a poco andar, le significó ganarse el respeto y la admiración de sus compañeros y profesores. Allí pudo iniciarse tempranamente en el campo de la investigación. Una vez titulado de médico, gracias a su cuasi beca social y voluntaria realizada en la población La Legua, con el padre Rafael Maroto, conoció la realidad de la pobreza extrema y el contacto

directo con lo que denominó “el mal oculto”, esto es, la desnutrición infantil. Parece que allí descubrió el centro principal y el objetivo de su trabajo y dedicación profesional y de servicio por el resto de su vida: la desnutrición infantil y la forma de erradicarla.

La desnutrición era la principal causa de muerte prematura. Los más afortunados, que, también desnutridos, escapaban de la muerte, arrastraban para siempre las secuelas de un daño físico y mental.

En aquellos años, morían 160 niños de cada mil nacidos vivos. El 40 por ciento de los sobrevivientes moría antes del año de vida, cifra que llegaba al 60 por ciento antes de los cinco años de edad. El doctor Fernando Monckeberg comenzó su carrera científica y su labor de médico cuando la explicación de esa morbilidad y mortalidad infantil simplemente se reducía a que era consecuencia de la extrema pobreza existente en el país.

La propuesta e hipótesis de nuestro homenajeado el día de hoy fue que era consecuencia de la desnutrición infantil, y no necesariamente de la pobreza, cuyo deterioro se iniciaba, incluso, desde la gestación de ese futuro niño o niña.

El incesante y persistente trabajo del doctor Monckeberg, en conjunto con cientos de profesionales, médicos, enfermeras, tecnólogos, bioquímicos, psicólogos, genetistas, antropólogos, auxiliares y muchos otros, logró, a través de la creación del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), y de la posterior creación de la Corporación para la Nutrición Infantil (Conin), reducir estas cifras mortales a algoritmos iguales o mejores a los de países más desarrollados.

La formulación y creación de la leche “Purita” fue su aliada en esta magna campaña, que se realizó por más de treinta años en todos los rincones del país. Hoy, nuestra tasa de mortalidad es cercana a siete casos por mil nacidos vivos y la mortalidad infantil

por causas de desnutrición prácticamente está desterrada de nuestro territorio. Esto se logró -tal como dice el doctor Monckeberg- a pesar de que aún existe pobreza y un subdesarrollo todavía persistente en nuestro país.

En los primeros 15 años de aplicación del programa liderado por Conin, se recuperaron más de 85 mil niños desnutridos, los que, de otra forma, habrían engrosado la lista de mortalidad infantil.

Cabe destacar que toda esa estrategia de recuperación de niños desnutridos, y posterior seguimiento, debió ser acompañada de una buena dosis de afecto y cariño, aspecto que ninguna investigación había concluido aún y que el doctor Monckeberg detectó e hizo aplicar como elemento catalizador en la recuperación de los niños desnutridos.

Esta titánica tarea y el inconmensurable aporte al desarrollo humano que el doctor Monckeberg ha hecho al país, le ha significado el reconocimiento tanto en Chile como en el extranjero. Son innumerables los premios y condecoraciones que ha recibido en estos casi sesenta años de labor. Su contribución científica está consignada en más de ciento treinta trabajos publicados en revistas nacionales y extranjeras. Ha escrito diversos capítulos de textos científicos y publicado 13 libros, entre los cuales se encuentra “Jaque al subdesarrollo”, texto que fue traducido en varios idiomas y que se ha constituido en un libro obligado en muchas academias del mundo.

El doctor Monckeberg, además, es miembro de diversas academias científicas, tanto chilenas como de Estados Unidos, Inglaterra, Brasil, España, Argentina, Perú y Bolivia, y ha sido asesor de comités especializados de la ONU, FAO, Unicef y OMS.

Es largo detallar la cantidad de premios y reconocimientos que ha recibido en muchas partes del mundo, así como grados de doctor honoris causa de universidades extranjeras.

El doctor Monckeberg siempre reconoce y agradece el apoyo de personas que le per-

mitieron llevar adelante una campaña que parecía imposible de acometer, por la envergadura del objetivo, toda vez que cubría a más de 350 mil niños que nacían cada año, más los niños de hasta seis años de edad de todo el territorio nacional.

Sin duda, a quien le reconoce su apoyo incondicional e invaluable es a su esposa María Angélica Vergara Valdivieso, quien cubrió la ausencia del médico, científico y servidor público en aquellos aspectos que le permitieron dedicarse plenamente a su tarea de cambiar el futuro del país. Sus ocho hijos también contribuyeron en ese apoyo de la familia, que es tan importante en la vida de un hombre exitoso como nuestro homenajeado.

También reconoce a sus colaboradores del INTA y de Conin, quienes lo acompañaron en las buenas y en las malas durante tantos años, así como también a dos personajes que dieron en su tiempo el apoyo para dar inicio a esta inmensa campaña: el entonces candidato presidencial, Salvador Allende, que incorporó en su programa de campaña “el medio litro de leche diario por niño”, colocando, por primera vez, este concepto en el colectivo nacional y, posteriormente, el general Gustavo Leigh, cuando, en 1974, se inicia la compleja tarea de control del embarazo, de control del niño sano, de distribución de leche “Purita” y de todo el sistema de nutrición y prevención en el área de salud primaria.

El doctor Monckeberg estima que el país invirtió en este período alrededor de 35 mil millones de dólares que, ciertamente, aportaron todos los contribuyentes y de lo cual nos debemos sentir orgullosos como nación. Es la mejor inversión que puede haber hecho Chile gracias al trabajo, tesón, audacia, amor por su patria e inteligencia de nuestro homenajeado el doctor Fernando Monckeberg Barros.

No soy promotor de ventas ni comisionista, pero les recomiendo a todos ustedes que lean el libro autografiado por el doctor

Monckeberg en el que cuenta su historia de su propio puño.

Doctor Monckeberg, gracias por todo eso; gracias por haber sido usted.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Finalmente, en representación de los Comités de Renovación Nacional y de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Rosauro Martínez.

El señor **MARTÍNEZ** (de pie).- Señor Presidente, honorables diputados y diputadas, señor Fernando Monckeberg Barros y distinguida familia.

Hombres de la talla de quien recibe este homenaje son verdaderamente ejemplos para nuestra sociedad. Llevan consuelo a los que sufren y a aquellos que muchas veces sienten deseos de claudicar, cuando comprueban que las rocas del egoísmo son difíciles de horadar y de vencer.

La vida de esta clase de hombres, que supieron empinarse sobre las dificultades propias de un país profundamente desigual, incapaz de ver más allá de lo inmediatamente aledaño, son un testimonio elocuente que muestra que es posible, con esfuerzo, convicción y unidad, mejorar la vida de nuestros compatriotas y erigirse, con su genio y perseverancia, en un referente para todos quienes en distintos rincones del planeta trabajan por reducir las desigualdades.

La trayectoria del doctor Fernando Monckeberg fue, al empaparse de la realidad de La Legua, de una constante búsqueda, a través de la ciencia, de los mecanismos para derrotar lo que en la primera mitad del siglo XX constituía el germen más poderoso de nuestro subdesarrollo: la desnutrición, que mataba al 40 por ciento de los menores de un año y dejaba en quienes sobrevivían profundas secuelas físicas y cognitivas.

En sus memorias recuerda con mucha precisión el impacto que le produjo encontrarse con un lugar sin calles, sin agua potable, sin pavimento, solo chozas donde vivía gente que venía emigrando de zonas rurales. Como bien diría: “Convivir con esa miseria me permitió darme cuenta de que ahí había un daño muy importante a las personas, que no lo relacionaban con la nutrición, sino que más bien con la pobreza.”

A ello, nuestro homenajeado agregó: “Era un mal oculto porque, a pesar de ser tan grave y tan dañino para las personas y para la sociedad entera, pasaba inadvertido, y la razón, como había sucedido siempre, se aceptaba como algo natural. Lo más difícil fue convencer a la comunidad de que el problema existía porque la desnutrición era tan corriente, que cuando moría un niño ni siquiera se anotaba en la ficha clínica.”

La tarea que se echaba sobre sus hombros era titánica. Es difícil, desde la perspectiva del presente, imaginar los desvelos, esfuerzos y sacrificios para convencer a quienes toman decisiones, de la urgencia de enfrentar esta problemática, germen de la desigualdad y la extrema pobreza.

Con la fundación del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), en una casona de Macul, que, en 1973, literalmente se “tomó” junto con su equipo de investigadores, logró un diagnóstico muy certero de la situación y que obligaba a diseñar acciones para prevenir el daño desde el nacimiento hasta los cuatro años, incluyendo el embarazo.

Había que facilitar el control del niño sano. El doctor Monckeberg recuerda: “Creamos una estructura de país para los 330 mil niños que nacían cada año, y el objetivo era controlarlos mes a mes hasta que llegaran a los 5 años de edad. Para lograrlo, nació la leche Purita que sirvió como incentivo para que la madre llevara al niño al consultorio. Luego, nacieron los programas de planificación familiar, de nutrición, de vacunación y

de educación de la madre. También se crearon los jardines infantiles para las madres que no tenían la capacidad de hacerse responsables, especialmente para niñas embarazadas en la adolescencia; y por último, los desayunos escolares, cuyo objetivo era impedir la deserción escolar, a lo cual se sumó la mejora de saneamiento ambiental con las casetas sanitarias”.

En definitiva, se trata de una estrategia integral digna de tenerse presente, pues, como lo ha reconocido públicamente, la desnutrición se logró erradicar porque lo que hubo fue una política de Estado que no solo modificó el programa, sino que lo fue enriqueciendo a través del aumento de la cobertura y de la eficiencia.

La ciencia, la investigación y las decisiones políticas hicieron posible que el año 2002 se terminara definitivamente con este flagelo.

Cualquier persona que ha hecho una contribución monumental al país estaría disfrutando, legítimamente, de la gratitud y el reconocimiento nacional. Pero un espíritu inquieto, profundamente comprometido con su tierra y su gente, no conoce el descanso. Parece que es un concepto que no está en sus códigos, al menos, cuando frente a sus ojos comprueba que la tarea aún no ha terminado.

Hoy, lo vemos en otra batalla, la de alcanzar la meta de educar y capacitar a esos niños no dañados, única forma -ha dicho- de derrotar la pobreza, alcanzar el bienestar, la justicia y la verdadera igualdad de oportunidades.

En educación escolar, está usando los medios masivos, especialmente Internet, para entregar al profesor la información que le permita mejorar la calidad y el contenido de la materia. Se ha propuesto hacer una universidad modelo, donde la ciencia y la tecnología sean capaces de dar respuesta a la formación de profesionales que el país necesitará en el futuro inmediato y, sobre todo,

espera montar una infraestructura de investigación en torno al uso de los recursos naturales, pero con alta tecnología.

Cuánta razón tiene la escritora Marta Blanco, al definirlo como un soñador, un hombre invencible y un científico muy creativo, o Edgardo Marín, Premio Nacional de Periodismo Deportivo, cuando ha reconocido que el médico más trascendente para el fútbol no pertenece a su ambiente, sino que es el doctor Fernando Monckeberg. Y lo ejemplifica con una afirmación que era habitual hasta hace muy poco tiempo: “No les vamos a ganar nunca, porque ellos comen carne todos los días”, en alusión a los europeos.

Eso hoy no se escucha en el deporte ni en el fútbol. Ya no se debe buscar jugadores en una base social desnutrida. Todo esto se logró gracias a un hombre que dedicó su vida a estudiar y resolver el problema.

No voy a ahondar en las múltiples distinciones, nacionales y extranjeras; solo me voy a referir a quien constituye la columna vertebral de su quehacer: la señora María Angélica Vergara Valdivieso, su esposa. Don Fernando reconoce que gracias a ella pudo desarrollar sus investigaciones sin ninguna presión.

Pero dejemos que sea don Fernando quien describa su influencia: “Le agradezco toda mi vida. Es una emprendedora tremenda y a poco andar se dio cuenta de que con los desnutridos no íbamos a llegar a ninguna parte. Tomó la decisión de encargarse de generar recursos, vendió la consulta y puso con una amiga una crianza de cerdos y gallinas: 300 cerdos y 5 mil gallinas. Yo he sido afortunado en eso, porque no me he dedicado en absoluto a generar recursos; me dejó libre y me liberó de muchas responsabilidades”.

Gracias, señora María Angélica, porque vuestros sacrificios contribuyeron a mejorar la vida de cientos de miles de niños y de familias. Si hoy tenemos un futuro promiso-

rio, es gracias a que usted creó las condiciones para que don Fernando desarrollara sus talentos y dones.

Don Fernando, en nombre de las bancadas de la Unión Demócrata Independiente y de Renovación Nacional, solicito reciba estas palabras como un sincero homenaje de gratitud y reconocimiento por su obra, su ejemplo y su legado, sentir que hago extensivo a vuestra distinguida esposa e hijos y muy especialmente a nuestros estimados colegas, Nicolás y Cristián Monckeberg, sobrino nieto y sobrino, respectivamente.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Debo señalar que en esta Sala se encuentra presente otro sobrino nieto de don Fernando: el diputado señor Pedro Browne.

(Aplausos)

Agradezco a todas las bancadas el acuerdo unánime y la disposición para rendir este homenaje.

Don Fernando Monckeberg me pidió hacer uso de la palabra para expresar su agradecimiento.

Tiene la palabra el doctor Fernando Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Fernando).- Señor Presidente, honorable Sala, no sé si pueda explicar con palabras la tremenda emoción que siento en este momento, reforzada por lo que han expresado los tres diputados en este recinto, que es el centro de la democracia de nuestro país.

Recién, en la oficina del Presidente, señalé que me siento sobrehomenajeado. Lo digo con toda sinceridad, porque creo que el cambio que ha sufrido el país, esto es, haber evitado el daño ancestral que se venía pro-

duciendo en un porcentaje muy alto de la población, es algo trascendental, pero que no es solo mi responsabilidad. Tal vez, tenga alguna responsabilidad por dirigir o tener cierto liderazgo en el tema, pero el efecto se ha producido por el esfuerzo del país entero.

Durante cuarenta o cincuenta años ha habido muchos cambios en la dirección de nuestro país y situaciones críticas, pero debo reconocer que, en los más diversos gobiernos que fueron transcurriendo en ese largo período, siempre hubo acogida a los planteamientos que entregamos. Ahora, no solo tuvimos acogida de los gobernantes, sino de la comunidad entera: de los profesionales que se agruparon para hacer las acciones, para organizarlas, para elaborar el diagnóstico y sugerir las implementaciones, y de quienes los implementaron. Me refiero a aquellos funcionarios que, en las distintas áreas del quehacer social, como salud y educación, cumplieron con el rol de implementar las acciones que se habían recomendado, a fin de lograr el resultado final que obtuvimos. A todos ellos debemos hacer este reconocimiento, a los que participaron y dieron su acogida a las sugerencias, pues no solo las aceptaron, sino que se comprometieron con ellas. El país entero debe ser reconocido y quiero creer que, en mi persona, esta Cámara lo está homenajando.

Muchas gracias.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- De esta manera, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje a don Fernando Monckeberg Barros.

-Aplausos.

INCLUSIÓN DE PROYECTO EN LA CUENTA.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados, a las 11.50

horas ingresó la indicación sustitutiva al proyecto de ley que establece normas sobre la actividad del *lobby*. Sé que se trata de un proyecto que a muchos parlamentarios interesa, por tanto, pido agregarla en la Cuenta del día de hoy. Va a estar en el sistema electrónico para su revisión. Obviamente, tendrá una tramitación con el debido tiempo y profundidad.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO

ANÁLISIS DE CUENTAS DE COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS POR EL SERNAC. (Votación).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 566, que solicita que el Sernac analice las cuentas de las compañías telefónicas.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton

Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; Goic Borojevic Carolina; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Aba-roa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

PRIORIDAD PRESIDENCIAL A PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA AUSTRAL DE AYSÉN A PUERTO MONTT.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 570.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 570, de los diputados señores Sandoval, Rojas, Estay, Tuma, Rosales, Santana, Von Mühlenbrock, Ascencio, Browne y Leopoldo Pérez, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar prioridad presidencial para toda la Carretera Austral.

En la actualidad, los proyectos de construcción de la Carretera Austral y las inversiones conducentes a su término, en trazado y planes de pavimentación, se ven fuertemente limitados por el sistema de evaluación técnico-económica, al resultar las mismas negativas, comparando las inversiones con los flujos y demandas de las mismas.

De este modo, se requiere que el Gobierno asigne prioridad presidencial a la pavimentación de toda la extensión de Aysén, desde Puerto Yungay hasta su conexión con Puerto Montt, de modo que esta obra se entienda como un objetivo estratégico del Estado.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, agradezco y destaco el aporte y apoyo de toda mi bancada para las demandas y diversas necesidades de la Región de Aysén. Recientemente, 15 parlamentarios estuvimos allí. Muchos de ellos conocieron la realidad, se reunieron con las organizaciones sociales y se enteraron en detalle de las necesidades y de lo que significa la conectividad para la Región de Aysén.

Para los aiseninos, la conectividad con el resto de Chile es una meta ineludible e irrenunciable. Por eso, a través de este proyecto de acuerdo solicitamos el apoyo unánime de la Sala para lograr prioridad presidencial para toda la Carretera Austral. Hoy la tiene solo un tramo de ella; pero falta prioridad presidencial para el resto. No tenerla, limita la posibilidad de avanzar en su mejoramiento y pavimentación

El 21 de Mayo recién pasado, el Presidente de la República anunció que íbamos a contar con una carretera pavimentada, lo que nos parece un tremendo avance y una gran señal. Falta solamente definir los plazos.

Con todo, necesitamos esta prioridad presidencial, toda vez que nos permitirá avan-

zar no solo hacia el norte, sino que desde Villa Cerro Castillo hacia el sur, en este gran desafío de contar con una ruta que termine por unir Chile con Chile.

Por lo tanto, pido el apoyo de todos los diputados presentes, para solicitar la prioridad presidencial para toda la Ruta 7, desde La Junta hasta Puerto Yungay-Villa O'Higgins, tal cual lo anunció el Presidente de la República, a fin de hacer realidad este proyecto en el menor tiempo posible.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, anuncio mi respaldo para la petición que estamos haciendo un grupo de diputados a través de este proyecto de acuerdo.

Son muchos los proyectos que el Estado debe realizar en determinadas zonas. Lamentablemente, gran parte de esos proyectos no tienen una rentabilidad social, o sea, de acuerdo con una evaluación técnico-económica, los números no resultan positivos, toda vez que en esos lugares tan apartados vive poca gente. Algunos sostienen que como esos proyectos no tienen rentabilidad social, no se deben realizar, que es mejor invertir esas platas en lugares más poblados o donde haya más pobreza, o lo que sea. Así las cosas, en muchos lugares nunca se podría construir ni resolver los problemas con recursos del Estado, porque los números de las evaluaciones sociales no dan.

De ahí la importancia de este proyecto, toda vez que la prioridad presidencial permitirá resolver un tema que no es de rentabilidad social positiva. Sin la prioridad presidencial, Chiloé no tendría aeropuerto ni habría podido mejorar su puerto, porque en ambas obras la rentabilidad no daba.

Por eso, la Cámara debe dar una señal y votar favorablemente este proyecto de acuer-

do, porque los aiseninos merecen tener la carretera que por tantos años vienen pidiendo.

Anuncio que votaré a favor el proyecto de acuerdo y pido a mis colegas que procedan del mismo modo.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; Hasbún Selume Gustavo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles

Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

POLÍTICA DE ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRANQUES Y EMBALSES.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 571.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 571, de los diputados señores Pérez, don José; Schilling, Aguiló, Sabag, Chahín, Espinoza, Teillier y Jarpa, y de las diputadas señoras Adriana Muñoz y Alejandra Sepúlveda, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que estudie, analice y envíe a la brevedad al Congreso Nacional un proyecto de ley que implemente la construcción de embalses y tranques de acumulación de agua a lo largo del país, con el objeto de asegurar el agua de consumo a los habitantes, así como también para regar los suelos productivos y prever y mitigar los problemas de sequía ocasionados por el cambio climático.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, la sequía es una realidad que afecta a gran par-

te del territorio nacional, y llevamos un atraso de cerca de cuarenta años en la construcción de embalses en nuestro país.

Creemos que el Estado debe ser más proactivo en la construcción de acumuladores de agua, con el objeto de tener seguridad de riego, lo que permitirá que la agricultura sea sustentable.

Existen muchas trabas para llevar a cabo proyectos de gran relevancia, como los embalses Punilla y Lonquén, ubicados en la Región del Biobío, y otros, ya que su diseño de ingeniería y su construcción demoran mucho tiempo. Necesitamos un *fast track* o una vía acelerada para llevarlos a cabo, pues no podemos seguir esperando. En consecuencia, cualquier política de gobierno debe incluir dentro de sus prioridades el diseño y construcción de embalses para acumular agua en el invierno y, de ese modo, sustentar la agricultura, que es una actividad que en el sur de Chile está siendo invadida por la actividad forestal, que genera grandes divisas al Estado de Chile y a los particulares, pero que ha ido disminuyendo el territorio agrícola, lo que no se podrá revertir mientras no se solucione la situación de la seguridad del riego.

Por eso estimamos que el Estado debe tomarse en serio el tema. Incluso, algunos hemos sugerido la creación de un Ministerio de Recursos Hídricos, para unificar en una sola Cartera todos los organismos que trabajan en materias de riego y de suministro de agua para uso doméstico y para la bebida.

Para nuestra legislación no es prioritario el uso del agua para consumo humano, ya que muchas veces se prefiere entregar este recurso a la minería y a otras actividades industriales, lo que me ha llevado a presentar un proyecto de ley sobre la materia.

Por todas estas consideraciones, es absolutamente pertinente y necesario que el Estado se tome en serio la construcción de los embalses, no solo grandes, sino también microembalses o acumuladores de agua.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, tenemos alrededor de dos o tres ministerios que se han preocupado de lo que está ocurriendo con el agua, este recurso cada vez más escaso.

Se han hecho algunas modificaciones al Código de Aguas, como la que figura en el proyecto que ingresará a la Sala en algunos días.

Sin embargo, uno echa de menos un diseño integral en relación con el recurso hídrico, para coordinar los esfuerzos que se hacen desde los ministerios de Agricultura y de Obras Públicas, los recursos que se destinan a las regiones y otras políticas públicas sobre la materia.

Conuerdo con el diputado Jorge Sabag en que el problema no solo tiene que ver con los grandes embalses, porque la política que se aplica para la construcción de esas obras es fundamentalmente la concesión. Se debe considerar la forma de utilizar el recurso o la manera en que se van a ocupar esos embalses en relación con el fomento productivo.

Por eso, el proyecto de acuerdo demanda una visión de Estado en relación con el recurso agua y con su pérdida, ya que los expertos calculan que el 70 u 80 por ciento del total se desperdicia en el mar o no se utiliza en forma más eficiente.

La protección del agua para el consumo humano es una de las grandes complicaciones que tenemos en la actualidad, como sucede en la Quinta Región.

Por lo tanto, ojalá todos los diputados que nos encontramos en la Sala votemos favorablemente el proyecto de acuerdo, que tiene que ver con la coordinación de los distintos ministerios que dicen relación con el recurso hídrico, con las modificaciones legales que debemos realizar y también con

la creación de microembalses a lo largo de nuestra cordillera, en lugar de infraestructuras gigantescas, lo que nos permitirá acumular, entregar y mejorar el sistema de riego. Ello se traducirá en una mayor cantidad de hectáreas para entregar una riqueza distinta al país.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Solicito la unanimidad de la Sala para que intervenga a favor del proyecto de acuerdo el diputado José Pérez, quien es su autor.

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, estoy convencido de que no solo los colegas que forman parte de la Comisión de Agricultura, sino que todos los que integran la Cámara de Diputados están conscientes de que este proyecto es muy relevante y que el Estado debe tomar las medidas del caso para paliar los efectos de la sequía que azota al país de norte a sur.

Sabemos que no son pocos los lugares en donde hay escasez de agua potable, donde las napas se han ido profundizando y donde los pozos que abastecían de agua para el consumo están secos.

De tal manera que resulta fundamental que el Ministerio de Obras Públicas destine una cantidad importante de recursos para abordar ahora este problema que aflige al país y que es muy grave.

Debemos acumular en embalses lo suficientemente grandes las aguas que escurren desde la cordillera al mar en invierno, con el objeto de asegurar el agua para el consumo de personas y de animales, así como para el riego, ya que resulta imposible realizar la actividad agrícola con normalidad en muchas regiones del país.

Por consiguiente, agradezco a la Sala que me haya permitido intervenir respecto del proyecto de acuerdo, mediante el cual se solicita al Presidente de la República el envío de un proyecto de ley que propenda a la construcción de embalses, el que debería ser calificado con la máxima urgencia, porque debemos enfrentar ahora el problema de la sequía, y que destine los recursos necesarios para algo tan fundamental como es asegurar el agua para la bebida de las personas y para que todas las regiones del país puedan contar con un riego adecuado.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VIII. INCIDENTES

INVESTIGACIÓN SOBRE ACTUACIÓN DE CARABINEROS DURANTE MOVILIZACIÓN SOCIAL EN FREIRINA. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto Radical Socialdemócrata, Partido Comunista y Movimiento Amplio de Izquierda, tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, como es de conocimiento público, la planta de Agrosuper en Freirina ha sido objeto de un cierre temporal y se ha declarado alerta ambiental en la comuna por resolución de los ministerios de Salud y de Medio Ambiente, lo que ha sido recibido con júbilo por

los habitantes de la comuna y por el movimiento social que protesta por la crisis ambiental de la cual han sido víctimas.

Los hechos vienen a confirmar la razón que tiene ese movimiento. Las denuncias de la población de Freirina se remontan, a lo menos, a tres meses, al igual que las acciones de movilización.

Ante esos acontecimientos, cabe hacerse las siguientes preguntas: ¿por qué el Gobierno ha tenido que esperar este nivel de agitación para dar respuesta a legítimas demandas? ¿Acaso no fue informado por el gobernador de Huasco, por la intendenta de Atacama o por las restantes autoridades relacionadas con ese conflicto? ¿Acaso el subsecretario del Interior no ha dicho públicamente que, incluso, hubo una videoconferencia con los dirigentes del movimiento de Freirina?

Una de las cuestiones más lamentable y repudiable en esta crisis es que la población fue objeto de una brutal represión por parte de Carabineros, la cual es desconocida por el país, ya que las imágenes televisadas no dieron cuenta de los hechos que se vivieron y que transgreden abiertamente la Carta Universal de Derechos Humanos.

Con el diputado Sergio Aguiló, miembro de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de esta Cámara, viajamos inmediatamente después del acto del 21 de Mayo en Valparaíso, para entrevistarnos con algunos de los pobladores agredidos y quedamos consternados con los testimonios que nos entregaron.

En el Hospital Salvador, en Santiago, se encuentra hospitalizado, para ser intervenido, trasladado desde Freirina el 20 de mayo, quien recibiera un perdigón de goma en uno de sus ojos por parte de las Fuerzas Especiales de Carabineros. Me refiero a Wilson Campusano Cortés, de 45 años, casado, temporero, quien fue operado el martes 22 de su ojo izquierdo, afectado por ese impacto.

Otro hecho grave que conocimos en Freirina esa misma noche del 21 de Mayo es el caso de Roger Robles, de 23 años, un joven que debe dializarse en forma permanente, quien, al momento de ir a buscar sus medicamentos, fue interceptado por Fuerzas Especiales de Carabineros. Esa persona mantenía toda su documentación para conducir al día y le explicó a carabineros que era un paciente que se dializaba, lo que demostró con el catéter que llevaba en su brazo. Sin embargo, fue golpeado, lanzado al piso, pateado en el suelo, pasaron sobre él sin tomar en cuenta lo que planeaba. Afortunadamente, esto está registrado en imágenes, para ser denunciado.

Víctor Castillo, de 39 años, fue detenido y violentado en una simulación sexual con una luma, que se le pretendió introducir en el ano, a pesar de sus gritos de impotencia. Fue llevado esposado a constatar lesiones. Las radiografías arrojaron contusiones que hoy lo tienen en reposo domiciliario.

Situaciones similares vivieron Mauricio Carvajal, de 30 años, y Eleazar Castillo, de 27 años.

Los cuatro fueron detenidos en dependencias de Agrosuper y fueron víctimas de tortura psicológica, con arengas como las siguientes: “¡Los vamos a quemar vivos!”, “¡Los vamos a violar!”. Esos fueron hechos ocurridos en Freirina, que no son plenamente conocidos.

Brenda Escobar Flores, de 26 años, socióloga, joven profesional, fue maltratada sin respetar su condición de mujer. Ella está hospitalizada en el Hospital de Huasco por lesiones en su pelvis, con prescripción médica de reposo por tres meses. Esa joven, que aporta el único ingreso que tiene la familia, debería someterse a un tratamiento kinésico, lo que no podrá hacer.

¿Quién dio la orden para este tipo de actuación de Carabineros, que termina violentando los derechos humanos de las personas, situación que estamos denunciando? ¿Y el

respeto a los derechos humanos? ¿Quién responde por estos hechos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y por la dirección de Carabineros de Chile? Por eso, solicitamos que esto sea aclarado.

Voy a promover la constitución de una Comisión para que investigue hasta el final esos hechos, y espero que sea la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, porque debemos conocer todo lo sucedido. Esos métodos solo habían sido usados en el tiempo de la dictadura.

Finalmente, pido que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública, al general director de Carabineros de Chile y al responsable de Carabineros de la Región de Atacama, con copia al Movimiento Social de Defensa de Freirina; a las uniones comunales de juntas de vecinos de la Región de Atacama, partiendo por la propia Comuna de Freirina; a los alcaldes y concejales de las comunas de la región, a los consejeros regionales y al gobierno regional de Atacama.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los señores diputados que así lo indican.

PREOCUPACIÓN POR LLAMADO A CONCILIACIÓN DE LA CORTE SUPREMA POR PROYECTO CENTRAL TERMOELÉCTRICA CASTILLA. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto PRSD-PC-MAIZ, tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, alzo mi voz por un tema extremadamente serio, complejo y grave que, a mi juicio, está ocurriendo en nuestro país.

Ayer, la Corte Suprema llamó a una inusual medida de conciliación propuesta por

el presidente de la Tercera Sala de la Corte Suprema, que se relaciona con un proyecto extraordinariamente perjudicial para la Región de Atacama: la Central Termoeléctrica Castilla, que tiene la condición de contaminante para quienes viven en la región.

La Corte de Apelaciones de Copiapó acogió el recurso de protección que se interpuso hace tiempo contra una decisión arbitraria del seremi de Salud. La Corte Suprema, en su momento, eliminó buena parte de los considerandos del fallo de la Corte de Apelaciones, pero lo confirmó. El actual Gobierno volvió a fojas cero y reconsideró la medida de contaminante de la seremi de Salud.

En Atacama el proyecto Central Termoeléctrica Castilla fue aprobado. La ciudadanía apeló a la Corte de Apelaciones de Antofagasta, que recogió los argumentos y declaró ilegal, nuevamente, las actuaciones del seremi, y entendió que se trata de una empresa contaminante.

Pero la empresa y el Gobierno recurrieron a la Corte Suprema, en segunda instancia. Se esperaba que la Corte Suprema ratificara lo obrado por la Corte de Apelaciones de Antofagasta y acogiera el recurso de protección.

Sin embargo, con el llamado a conciliación se crea un precedente especialmente grave que, a mi juicio, puede sentar jurisprudencia y permitir que un proyecto contaminante vea la luz solo y exclusivamente en base a una negociación. Es decir, ahora se le está diciendo a la población que tiene que negociar para que finalmente se resuelva la inaplicabilidad del proyecto.

Pero cuando en una mesa se sientan para negociar representantes de una empresa multimillonaria con pequeños pescadores, pequeños agricultores, alqueros, quien tiene el poder del dinero tiene el poder de la negociación. En mi opinión, con esa medida, la Corte Suprema está diciendo que si la empresa quiere ejecutar su proyecto a firme, debe negociar y pagar a

los algueros, a los pescadores y a los pobladores de Totoral, para que finalmente se apruebe el proyecto, más bien por secretaría, porque se condiciona el tema a una negociación en que, evidentemente, existe una diferencia atroz entre el poder del dinero y el poder que tienen los ciudadanos.

Por eso, me llama mucho la atención este ejercicio de la Corte Suprema, que altera lo que ha ocurrido antes en el país en temas ambientales. No es posible poner a negociar en una misma mesa, sobre un proyecto de esta envergadura, a pequeños algueros, a comunidades que, por cierto, necesitan recursos económicos para su desarrollo, con una empresa de esta magnitud. Eso parece poco racional.

Pido que se oficie al presidente de la Corte Suprema, a fin de que nos aclare, desde ese Poder del Estado, si hay jurisprudencia o auto acordados relacionados con temas ambientales que permitan llamar a conciliación a las partes.

Además, pido que se envíe copia de mi intervención al intendente de Atacama, a los secretarios regionales ministeriales, a los alcaldes, a los concejales y a las organizaciones ciudadanas de la región, porque me parece que esto altera profundamente el criterio y la conciencia ambiental que se tenía hasta este momento.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas señoras Cristina Girardi y Denise Pascal y de los diputados señores Montes y Schilling.

RECHAZO A EXPRESIONES DE VIOLENCIA EN MANIFESTACIONES CIUDADANAS.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- El Comité de Renovación Nacional ha cedido tres minutos a la diputada señora María Angélica Cristi.

Tiene la palabra su señoría.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, voy a hacer referencia a los comentarios recién formulados en esta Sala por un diputado comunista.

Después de ver los hechos producidos en los últimos días, los ciudadanos tienden a pensar que en nuestro país se está generando una preocupante situación que debe terminar. Como chilenos, no podemos seguir aceptando las expresiones de violencia que se producen cada vez que hay manifestaciones de distinto tipo.

El año pasado, observamos esas actitudes en la parte final de las marchas estudiantiles; también lo vimos en Aysén y en Freirina. Nadie cuestiona que las personas se manifiesten o reclamen sus legítimos derechos en forma pacífica. Pero todos sabemos -no nos debemos engañar- que existen grupos que se presentan en todos esos eventos con el fin de producir violencia y agitación, que en nada ayudan a esos movimientos ni al resto de los ciudadanos que quieren vivir en paz.

La violencia que hemos visto en los últimos días en Freirina y durante el 21 de Mayo en Valparaíso no tiene precedentes en nuestro país.

Algunos comparan estas situaciones con las de la época del gobierno militar, pero durante las protestas realizadas en la década del 80 nunca observé algo semejante a lo que se ha visto en este último tiempo.

Carabineros no genera esas situaciones, sino los grupos organizados que los atacan; así parten los hechos de violencia. Y todos sabemos que la violencia trae más violencia.

Nadie puede estar de acuerdo con que haya civiles o carabineros heridos. Es lo último que queremos. Pero si se producen esos hechos violentos, ¿cómo se detienen? ¿Qué se hace? ¿Qué esperan que hagan los carabineros? ¿Pretenden que los carabineros se dejen matar o que permitan que se quemen los vehículos? ¿Acaso es aceptable que

los exaltados hagan lo que quieran, que destruyan la propiedad privada y pública y que afecten a personas inocentes?

En el caso puntual de Freirina, me parece que sus habitantes tienen toda la razón al reclamar sus derechos y es lamentable que el problema no se haya resuelto antes. Es inconcebible que los pobladores hayan tenido que detener el tránsito y llamar la atención de esa manera.

Sin embargo, lo que no entiendo es cómo se trasladan esos grupos violentistas, puesto que lo hacen casi como fuerzas especiales, porque están en Aysén, en Freirina, en Valparaíso y en todas partes. ¿Quién los organiza? ¿Quién los financia? ¿Qué pretenden? ¿Quiénes son? ¿Quién los detiene?

Entonces, en lugar de atacar a Carabineros, deberíamos preocuparnos de buscar la paz y la tranquilidad de nuestro país. Es necesario dejar que la gente se manifieste en paz, pero debemos evitar que actúen esos grupos financiados y apoyados por alguien, para que dejen que las personas se puedan expresar en paz, que nuestro país pueda crecer y que Carabineros cumpla su misión sin llegar a situaciones como las que hemos visto.

Por lo demás, los carabineros también son personas, tienen derechos humanos, no provocan los desórdenes, no reclaman, aunque tienen una vida muy difícil; no tienen horas extraordinarias, tienen bajos sueldos y familias que sufren. Más de 1.300 carabineros han sido heridos -muchos más que los civiles-, algunos de gravedad, sin contar a los que son heridos y no reportan lesiones.

Más que reclamar, me parece que la Cámara de Diputados y el Congreso Nacional, en general, deberían buscar mecanismos para pacificar los ánimos y terminar con esos actos que en nada ayudan a nuestro país.

He dicho.

POSTERGACIÓN DE INAUGURACIÓN DE MALL COSTANERA CENTER. Oficio.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, me quiero referir a un problema de la ciudad, concretamente al denominado Sanhattan.

Derechamente, quiero pedir al Presidente de la República que suspenda la puesta en marcha del *mall* Costanera Center.

Desde La Moneda, particularmente desde el Presidente de la República, es necesario plantearle al alcalde de Providencia, a la intendenta y a todas las instituciones que correspondan que ese edificio, ese centro comercial, no puede empezar a funcionar ahora.

Todos sabemos que va a provocar serios problemas en una parte muy importante de la ciudad, y no solo en Las Condes, porque hay mucha gente que trabaja en el barrio alto, que concurre en las mañanas y regresa en la tarde, y el centro comercial va a contaminar una zona muy amplia de la ciudad. Los atochamientos, las dificultades para trasladarse y los problemas de transporte van a ser bastante serios.

Todos sabemos que el proyecto fue aprobado con serias insuficiencias. Intervinieron varios ministerios y municipios, a los cuales les costó coordinarse. Está claro que existen serias deficiencias en nuestras normas urbanas, porque la capacidad de planificación del Estado está bastante limitada por la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Y esto no solo ha ocurrido en este caso. Cuando se construyó el *mall* Plaza Vespucio, en el centro de La Florida, también generó problemas bastante serios en todo su entorno y ese sector de la ciudad ha tenido que acostumbrarse a tener ese centro comercial en su centro. Finalmente, todos nos terminamos acostumbrando a tener un estran-

gulamiento de esas características. Pues bien, ese ejemplo también tiene relación con nuestras normas urbanas.

El problema de fondo es la ausencia de un gobierno metropolitano que permita pensar el desarrollo de una ciudad con la complejidad que ya tiene Santiago.

Si nos preguntamos qué ocurrió con el Transantiago, constataremos que bastantes problemas en su base tienen que ver con la falta de institucionalidad, de gobierno, para enfrentarlo.

Actualmente, estamos con poca agua en Santiago, porque los niveles en los embalses están bajando rápidamente. ¿Quién está preocupado de la provisión de agua para Santiago si se mantienen las condiciones actuales?

La programación de las autopistas, como Vespucio y Central, fue hecha con un criterio cortoplacista y centrado únicamente en una visión económica, sin considerar el impacto urbano. Por lo tanto, se requiere un gobierno metropolitano.

Seguramente van a surgir dos problemas. Se dice que este fin de semana comienzan a abrir las tiendas de ese centro comercial y, además, se iniciará la construcción de siete túneles y otras obras más en esa zona de Santiago, pero aún no está claro cómo se financiarán. Se habla de una combinación de financiamiento de parte del Estado, de los ciudadanos y de las empresas, pero no se sabe cuánto van a aportar.

Le queremos plantear al gobierno, al Presidente Piñera, que es fundamental establecer la forma de hacer las cosas en este período. Una posibilidad es, simplemente, no abrir las tiendas. Otra consiste en abrirlas solo en determinados días, en los que no hay problemas de atochamientos, o que se abran sin la posibilidad de utilizar los estacionamientos, para que no circulen más vehículos. Pero no se pueden hacer las cosas como están ocurriendo ahora,

de forma normal, porque ocasionará problemas bastante serios y la responsabilidad será de todos los que tienen participación en el Gobierno. Por lo tanto, el Gobierno será responsable si esto no se hace adecuadamente.

Después de esta inversión de mil millones de dólares de la empresa que construyó ese centro comercial con esas características, es fundamental desarrollar un proceso de instalación realista, sin provocar un trauma o un nuevo problema a toda la ciudad. Esa condición es básica.

Todos los estudios presentados por especialistas indican que si ese centro comercial abre y funciona, se traba todo ese sector, que abarca un alto porcentaje de la ciudad.

Por intermedio de esta intervención, quiero hacerle ver al Presidente de la República que, lo quiera o no, debe asumir hoy esa responsabilidad por la ciudad de Santiago, independientemente de todos los antecedentes previos. Es fundamental que se actúe decididamente, que no se permita que esto ocurra como naturalmente viene sucediendo y que el próximo fin de semana nos encontremos con un problema mucho mayor.

Por lo tanto, es necesario que se postergue la inauguración y que se establezcan medidas paliativas en el corto plazo, mientras no se construyan esas grandes obras -respecto de las cuales existe todo un debate sobre su real efecto-, y que se tome en consideración que no se puede poner en funcionamiento el centro comercial sin pensar en el efecto sobre toda la ciudad.

Pido que se oficie al Presidente de la República, a objeto de plantearle este problema, para que se lo dé a conocer a los ministros, al gobierno regional y, especialmente, al alcalde de Providencia.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.08 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

IX. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 13.51 horas.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES A CONSTRUCTORA SOCOAM EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Oficio.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en la Región de La Araucanía, en particular en las comunas de Villarrica y Pucón, se está viviendo una situación bastante inusual. La empresa constructora Socoam Limitada gana permanentemente las licitaciones, pero cada vez que intenta pavimentar una calle, un pasaje o un camino adjudicados va dejando tras de sí deudas multimillonarias.

Es incomprensible ver que gente sencilla, que otorga pensión, alimento y alojamiento a los funcionarios, obreros y trabajadores de la empresa Socoam Limitada, no recibe el pago correspondiente por esos servicios.

Otros microempresarios, propietarios de uno o de dos camiones o de una motoniveladora, también son engañados, porque la empresa, una vez efectuados los contratos, no les paga y simplemente desaparece sin dejar huellas.

Al hacer las averiguaciones correspondientes en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, concretamente en el Serviu de la Región de La Araucanía, me encuentro con la sorpresa de que la empresa puede seguir ganando licitaciones, a pesar de que ya son conocidos los escándalos que ha realizado

en todas o, al menos, en muchas de las comunas de la región.

Por lo tanto, pido que se envíe un oficio al ministro de Vivienda y Urbanismo para solicitarle que me informe sobre las razones por las cuales esta empresa aún sigue ganando licitaciones, como ocurre actualmente, ya que está pavimentando el camino al volcán Villarrica, entre otras muchas obras.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN RESPECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO MOLCOHUINCACARA, COMUNA DE VILLARRICA. Oficios.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, quiero dar a conocer un reclamo que me han hecho los vecinos del sector Molcohuincacara, de Villarrica.

En ese lugar se debiera estar ejecutando la pavimentación del camino, que fue adjudicada por 738 millones de pesos y cubre alrededor de cuatro kilómetros; no obstante, esa obra no se está realizando, porque simplemente se está ejecutando una mejora del camino, lo que ha ocasionado la indignación de los vecinos del sector de esa zona lacustre.

El presidente de la junta de vecinos de Molco Alto, señor Enrique Espinoza, ha manifestado su tristeza y molestia porque el camino no se esté pavimentando, sino que solo mejorando con una delgada capa de asfalto, que ni siquiera abarcará toda su extensión.

Por eso, pido que se envíe un oficio al ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, al director nacional de Vialidad, a objeto de que informen las razones por las cuales se comprometieron con una obra-pavimentar esos kilómetros- y hoy solamente se esté mejorando ese camino tan importante para los vecinos del sector.

He dicho.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE CAMPAÑA PRESIDENCIAL DE CANDIDATO SEBASTIÁN PIÑERA EN REGIÓN DE LOS RÍOS. Oficios.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, durante la segunda vuelta de la última campaña presidencial, el actual Presidente de la República, entonces candidato, don Sebastián Piñera, contrajo diversos compromisos con las regiones, particularmente con la Región de Los Ríos.

Por ejemplo, el 8 de enero de 2010, según se puede constatar en información de prensa de ese día, el candidato señaló expresamente que si él era elegido Presidente de la República se comprometía a realizar 12 acciones, entre las cuales se encontraban el fortalecimiento del puerto de Corral, la construcción de hospitales, centros de salud familiar y mayor dotación de especialistas, remedios y ambulancias para la Región de Los Ríos.

Lamentablemente, estos compromisos, de gran impacto y relevancia para la Región de Los Ríos, no fueron mencionados en el mensaje presidencial del 21 de Mayo recién pasado.

Al respecto, pido que se envíe un oficio al Presidente de la República y al ministro Secretario General de la Presidencia para solicitarles que me informen sobre el balance de cada uno de los compromisos asumidos por el entonces candidato presidencial, hoy Presidente de la República, en especial los mencionados anteriormente, como el puerto de Corral y el fortalecimiento de la red de salud de la Región de Los Ríos.

Para que sirva de recordatorio, los compromisos contraídos son los siguientes:

“1. Crearemos más de 20 mil nuevos empleos con sueldos justos para la región.

2. Bono marzo de 40 mil pesos por carga familiar e ingreso ético familiar para erradicar la pobreza extrema.

3. Crearemos liceos de excelencia y dotaremos a las escuelas y hogares de computadores e internet.

4. Más carabineros en las calles y nuevas comisarías. Implementaremos el programa Barrio Seguro.

5. Modernizaremos los hospitales, en especial los de Río Bueno y La Unión. Construiremos nuevos consultorios y centros de salud familiar y los dotaremos de médicos especialistas, remedios y ambulancias.

6. Mejoraremos los accesos a Valdivia y construiremos los puentes que faltan en la capital regional, como el de Cau cau, Santa Elvira y un segundo puente paralelo al Pedro de Valdivia.

7. Mejoraremos los caminos interiores y la conectividad lacustre y fluvial de la región; repondremos y construiremos los puentes urbanos y rurales más importantes, entre ellos los de Río Bueno, San José de la Mariquina, Los Lagos, Puerto Lapi, entre otros.

8. Impulsaremos la agricultura, especialmente en carne, leche y trigo, y apoyaremos los nuevos emprendimientos para que el sector crezca y amplíe su producción a otros rubros.

9. Consolidaremos la ruta Interlagos y avanzaremos en la interconexión de las cuencas de Panguipulli y Ranco.

10. Potenciaremos el puerto de Corral, mejorando los accesos, y avanzaremos en la conectividad del puerto con Valdivia y La Unión.

11. Consolidaremos del corredor bioceánico Hua Hum-Valdivia-Corral.

12. Implementaremos el desarrollo del sector pesquero, mejorando la infraestructu-

ra de las caletas y del borde costero regional, especialmente en Corral, Niebla y Mehuín.”.

Considero importante enviar oficios al Presidente de la República, al ministro Secretario General de la Presidencia y al gobierno regional de Los Ríos, a objeto de que me informen sobre cuál es el grado de avance de cada uno de esos compromisos, particularmente en lo que dice relación con la red hospitalaria de la Región de Los Ríos, esto es, los hospitales de Río Bueno, La Unión, Lanco, Los Lagos, así como la normalización del hospital base de Valdivia, y sobre el puerto de Corral.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PREOCUPACIÓN POR CAUSAS DE NO RECONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EN PROGRAMA DE INVERSIÓN A LA COMUNIDAD (EX PROEMPLEO). Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, una gran cantidad de trabajadores de un programa, ex ProEmpleo, no estaría siendo recontratado por haber interpuesto una demanda laboral en contra del municipio de Valdivia. Aún no hay solución para noventa personas que no fueron contratadas en el último mes en el programa de Inversión a la Comunidad, ex ProEmpleo, aunque antes sí pertenecían a ese plan social.

La razón por la cual el ministerio justifica que no se les contrate es la mantención de un juicio laboral contra la Municipalidad de Valdivia, su anterior empleador. Así lo informó el Sindicato de la Construcción, cuyo presidente es don Néstor Berrocal, que permanentemente ha estado haciendo denuncias en este sentido.

Es necesario que la ministra del Trabajo y Previsión Social explique si esa situación -esto es, que los trabajadores estén ejerciendo legítimamente sus derechos laborales ante los tribunales de justicia, por una con-

troversia jurídico-laboral- es la causa para no renovarles el contrato.

Aquí se está produciendo una situación extraña, porque se están ejerciendo legítimos derechos laborales y se está pidiendo que se respete el derecho al trabajo, si se cumplen las exigencias correspondientes, como ocurre en este caso. Estamos ante un acto de discriminación y ante una vulneración de derechos laborales, por lo que es necesario que la ministra del Trabajo y Previsión Social nos explique por qué se ha llegado a esa situación, cuál es la procedencia jurídica de la argumentación y por qué se está impidiendo que esos trabajadores ejerzan legítimamente sus derechos laborales.

Para terminar, pido que se envíe copia de mi intervención a don Néstor Berrocal, presidente del Sindicato de la Construcción de Valdivia, cuya dirección pondré a disposición de la secretaria de la Comisión.

He dicho.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Díaz, Lemus, Robles y de quien preside.

INFORMACIÓN SOBRE DESPIDO DE TRABAJADORAS DEL CENSO 2012 EN COMUNA DE ANDACOLLO. Oficios.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra del Trabajo y Previsión Social y al director del Instituto Nacional de Estadísticas, con el objeto de que informen a esta Cámara sobre la denuncia por despido arbitrario formulada, con fecha 17 de mayo, por cuatro trabajadoras del proyecto Censo 2012, en la comuna de Andacollo.

Me refiero al despido de las señoras Francia Malebrán, Cecilia Pizarro, Katheri-

ne Cortés y Andrea Hernández, quienes presentaron denuncias por maltratos de parte del jefe técnico de dicho proyecto e incumplimiento de las condiciones contractuales ofrecidas a las trabajadoras mencionadas. Estos hechos también se han denunciado en Vicuña y en otras comunas del país, como ha quedado de manifiesto según diversas noticias de prensa.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Lemus, Robles y de quien habla.

ANTECEDENTES SOBRE INVERSIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL TRANSANTIAGO EN REGIÓN DE COQUIMBO. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al intendente de Coquimbo por el problema que paso a señalar.

Recientemente, hemos visto imágenes recogidas por diversos medios de comunicación de la Región de Coquimbo que muestran largas filas de vecinas y vecinos de La Serena y Coquimbo que pretenden abordar algún medio de transporte público, con el objeto de regresar a sus casas. Es un hecho que se repite a diario y, por esa razón, lo hemos denunciado en los medios de comunicación de la región. Por ello, estamos impulsando la reposición del tren de pasajeros que circulaba entre La Serena y Coquimbo.

Nos parece fundamental conocer la forma en que se han invertido los recursos del Fondo de Compensación del Transantiago, tan importantes, que conseguimos los diputados -hay que decirlo- mediante la creación de ese fondo para las regiones. Me siento muy orgulloso de haber formado parte de ese grupo transversal de parlamentarios que logramos la aprobación del fondo, pero no

queremos que esos recursos se gasten en cualquier cosa, sino en mejorar efectivamente la calidad del transporte público de nuestras regiones.

Nuestros vecinos y vecinas de Coquimbo y La Serena deben esperar largas horas para abordar un bus o un taxi colectivo, después de haber terminado intensas jornadas de trabajo, lo que implica que pierden tiempo para compartir con sus familias, para descansar y reponerse para la jornada laboral del día siguiente.

De cara al debate que se desarrollará en el Congreso Nacional sobre un nuevo proyecto de ley -esta vez se habla de un subsidio permanente al Transantiago-, es fundamental que sepamos en qué se gastan los recursos destinados a las regiones.

Sabemos que habrá recursos, porque se instaló el principio de fondo espejo y, por lo tanto, será difícil que el Congreso Nacional apruebe un proyecto de ley que no contemple recursos para las regiones. Lo que no parece razonable es que esa multimillonaria inversión que aprobamos para mejorar el transporte público todavía no sea percibida en las regiones de Coquimbo, de Atacama, de Antofagasta, de Valparaíso, etcétera, para mejorar en forma sustantiva la calidad del transporte público, que esperamos se pueda materializar con los recursos señalados.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al intendente de la Región de Coquimbo para pedirles que me informen exactamente en qué proyectos concretos se han invertido los recursos del Fondo de Compensación del Transantiago que ha recibido la Región de Coquimbo, como consecuencia de la aprobación de los fondos destinados al Transantiago, tanto los transitorios, aprobados por primera vez entre 2008 y 2009, como los considerados en leyes posteriores también aprobadas por el Congreso Nacional, con el objeto de saber en forma cabal si la inversión ha respondido a una política pública

sobre transporte público o si los recursos se han gastado simplemente porque había dinero disponible para las regiones.

Por último, pido que se envíe copia de mi intervención a las uniones comunales de juntas de vecinos de las quince comunas de la Región de Coquimbo.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Lemus, Chahín, Robles y de quien habla.

ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE MALALCAHUELLO A CORRALCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Oficios.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, la comuna de Curacautín es el segundo destino turístico más importante de la Región de La Araucanía.

Se está realizando una millonaria inversión en la construcción de un hotel cinco estrellas en los faldeos del volcán Lonquimay, en el sector de Corralco, con un centro de esquí de altísimo nivel que, probablemente, será el más moderno del sur de Chile. Recientemente, asistimos a la colocación de la primera piedra del parador del andarivel.

Esta zona ha tenido un gran desarrollo en infraestructura turística, con una gran inversión privada, que ha tenido un gran impacto, no solo en la economía regional, sino también en la calidad de vida de las familias de toda la comuna, en particular del sector de Malalcahuello. Sin embargo, creo que la inversión realizada por el Estado es absolutamente insuficiente.

Existe un proyecto de electrificación rural para llegar con energía eléctrica hasta el

sector de Corralco, a fin de abastecer de energía al hotel, a los andariveles y a los proyectos de construcción de cabañas -algunos de los cuales ya terminaron y otros están en proceso de construcción-; también se han realizado los loteos correspondientes, etcétera. Por lo tanto, nos parece fundamental que el Gobierno acelere el proceso de aprobación de los recursos que permitan la realización de ese proyecto de electrificación rural.

Por eso, pido que se oficie al intendente de La Araucanía, con el objeto de que nos informe en detalle sobre el estado de avance del proyecto de electrificación rural de Malalcahuello a Corralco, el tiempo estimado para que sea debatido por el consejo regional y sobre su posterior ejecución, en caso de ser aprobado. Se trata de algo urgente, por lo que el Gobierno debe darle prioridad.

Además, pido que se envíe copia de mi intervención al alcalde de Curacautín, don Jorge Saquel Albarrán, y al presidente de la Junta de Vecinos de Malalcahuello, don Jorge Yáñez, cuyo número de teléfono dejaré a disposición de la secretaria de la Comisión.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RETRASO EN CONEXIÓN DE VIVIENDA DE VECINA DE COMUNA DE VICTORIA A RED DE ALCANTARILLADO. Oficio.

El señor **CHAHÍN**.- Por otra parte, pido que se oficie a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a fin de que nos informe sobre el caso de la señora Ruth Espinoza, cuyo número de cliente de Aguas Araucanía es el 813952-0, de la comuna de Victoria.

La señora Ruth me manifestó que aún no ha logrado que la empresa Aguas Araucanía materialice la conexión de su vivienda a la red de alcantarillado. Incluso, ya está pagando por el servicio de tratamiento de

aguas servidas y de alcantarillado; sin embargo -reitero-, su vivienda aún no es conectada a la red.

Sin duda, es necesario que esta conexión se materialice a la brevedad, porque, de lo contrario, se afecta la calidad de vida y la salud de su familia. La empresa Aguas Araucanía aún no ha dado una explicación satisfactoria por el retraso en la conexión de la vivienda de la señora Ruth a la red de alcantarillado. Espero que la Superintendencia de Servicios Sanitarios se pronuncie al respecto.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

PREOCUPACIÓN POR EVENTUAL DESPIDO DE FUNCIONARIOS DE JUNTAS INSCRIPTORAS DE COMUNA DE VILCÚN. Oficios.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, por último, pido que se oficie al director del Servicio Electoral, toda vez que un conjunto de ciudadanos de la comuna de Vilcún me manifestó su preocupación debido a que, en virtud de la Ley de Inscripción Automática y Voto Voluntario, las personas que se desempeñan en la juntas inscriptoras de Vilcún se quedarían sin trabajo.

Además, me señalaron que, de acuerdo a su contrato, se le pondría término a este sin que se les pague ningún tipo de indemnización por años de servicio ni compensación por el trabajo que han realizado durante muchos años. Agregan que se les comunicó que quedaban sin su fuente laboral el 30 de junio de 2012.

Me interesa saber cuáles son los respaldos legales para obrar de esa manera, si el cambio de la legislación es una razón suficiente para que se le ponga término al contrato de las personas que trabajan en la juntas inscriptoras de Vilcún y si tendrían derecho a algún beneficio.

Finalmente, pido que copia del oficio se envíe a don Luis Reinaldo Cruces Mardones, cuyos datos dejaré en la secretaría de la Comisión.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Robles, Lemus y de quien preside.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE RIEGO Y EMBALSES EN COMUNAS DE PROVINCIA DE CHOAPA. Oficios.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, a propósito de obras de riego y embalses, en la Región de Coquimbo se ha implementado una política bastante exitosa. Durante muchos años, hemos sido pioneros en la construcción de embalses para regular nuestros ríos y cuencas en los distintos valles de la región.

En esta ocasión, pido oficiar al ministro de Obras Públicas, a fin de que me entregue antecedentes sobre varios temas muy relevantes para las comunas de la provincia de Choapa, especialmente Salamanca, Illapel y Canela.

Primero, pido que me informe sobre los estudios de prefactibilidad del embalse de Canelillo, ubicado en Illapel, que favorecerá a esa comuna y a la de Canela con, al menos, 18 mil hectáreas que quedarían bajo riego regulado.

Esa obra es de inmensa importancia para esta provincia, especialmente para las comunas aludidas, debido a que se estaría beneficiando básicamente a comuneros agrícolas que hoy carecen de agua.

Por lo tanto, por el impacto e importancia de este proyecto para esas comunidades agrícolas, espero que el ministro de Obras Públicas me entregue toda la información que he requerido.

En segundo término, me interesa que me informe sobre dos obras emblemáticas para nuestra provincia, pero que, lamentablemente, fueron abandonadas.

Una obra se relaciona con el canal Choapa, que fue abandonada por el gobierno militar entre 1974 y 1975. Se alcanzaron a construir aproximadamente 43 kilómetros, con sus distintos sifones y con sus terrenos absolutamente regulados en la franja en que estaba trazado.

Por desgracia, como ya lo señalé, esa obra fue abandonada, por lo que me interesa saber cuál es la información que maneja el Ministerio de Obras Públicas y cuáles fueron los motivos técnicos por los cuales se suspendió su construcción.

La otra obra también estuvo en etapa de estudio. Me refiero al embalse Las Astas, en la localidad de Limáhuida, comuna de Illapel.

Este embalse tiene una cota de altura bastante considerable, que podría transformarse en una alternativa a la obra de Canelillo, que está más baja.

Por lo tanto, quiero información en relación con ese embalse específico.

Finalmente, quiero que me envíe copia de los estudios de prefactibilidad -obviamente, si los tiene- del embalse Chalinga, en la comuna de Salamanca, que vendría a coronar todo este proceso de ejecución de obras para regular las aguas en el Valle del Choapa.

Pido que se envíe copia del oficio al alcalde y al concejo de las municipalidades de Salamanca, Illapel y Canela; a las juntas de vigilancia de los ríos Chalinga, Choapa e Illapel, así como a las comunidades agrícolas de Tunga Sur, Tunga Norte, Mincha Sur, Mincha Norte y Huentelauquén.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado Robles y de quien habla.

INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES DE REGIÓN DE ATACAMA RELACIONADAS CON PROYECTO DE AGROSUPER EN COMUNA DE FREIRINA. Oficios.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en la última semana hemos tenido problemas bastante serios desde el punto de vista ambiental y fitosanitario en la comuna de Freirina.

Quiero hacerme cargo de las palabras que pronunció ayer el ministro de Salud en esa comuna, en particular sobre la decisión de decretar alerta sanitaria en esa comuna por el proyecto de Agrosuper relacionado con la crianza de cerdos.

Lo planteado por el ministro Mañalich no es correcto. En primer lugar, la aprobación del proyecto se hizo en enero de 2006, durante el gobierno del Presidente Lagos -no en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet-, después de una serie de estudios, análisis y exigencias que se formularon a la empresa por el Estudio de Impacto Ambiental que se presentó.

En 2006 y 2007, se inició la construcción de la infraestructura que requería el proyecto. La empresa fue sancionada, por lo menos, en tres ocasiones durante esa etapa.

En 2007, paralizaron la construcción y, por lo tanto, no se produjo ningún problema sanitario durante esa época.

En 2010, durante el gobierno del Presidente Piñera, continúa la construcción del proyecto de Agrosuper.

Para que se entienda, el proyecto fue paralizado por problemas de tipo económico, dado que el precio de los alimentos de los cerdos estaba muy alto en el mercado.

En 2011, llegan las primeras cerdas madres reproductoras a la provincia del Huasco.

Por lo tanto, la gestión ambiental que estamos viendo corresponde a la actual Secretaría Regional Ministerial de Salud de Atacama, a la actual autoridad sanitaria, a la misma que cambió la resolución de “contaminante” a “molesta” en el proyecto Central Termoeléctrica Castilla; es decir, el mismo seremi ha actuado en ambas materias.

Por lo expuesto, para aclarar con absoluta certeza, pido que se oficie al ministro de Salud para que me envíe copias de las resoluciones de la autoridad sanitaria de la Región de Atacama que autorizan la infraestructura y equipamiento de todos los planteles de Agrosuper; de la autorización del funcionamiento de la planta para traer a los cerdos; de la autorización de funcionamiento de la planta de aguas servidas; del funcionamiento de la planta de alimentos; de las resoluciones que aprueban el depósito de cadáveres de los cerdos; si está terminada la planta digestora -que estaba considerada en el proyecto-, que debía hacerse cargo de los problemas ambientales que podrían ocasionar los cadáveres de los cerdos.

Asimismo, pido oficiar al ministro de Agricultura, para que, por intermedio del Servicio Agrícola y Ganadero, me informe si están en regla las resoluciones en relación con el proceso de inseminación, de crianza, de alimentación, de traslado de los cerdos, etcétera, y que me envíe copia de ellas.

Igualmente, pido oficiar al alcalde de Freirina, a objeto de solicitarle copias de la

recepción de todas las obras que involucraba ese complejo, en particular las relacionadas con las fosas sanitarias, las plantas de tratamiento de purines y de los sectores donde se dispondrían los cadáveres de los animales.

Tanto el municipio de Freirina, con su actual alcalde, como el Ministerio de Salud, a través de la autoridad sanitaria regional, y el Ministerio de Agricultura, a través del SAG, deben tener a su disposición esos antecedentes, necesarios para que pudiera entrar en funcionamiento ese proyecto.

Pido esa información porque creo que el ministro Mañalich cometió un error, puesto que, desde el punto de vista sanitario, esto correspondió a una gestión del actual gobierno y no de los anteriores.

Finalmente, pido que envíen copia de mi intervención al alcalde y al concejo de la Municipalidad de Freirina, al intendente de la Región de Atacama y a las organizaciones ambientales de la comuna.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.22 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

8289-15 Modifica la Ley N° 20.378 que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, incrementando los recursos del subsidio y creando el fondo de apoyo regional (FAR).

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario de la Presidencia”.

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

8222-11 Adecua el decreto con fuerza de ley N° 1 de Salud de 2005, a la ley N° 20.575 que establece el principio de finalidad en el tratamiento de datos personales.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario de la Presidencia”.

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicaciones al proyecto que “Establece normas sobre la actividad de *lobby*.” (boletín N° 6189-06) (S). (021-360)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración la indicación que más adelante se señala, que tiene por objeto sustituir el texto del proyecto de ley de la referencia.

I. FUNDAMENTOS

Chile ha experimentado en las últimas décadas progresos verdaderamente notables tanto en su situación económica y social como en la calidad de sus instituciones políticas. Pero en cada una de esas áreas queda todavía mucho por hacer para alcanzar los estándares propios de los países desarrollados y satisfacer, a la vez, de modo sustentable las aspiraciones legítimas de nuestra ciudadanía.

Así, entre otras cosas, realizamos una exitosa transición a la democracia, marcada por acuerdos amplios que han dado lugar a una paulatina pero constante mejora y hacen posible un prolongado período de estabilidad institucional.

Sin embargo, la reducción de la participación electoral, la baja confianza en las instituciones políticas que muestran los sondeos de opinión y la búsqueda de vías alternativas para canalizar las demandas sociales nos alertan con claridad acerca de la necesidad de seguir perfeccionando y profundizando nuestra democracia.

Es fundamental para un desarrollo sostenible que las instituciones políticas sean ampliamente apreciadas como los instrumentos apropiados para hacer converger visiones e intereses disímiles y a menudo contrapuestos, en políticas y normas encaminadas al bien común. Para conseguir aquello es necesario recuperar la confianza en tales instituciones, lo que, a su turno, se logra transitando simultáneamente por dos caminos: volver a nuestra democracia más participativa y más transparente.

El Gobierno de Chile ha enviado al Congreso Nacional, en el curso del actual período presidencial, más de una decena de proyectos de ley con tales propósitos. Entre los que buscan mejorar las actuales vías de participación o crear nuevas, destacan el que establece un sistema de inscripción electoral automática -ya convertido en ley-, el que perfecciona la regulación de los plebiscitos comunales, el que dispone la elección directa de los Consejeros Regionales y el que instaura un sistema de primarias organizadas y financiadas por el Estado para la selección de candidatos a cargos de elección popular. Entre los que buscan incrementar la transparencia en el ámbito estatal resalta especialmente el proyecto de ley sobre probidad pública.

Pero aún hay asignaturas pendientes y una de las más relevantes es conseguir transparencia en la práctica de la actividad del lobby y, más ampliamente, en la realización de gestiones que representen intereses particulares ante órganos del Estado.

Esto es de la máxima importancia. Las decisiones que adoptan los entes públicos no solo admiten distintas valoraciones a partir de diferentes perspectivas políticas y filosóficas. También afectan intereses muchas veces contrapuestos de diversas personas, grupos y entidades. Todos ellos tienen derecho a que sus puntos de vista sean escuchados y tomados en cuenta en los procesos deliberativos respectivos. Las autoridades deben, por lo mismo, oírlos. Pero

deben hacerlo siguiendo tres principios muy relevantes. Primero, que todos los afectados cuenten con igual oportunidad para dar a conocer sus opiniones. Segundo, que la autoridad, luego de sopesar todos los intereses en juego, decida de un modo justificado estrictamente en lo que aprecia como el bien común de la sociedad. Y para que esos principios se cumplan es necesario que la ciudadanía tenga a su disposición información sobre las gestiones que se realizan ante las autoridades públicas en representación de intereses particulares. Y, tercero, la transparencia en estas actividades también contribuye a que las autoridades competentes puedan adoptar mejor las decisiones correspondientes, ya que cuentan con mayor información, más completa y de todas las partes interesadas, contribuyendo también, de esta manera, a un mejor y eficiente ejercicio de la función pública. De ese modo, el proceso de adopción de las decisiones públicas podrá hacerse más transparente. Ese es precisamente el propósito de esta indicación sustitutiva y del proyecto de ley en que ella recae.

II. ANTECEDENTES

El Ejecutivo presentó ante el Congreso Nacional el 5 de noviembre de 2003, por primera vez, un proyecto de ley destinado a regular el lobby (boletín 3407-07), el que, luego de pasar por tres trámites constitucionales y un veto presidencial, detuvo finalmente su tramitación el 11 de septiembre de 2008.

Poco después, el 5 de noviembre de 2008, el Ejecutivo envió al Congreso un nuevo proyecto de ley (boletín 6189-06), que incorporaba observaciones que parlamentarios y especialistas habían hecho presentes durante la tramitación del anterior. Dicho proyecto de ley se encuentra actualmente en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados, a la espera del primer informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social de esa corporación.

Respecto de ese proyecto, cuya tramitación se encuentra paralizada desde julio de 2009, y teniendo en cuenta los puntos de consenso que existen en el articulado en actual tramitación, el Gobierno de Chile formula ahora la presente indicación sustitutiva.

Asimismo, se han presentado una serie de mociones sobre la materia que también han sido consideradas en esta indicación, entre ellas, las siguientes:

a) Modifica la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a fin de impedir y sancionar el acceso privilegiado de grupos de presión o de lobby a la autoridad, Boletín N° 3337-07, presentado por los diputados Rodrigo Alvarez Zenteno, Mario Bertolino Rendic, Marcela Cubillos Sigall, Pablo Galilea Carrillo, Cristián Leay Morán, Pablo Longueira Montes, Iván Moreira Barros, Carlos Recondo Lavanderos, Felipe Salaberry Soto y Mario Varela Herrera.

b) Regula el "lobby", en el contexto de la agenda de modernización del Estado, Boletín N° 3498-07. Esta moción la presentaron los diputados Marcela Cubillos Sigall, Marcelo Forri Lobos y Nicolás Monckeberg Díaz.

c) Reforma la Constitución Política de la República impidiendo la realización de "lobby" a favor de gobiernos extranjeros, Boletín N° 4621-07. Sus autores son los diputados Pablo Lorenzini Basso, Laura Soto González, Jorge Tarud Daccarett y Patricio Walker Prieto.

d) Establece como contravención al principio de probidad, la intervención o cabildeo ante jueces y funcionarios judiciales en favor de la postura del Fisco o de funcionarios o autoridades implicados en ilícitos, en juicios pendientes de fallo, Boletín N° 6291-06, del senador Alejandro Navarro Brain.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Ampliación del ámbito de aplicación

En virtud de esta indicación sustitutiva, aunque la definición de lobby se mantiene con muy pocas alteraciones, el ámbito de aplicación de la ley propuesta resulta ampliado de tres modos diferentes.

En primer lugar, se elimina la lista de entidades cuyas actividades no se consideraban lobby. Entre tales entidades figuraban las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, los sindicatos, las cooperativas, las iglesias y organizaciones religiosas, las comunidades y asociaciones indígenas, las asociaciones gremiales de pequeños empresarios, microempresarios y artesanos, los clubes deportivos, las asociaciones juveniles y las asociaciones culturales sin fines de lucro.

En segundo lugar, la ley no se restringe solo al lobby, sino a toda gestión que represente intereses particulares ante las autoridades públicas que señala, definiéndose lo que se entiende por este tipo de gestiones. Por lo mismo, se propone cambiar el epígrafe de la ley por el de “Proyecto de ley de transparencia en la actividad del lobby y gestiones que representen intereses particulares”.

Por último, entre las actividades reguladas por la ley se incluyen aquéllas destinadas a que no se adopten las decisiones y actos señalados en el proyecto, es decir, el lobby y las gestiones que, en representación de intereses particulares, buscan la omisión de un acto o decisión y no solo las que persiguen su dictación o adopción.

2. Lista de sujetos pasivos

Se efectúan algunos cambios en la lista de autoridades y funcionarios que pueden ser sujetos pasivos de lobby u otras gestiones que representen intereses particulares.

Así, se incorporan nuevas autoridades, tales como los directores regionales de los servicios; los encargados de las adquisiciones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Jefe y Subjefe del Estado Mayor Conjunto; el Fiscal Nacional y Fiscales Regionales; entre otros.

Asimismo, respecto de la Administración Centralizada y Descentralizada, se establece que mediante resolución del jefe superior del servicio, anualmente se determinará a los jefes de gabinete y a las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones relevantes, por la cual reciban una remuneración regular, que estarán sujetos a esta ley. Ello, independiente de su forma de contratación.

Por otra parte, respecto de los otros órganos e instituciones que están sujetos a esta ley, también se establece la posibilidad de establecer mediante resolución qué otras autoridades y funcionarios, serán considerados sujetos pasivos para efectos de esta ley cuando, en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes, es recomendable, para efectos de transparencia, someterlos a esta normativa.

3. Foco en las actividades de las autoridades y funcionarios

En esta indicación sustitutiva, el foco de atención se desplaza desde los lobbystas hacia las autoridades y funcionarios que pueden ser sujetos pasivos de lobby o de otras gestiones que representen intereses particulares.

Por lo anterior, se eliminan los registros de lobbystas, como también las obligaciones y prohibiciones de éstos.

Consistente con lo anterior, los instrumentos que se prefieren para conseguir la transparencia de las actividades que el proyecto regula son los registros públicos de agenda de los sujetos pasivos.

4. Registros públicos de agenda

En estos registros las autoridades y funcionarios que están en la lista de sujetos pasivos deberán estampar, por una parte, todas las audiencias y reuniones sostenidas con las personas que realicen lobby y gestionen intereses particulares, indicando especialmente el lugar, la fecha y la materia tratada. Y, por otra, los viajes realizados por los sujetos pasivos en el ejercicio de sus funciones, mencionando especialmente el destino del viaje, su objeto, el costo total y la persona jurídica o natural que lo financió.

Dichos registros se publican en el sitio web al que pertenece el sujeto pasivo respectivo, junto con la restante información que debe publicarse por transparencia activa, pero, además, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia pondrá a disposición del público toda esta información en un solo sitio web, de modo de asegurar un fácil y expedito acceso a la misma.

5. Sanciones

El proyecto, por último, prevé sanciones para las autoridades o funcionarios que no registren la información a que están obligados o que lo hagan de manera inexacta o falsa.

De este modo, se ofrece una solución sensata, justa y eficaz para incrementar la transparencia en la adopción de las decisiones de muchos entes públicos, permitiendo así a los ciudadanos cautelar que ellas tengan en cuenta todos los intereses involucrados y se orienten hacia el bien común de la sociedad.

En consecuencia, en uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación sustitutiva al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

1) Para reemplazar el epígrafe del proyecto de ley, por el siguiente ““PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA EN LA ACTIVIDAD DEL LOBBY Y GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES””.

2) Para sustituir íntegramente el texto del proyecto de ley, por el siguiente:

“TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°.- Esta ley regula la publicidad en la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia en las relaciones con el Estado y sus organismos.

Artículo 2°.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

1) Lobby: aquella gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, respecto de las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos de los órganos de la Administración del Estado o del Congreso Nacional, y de los demás organismos del Estado, que se indican en los artículos 3° y 4°.

2) Gestión de interés particular: aquella gestión o actividad ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, respecto de las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar sujetos pasivos de los órganos de la Administración del Estado o del Congreso Nacional, y de los demás organismos del Estado, que se indican en los artículos 3° y 4°.

3) Registros de agenda pública: registros de carácter público, en los cuales los sujetos pasivos deben registrar la información establecida en el artículo 8°.

4) Interés particular: cualquier propósito o beneficio, sean o no de carácter económico, de una persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o de una asociación o entidad determinada.

Artículo 3°.- Para efectos de esta ley son sujetos pasivos los ministros, subsecretarios, jefes de servicios, los directores regionales de los servicios públicos, los intendentes y gobernadores, los secretarios regionales ministeriales y los embajadores.

Asimismo, también estarán sujetos a las obligaciones que esta ley indique, los jefes de gabinete de las personas individualizadas en el inciso precedente, si tuvieren; así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes y reciban por ello regularmente una remuneración. Todos ellos cualquiera sea su forma de contratación. Anualmente, mediante resolución del jefe superior del servicio respectivo, se individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad.

Artículo 4°.- Son también sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios indicados a continuación:

1) En la Administración Regional y Comunal: los consejeros regionales, los alcaldes y los concejales.

2) En la Contraloría General de la República: el Contralor General y el Subcontralor.

3) En el Banco Central: el Presidente, el Vicepresidente y los consejeros.

4) En las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública: los Comandantes en Jefe, Directores Generales y Generales Directores, el Jefe y Subjefe del Estado Mayor Conjunto y los encargados de las adquisiciones. En este último caso, anualmente y mediante resolución del jefe superior de la institución respectiva, se individualizarán los funcionarios que ocupen dicho cargo.

5) En el Congreso Nacional: los diputados, senadores y los asesores permanentes de los parlamentarios. Estos últimos serán determinados anualmente mediante acuerdo de las respectivas Comisiones de Ética y Transparencia Parlamentaria.

6) En el Ministerio Público: El Fiscal Nacional y los Fiscales Regionales.

7) Los consejeros del Consejo de Defensa del Estado, del Consejo Directivo del Servicio Electoral, del Consejo para la Transparencia, del Consejo de Alta Dirección Pública, del Consejo Nacional de Televisión, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, los integrantes de los Paneles de Expertos creados en la ley N° 19.940 y en la ley N° 20.378 y los integrantes del Panel Técnico creado por la ley N° 20.410; solo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones.

Las instituciones y órganos a los que pertenecen los sujetos pasivos indicados en este artículo, podrán establecer mediante resoluciones o acuerdos, según corresponda, que otros funcionarios sean considerados sujetos pasivos para efectos de esta ley, cuando en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes, es recomendable, para efectos de transparencia, someterlos a esta normativa. Dichas personas deberán ser individualizadas anualmente por resolución de la autoridad competente.

Artículo 5°.- Las actividades reguladas por esta ley son aquellas destinadas a obtener las siguientes decisiones:

1) La elaboración, dictación, modificación o derogación de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los organismos del Estado mencionados en el inciso primero del artículo 4°.

2) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas las comisiones permanentes y especiales de cada una de sus Cámaras, así como de sus comisiones mixtas.

3) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los órganos de la Administración del Estado o del Congreso Nacional y que sean necesarios para su funcionamiento.

Asimismo, se comprenden dentro de las actividades reguladas por esta ley aquéllas destinadas a que no se adopten las decisiones y actos señalados en los numerales precedentes.

Artículo 6°.- No obstante lo señalado en el artículo precedente, no están reguladas por esta ley:

1) Las manifestaciones realizadas con ocasión de una reunión o asamblea de carácter público.

2) Toda declaración o comunicación hecha por los sujetos pasivos en el ejercicio de sus funciones.

3) Toda petición, verbal o escrita, realizada para conocer el estado de tramitación de un determinado procedimiento administrativo.

4) La información entregada a una autoridad pública, quien la ha solicitado expresamente para efectos de realizar una actividad o adoptar una decisión, dentro del ámbito de su competencia.

5) Las presentaciones hechas formalmente en el contexto de un procedimiento administrativo, por una persona, su cónyuge o pariente hasta el tercer grado por consanguinidad y segundo de afinidad en la línea recta y hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad en la colateral, con el fin de obtener beneficios de carácter social, como los previsionales, de salud o de empleo, siempre que no se solicite la adopción, modificación o derogación de normas legales o reglamentarias, ni el cambio de resultados de procesos administrativos o de selección.

6) Las asesorías contratadas por órganos públicos y parlamentarios, realizadas por profesionales e investigadores de asociaciones sin fines de lucro, corporaciones, fundaciones, universidades, centros de estudios y de cualquier otra entidad análoga; así como las invitaciones que dichas instituciones extiendan a cualquier funcionario de un órgano del Estado.

7) Las declaraciones efectuadas o las informaciones entregadas ante una comisión del Congreso Nacional, sea ésta permanente, especial o mixta, así como la presencia y participación verbal o escrita en alguna de ellas de profesionales de las entidades señaladas en el número precedente, lo que, sin embargo, deberá ser registrado por dichas comisiones.

8) Las invitaciones por parte de funcionarios del Estado y de parlamentarios para participar en reuniones de carácter técnico a profesionales de las entidades señaladas en el número 6).

TÍTULO II DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Artículo 7°.- Créanse los siguientes registros de agenda pública en los que deberá publicarse la información señalada en el artículo 8°:

1) Los registros a cargo del órgano o servicio al que pertenece el respectivo sujeto pasivo indicado en el artículo 3° y en los numerales 1), 4) y 7) del artículo 4°.

2) Un registro a cargo de la Contraloría General de la República, en el que deberá registrarse la información relativa a los sujetos pasivos indicados en la letra 2) del artículo 4°.

3) Un registro a cargo del Banco Central, en el que deberán registrar la información los sujetos pasivos indicados en la letra 3) del artículo 4°.

4) Dos registros, cada uno a cargo de las respectivas Comisiones de Ética y Transparencia Parlamentaria en los que deberá registrarse la información por los sujetos pasivos señalados en la letra 5) del artículo 4°.

5) Un registro a cargo del Ministerio Público, en el que en el que deberá registrarse la información por los sujetos pasivos indicados en la letra 6) del artículo 4°.

Artículo 8°.- Los registros de agenda pública establecidos en el artículo anterior deberán consignar:

1) Las audiencias y reuniones sostenidas y que tengan por objeto el lobby o la gestión de intereses particulares respecto de las decisiones que se señalan en el artículo 5°.

En dichos registros se deberá indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada.

2) Los viajes realizados por alguno de los sujetos pasivos establecidos en esta ley, en el ejercicio de sus funciones.

Deberá publicarse en dicho registro el destino del viaje, su objeto, el costo total y la persona jurídica o natural que lo financió.

Se exceptuará de esta obligación aquellas reuniones, audiencias y viajes cuando su publicidad comprometa el interés general de la Nación o la seguridad nacional.

De éstos se rendirá cuenta anual, en forma reservada, a la Contraloría General de la República, directamente a través del Contralor General o de quien éste delegue, respecto de los sujetos pasivos señalados en el artículo 3° y en los numerales 1), 2), 4) y 7) del artículo 4°. En el caso de los sujetos pasivos señalados en el artículo 4°, números 3), 5) y 6), dicha rendición se realizará ante quien tenga la potestad sancionatoria, de acuerdo a las normas del Título III.

Artículo 9°.- La información contenida en los registros a que se refiere el artículo 7° será publicada y actualizada, al menos una vez al mes, en los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública. Respecto de los sujetos pasivos indicados en el artículo 4°, números 2, 3), 5) y 6), dicha información se publicará en el sitio web establecido en las normas de transparencia activa que los rijan.

Asimismo, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia pondrá a disposición del público estos registros, debiendo asegurar un fácil y expedito acceso a los mismos.

El reglamento y demás normativas a que hace referencia el artículo 10, establecerán los antecedentes requeridos para solicitar audiencias, la información y forma en que debe publicarse, la fecha de actualización y los demás aspectos que sean necesarios para el funcionamiento y publicación de dichos registros.

Artículo 10.- El Presidente de la República, mediante decreto supremo expedido por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, dictará el o los reglamentos de esta ley.

La normativa de los registros a cargo de la Contraloría General de la República y del Ministerio Público será aprobada mediante resolución del Contralor General y del Fiscal Nacional del Ministerio Público, respectivamente, publicada en el Diario Oficial.

Aquella que regule el registro a cargo del Banco Central de Chile será establecida mediante acuerdo de su Consejo publicado en el Diario Oficial.

Asimismo, las normas que regulen los registros del Congreso Nacional, serán, para cada Cámara, las que apruebe la Sala de cada una de ellas, a proposición de las respectivas Comisiones de Ética y Transparencia Parlamentaria, según corresponda.

Artículo 11.- Las autoridades y funcionarios señalados en los artículos 3° y 4° deberán mantener igualdad de trato respecto de las personas, organizaciones y entidades que soliciten audiencias sobre una misma materia.

TÍTULO III DE LAS SANCIONES

Artículo 12.- La infracción a las normas de esta ley hará incurrir en responsabilidad y traerá consigo las sanciones que ésta determine. La responsabilidad administrativa se hará efectiva con sujeción a las normas de este Título y en lo no previsto por esta ley, se sujetará a las normas estatutarias que rijan al órgano del cual dependa el sujeto pasivo involucrado.

Párrafo 1°

De las sanciones aplicables a las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado

Artículo 13.- En caso que el sujeto pasivo de aquéllos señalados en el artículo 3° y en los numerales 2), 4) y 7) del artículo 4° y los consejeros regionales señalados en el numeral 1) del artículo 4°, no informare o registrare lo señalado en el artículo 8° dentro del plazo dispuesto para ello, la Contraloría General de la República le comunicará dicha circunstancia y el obligado tendrá el plazo de veinte días para informar al respecto. En caso de ser necesario, el período probatorio será de ocho días. Podrán utilizarse todos los medios de prueba, siendo ésta apreciada en conciencia. La Contraloría mediante resolución fundada, propondrá, si corresponde, al jefe de servicio o a quien haga sus veces, la aplicación de una multa de diez a treinta unidades tributarias mensuales. En caso que el sujeto pasivo sancionado sea el jefe de servicio o autoridad, la potestad sancionatoria residirá en aquella autoridad que tiene la potestad de nombramiento respectiva.

De todo lo anterior se dejará constancia en la respectiva hoja de vida funcionaria. Se publicarán los nombres de la o las personas sancionadas en los sitios electrónicos del respectivo órgano o servicio, por un plazo de un mes desde que la resolución que establece la sanción esté firme.

La resolución que imponga la sanción estará sujeta al trámite de toma de razón. Dicha resolución será impugnabile en la forma y plazo prescritos en el artículo 16.

Artículo 14.- La omisión inexcusable o inclusión a sabiendas de información inexacta o falsa requerida por la ley y su reglamento en alguno de los registros establecidos en el artículo 7° respecto de las personas señaladas en el artículo anterior, se sancionará con multa de veinte a cincuenta unidades tributarias mensuales, de acuerdo al procedimiento señalado en dicho artículo, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que pudiere haber lugar, en su caso.

Artículo 15.- Los alcaldes y concejales que incurran en alguna de las infracciones establecidas en los artículos 13 y 14, serán sancionados por la Contraloría General de la República conforme a lo dispuesto en dichas normas.

La sanción que se aplique se notificará al alcalde o concejal y al secretario municipal respectivo, quien deberá ponerla en conocimiento del concejo municipal en la sesión más próxima. Asimismo, dicha sanción se deberá incluir en la cuenta pública a que hace referen-

cia el artículo 67 de la ley N° 18.695 e incorporarse en el extracto de la misma, que debe ser difundida a la comunidad.

Artículo 16.- Las sanciones contempladas en los artículos 13, 14 y 15 serán reclamables ante la Corte de Apelaciones respectiva, dentro de quinto día de notificada la resolución que las aplique.

La Corte pedirá informe a la autoridad que dictó el acto o resolución recurrida, el que deberá ser evacuado dentro de los diez días siguientes a tal requerimiento. La Corte podrá pedir también, en esa misma resolución, informe a este respecto a la Contraloría General de la República. Para el conocimiento, vista y fallo de estas cuestiones se aplicarán las normas sobre las apelaciones de los incidentes en materia civil, con preferencia para su vista y fallo.

La interposición de esta reclamación suspenderá la aplicación de la sanción impuesta por la resolución recurrida.

Párrafo 2°

De las sanciones aplicables a otras autoridades

Artículo 17.- Las respectivas Comisiones de Ética y Transparencia Parlamentaria, conocerán y resolverán acerca de la aplicación de las sanciones a las que se refiere este artículo.

Si un parlamentario o asesor permanente de un parlamentario no informa o registra lo señalado en el artículo 8° dentro del plazo dispuesto para ello, la Comisión de Ética y Transparencia Parlamentaria que corresponda le aplicará una multa de diez a treinta unidades tributarias mensuales, que se descontarán directamente de sus remuneraciones o dieta, cuando corresponda.

El procedimiento podrá iniciarse de oficio por las comisiones señaladas en el inciso primero o por denuncia de cualquier interesado, lo cual será comunicado al afectado, quien tendrá derecho de contestar en el plazo de veinte días. En caso de ser necesario, el período probatorio será de ocho días. Podrán utilizarse todos los medios de prueba, siendo ésta apreciada en conciencia. La Comisión deberá dictar la resolución final dentro de los diez días siguientes a aquél en que se evacuó la última diligencia.

La omisión inexcusable o inclusión a sabiendas de información inexacta o falsa en el registro, se sancionará con multa de veinte a cincuenta unidades tributarias mensuales, de acuerdo al procedimiento señalado en el inciso anterior, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar, en su caso.

Se publicarán los nombres de la o las personas sancionadas en el sitio electrónico de la respectiva Cámara, por un plazo de un mes desde que la resolución que establece la sanción esté firme.

Artículo 18.- Si alguna de las personas individualizadas en el numeral 3) del artículo 4°, no informa o registra de manera oportuna lo señalado en el artículo 8°, será sancionada con multa de diez a treinta unidades tributarias mensuales, la que será impuesta por el Consejo del Banco Central.

Para estos efectos, el ministro de fe del Banco deberá poner los antecedentes respectivos en conocimiento del Consejo, para que se inicie el pertinente procedimiento, comunicándose esta circunstancia al afectado, quien tendrá el derecho a contestar en el plazo de diez días hábiles, pudiendo establecerse, en caso de ser necesario, un período probatorio de ocho días, dentro del cual podrán presentarse todos los medios de prueba, la que se apreciará en conciencia. El Consejo deberá dictar la resolución final dentro de los diez días siguientes contados desde la última diligencia.

En todo caso, el afectado podrá reclamar de la multa que le imponga el Consejo conforme al procedimiento establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, contenida en el artículo primero de la ley N° 18.840.

La omisión inexcusable o inclusión a sabiendas de información inexacta o falsa en dichos registros, se sancionará en conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, contenida en el artículo primero de la ley N° 18.840, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar, en su caso.

Se publicarán los nombres de la o las personas sancionadas en el sitio electrónico del Banco Central, por un plazo de un mes desde que la resolución que establece la sanción esté firme.

Artículo 19.- Si alguna de las autoridades del Ministerio Público individualizado en el artículo 4°, numeral 6), no informa o registra de manera oportuna lo señalado en el artículo 8°, será sancionado con multa de diez a treinta unidades tributarias mensuales, impuestas administrativamente por el Fiscal Nacional, en su caso.

El procedimiento podrá iniciarse de oficio por el superior jerárquico que corresponda o por denuncia de cualquier interesado, comunicándose esta circunstancia al afectado, quien tendrá derecho de contestar en el plazo de veinte días. En caso de ser necesario, el período probatorio será de ocho días. Podrán utilizarse todos los medios de prueba, siendo ésta apreciada en conciencia. El superior jerárquico, deberá dictar la resolución final dentro de los diez días siguientes a aquél en que se evacuó la última diligencia. Si el que incumple o comete las infracciones referidas precedentemente, fuese el Fiscal Nacional, se estará a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.640.

La omisión inexcusable o inclusión a sabiendas de información inexacta o falsa en dichos registros, se sancionará con multa de veinte a cincuenta unidades tributarias mensuales, de acuerdo al procedimiento señalado en el inciso anterior, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar, en su caso.

Se publicarán los nombres de la o las personas sancionadas en los sitios electrónicos de la respectiva Fiscalía, por un plazo de un mes desde que la resolución que establece la sanción esté firme.

Artículo 20.- Si durante el curso de la investigación o sumario administrativos, el investigador o fiscal, según corresponda, conoce de acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de delitos, estará obligado a hacer la denuncia respectiva al Ministerio Público.

Artículo 21.- Salvo que se contemplen procedimientos especiales, las sanciones contempladas en este párrafo serán reclamables ante la Corte de Apelaciones respectiva, dentro de quinto día de notificada la resolución que las aplique.

La Corte pedirá informe a la autoridad que dictó el acto o resolución recurrida, el que deberá ser evacuado dentro de los diez días siguientes a tal requerimiento. Para el conocimiento, vista y fallo de estas cuestiones se aplicarán las normas sobre las apelaciones de los incidentes en materia civil, con preferencia para su vista y fallo.

La interposición de esta reclamación suspenderá la aplicación de la sanción impuesta por la resolución recurrida.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley durante el año de su entrada en vigencia se financiará con cargo al presupuesto vigente de las instituciones res-

pectivas, pudiendo al efecto realizarse transferencias y reasignaciones.

Artículo 2º.- Los reglamentos y normativas establecidas en esta ley deberán dictarse dentro del plazo de cuatro meses contados desde la publicación de la misma.

Esta ley comenzará a regir cuatro meses después de la publicación de dichos reglamentos y normativas.”

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro, Secretario General de la Presidencia; TEODORO RIBERA NEUMANN, Ministro de Justicia”.

4. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicaciones al proyecto que “Establece elección directa de los Consejeros Regionales.”. (boletín N° 7923-06). (93-360)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley, a fin de que sean consideradas durante la discusión de la misma en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO

1) Para intercalar el siguiente numeral 4), nuevo, pasando el actual numeral 4) a ser 5):

“4) Reemplázase el artículo 42 por el siguiente:

“Artículo 42.- Si falleciere o cesare en su cargo algún consejero regional durante el desempeño de su mandato, la vacante se proveerá con el ciudadano que, habiendo integrado la lista electoral del consejero que provoque la vacancia, habría resultado elegido si a esa lista hubiere correspondido otro cargo. Si el consejero regional que cesare hubiere sido elegido dentro de un subpacto, la prioridad para reemplazarlo corresponderá al candidato que hubiere resultado elegido si a ese subpacto le hubiere correspondido otro cargo.

En caso de no ser aplicable la regla anterior, la vacante será proveída por el consejo regional, por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, de entre los incluidos en una terna propuesta por el partido político al que hubiere pertenecido, al momento de ser elegido, quien hubiere motivado la vacante. Para tal efecto, el partido político tendrá un plazo de diez días hábiles desde su notificación, por el secretario ejecutivo del consejo, del fallo del tribunal electoral regional o de la aceptación o notificación de la renuncia, según corresponda. Transcurrido dicho plazo sin que se presente la terna, el consejero que provoca la vacante no será reemplazado. El consejo regional deberá elegir al nuevo consejero dentro de los diez días siguientes de recibida la terna respectiva; si el consejo no se pronunciare dentro de dicho término, la persona que ocupe el primer lugar de la terna asumirá de pleno derecho el cargo vacante.

Los consejeros elegidos como independientes no serán reemplazados, a menos que éstos hubieren postulado integrando pactos. En este último caso, se aplicará lo dispuesto en los dos primeros incisos del presente artículo. Para tal efecto, la terna que señala el inciso segundo, será propuesta por el o los partidos políticos que constituyeron el subpacto con el independiente que motiva la vacante, o, en su defecto, por el pacto electoral que lo incluyó.

El nuevo consejero permanecerá en funciones el término que le faltaba al que originó la vacante, pudiendo ser reelegido.

En ningún caso procederán elecciones complementarias.”.”.

2) Para modificar el numeral 4), que pasa a ser 5), en el siguiente sentido:

a) Modificase el artículo 84 como se indica:

i) Elimínase el inciso segundo.

ii) Elimínase en su inciso tercero la frase “ya sea titular o reemplazante” y la coma (,) que la antecede.

iii) Elimínase en el inciso cuarto la expresión “ya sean titulares o reemplazantes”, y las comas (,) que la anteceden y suceden.

iv) Elimínase en el inciso quinto la frase “titular y de su reemplazante”; reemplázase la expresión “éstos afirmen” por “éste afirme”; y sustitúyese la expresión “esos candidatos” por “ese candidato”.

v) Agrégase el siguiente inciso final:

“Las declaraciones de candidaturas de consejeros regionales deberán ser presentadas por los partidos políticos o pactos electorales en un solo acto respecto de cada circunscripción provincial.”.

b) Sustitúyese en el artículo 90 la expresión “inscritos en los registros electorales” por “habilitados para votar”.

c) Sustitúyese en el título del párrafo 3º la expresión “De la cédula electoral y” por la expresión “Del”.

d) Elimínase el artículo 93 bis.

e) Elimínase en el artículo 94 la palabra “titular”.

AL ARTÍCULO SEGUNDO

3) Para sustituir en la letra b) del número 1, la expresión “inscritos en los registros electorales” por “electores”, y para eliminar la oración final que sigue al punto seguido (.), que pasa a ser punto final.

4) Para eliminar el numeral 2), cambiando los demás su numeración correlativa.

5) Para eliminar en el numeral 7), que pasa a ser 6), la frase “En el caso de los consejeros regionales, el Administrador Electoral deberá ser el mismo para el candidato titular y su reemplazante.”.

A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS

6) Para reemplazar el artículo primero transitorio por el siguiente:

“Artículo Primero.- La primera elección de consejeros regionales según lo dispuesto en esta ley se efectuará el tercer domingo de noviembre del año 2013, conjuntamente con la elección presidencial y parlamentaria correspondiente. Los consejeros electos asumirán en sus cargos el 1 de marzo de 2014, y durarán hasta el 6 de diciembre del año 2016.

Las siguientes elecciones de consejeros regionales se efectuarán conjuntamente con las elecciones de alcaldes y concejales, y el consejo regional se instalará el 6 de diciembre del año de la elección respectiva.

A los consejeros regionales en ejercicio a la fecha de publicación de esta ley, se les prorrogará su período y cesarán en sus cargos el 1 de marzo de 2014.”.

7) Para eliminar el artículo segundo transitorio, pasando el actual artículo tercero transitorio a ser segundo transitorio.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Ministro del Interior y Seguridad Pública; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 22 de mayo de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la protección de las remuneraciones, correspondiente al Boletín N° 5.434-13, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Número 1

Artículo 54 bis

Inciso primero

Ha agregado, a continuación del vocablo “devengó”, la frase “, salvo que dichos hechos posteriores se originen en el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contenidas en su contrato de trabajo”.

Inciso segundo

Ha intercalado, a continuación de la expresión “u otros”, la frase “, siempre que la ocurrencia de estos hechos dependa del cumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contenidas en su contrato de trabajo”.

-0-

Ha consultado, como inciso tercero, nuevo, el siguiente:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, y conforme a lo señalado en los incisos precedentes, las liquidaciones de remuneraciones deberán contener en un anexo, que constituye parte integrante de las mismas, los montos de cada comisión, bono, premio u otro

incentivo que recibe el trabajador, junto al detalle de cada operación que le dio origen y la forma empleada para su cálculo.”.

-0-

Inciso tercero

Ha pasado a ser inciso cuarto, sustituyéndose la frase “El empleador no podrá condicionar la contratación de un trabajador o su permanencia en el empleo”, por la siguiente: “El empleador no podrá condicionar la contratación de un trabajador, su permanencia, la renovación de su contrato, o la promoción o movilidad en su empleo”.

Número 2

Ha sustituido, en las oraciones finales que se agregan al inciso primero del artículo 55, el vocable “éstas” por la frase “aquéllas se entenderán devengadas y”, y ha reemplazado la palabra “sobrepasando” por “infringiendo”.

Artículos transitorios

Artículo 1°

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Artículo 1°.- Con excepción de lo establecido en los incisos segundo y final del artículo 54 bis que se incorpora al Código del Trabajo por esta ley, los contratos de trabajo celebrados con anterioridad a la vigencia de la presente ley deberán ajustarse a sus disposiciones, en lo relativo a las condiciones y plazos para el pago de las comisiones, en el término fatal de seis meses, a contar de su publicación en el Diario Oficial.

Corresponderá al empleador efectuar dichos ajustes, sin que pueda realizar otras modificaciones que signifiquen menoscabo para el trabajador, tal como una disminución de la comisión. Para estos efectos, se entenderá que hay una disminución de la comisión cuando, una vez efectuado el ajuste, el trabajador percibiére una menor remuneración variable que la que habría percibido por las mismas operaciones que le dieron origen, antes del ajuste.”.

Artículo 2°

Lo ha reemplazado por el que sigue:

“Artículo 2°.- Las condiciones y plazos previstos en esta ley para el pago de comisiones, no modificarán aquellas condiciones y plazos que se hubieren pactado en un instrumento colectivo vigente a la fecha de publicación de esta ley. Con todo, si dicho instrumento se modificare en forma anticipada, el nuevo instrumento deberá considerar el referido ajuste.”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.455, de 15 de mayo de 2008.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

6. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 22 de mayo de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el Código del Trabajo sancionando las prácticas de acoso laboral, correspondiente al Boletín N° 3.198-13, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1°

-0-

Ha incorporado el siguiente número 1), nuevo, en reemplazo del número 3) de este artículo:

“1) Agrégase, en el inciso segundo del artículo 2°, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente oración: “Asimismo, es contrario a la dignidad de la persona el acoso laboral, entendiéndose por tal toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.””.

-0-

Número 1)

Ha pasado a ser número 2), sin enmiendas.

Número 2)

Ha pasado a ser número 3), sin modificaciones.

Número 3)

Ha sido reemplazado por el número 1), nuevo.

Artículo 2°

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Artículo 2°.-Modifícase el artículo 84 de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fija en el decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2005, de la siguiente manera:

- a) Sustitúyese en la letra k) la expresión “, y” por un punto y coma (;).
- b) Remplázase en la letra l) el punto final (.) por un punto y coma (;).
- c) Agrégase la siguiente letra m), nueva:

“m) Realizar todo acto calificado como acoso laboral en los términos que dispone el inciso segundo del artículo 2° del Código del Trabajo.””.

Artículo 3°

Lo ha reemplazado por el que sigue:

“Artículo 3°.-Modifícase el artículo 82 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de la siguiente manera:

- a) Sustitúyese en la letra k) la expresión “, y” por un punto y coma (;).
- b) Remplázase en la letra l) el punto final (.) por un punto y coma (;).
- c) Agrégase la siguiente letra m), nueva:

“m) Realizar todo acto calificado como acoso laboral en los términos que dispone el inciso segundo del artículo 2° del Código del Trabajo.”.”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.435, de 8 de mayo de 2008.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

7. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 22 de mayo de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo Bilateral entre la República de Chile y la República de Nicaragua al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica y sus Anexos, suscrito en Managua, el 22 de febrero de 2011, correspondiente al Boletín N° 8.037-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.110, de 10 de abril de 2012.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

8. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 22 de mayo de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 8.220-10:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébase la “Convención que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros”, adoptada el 5 de octubre de 1961, en La Haya, Países Bajos.”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

9. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 22 de mayo de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara al proyecto de ley que amplía el plazo que se concedió a los sostenedores de establecimientos educacionales para ajustarse a las exigencias prescritas en el literal a) del artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, correspondiente al Boletín N° 8.191-04, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Carta Fundamental.

Al respecto, el Senado acordó que los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.172, de 16 de mayo de 2012.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.